

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
CÓDIGO 137**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO - FDLT

PERIODO AUDITADO 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2016

Ligia Inés Botero Mejía
Contralor de Bogotá, D.C. (E)

Ramiro Augusto Triviño Sánchez
Contralor Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Libia Marlén Alba López
Subdirector de Gestión Local

Equipo de Auditoría

Uriel de Jesús Bayona Chona	Gerente Local
Deledda Páez Vega	Profesional 222-07
Carlos José Garay	Profesional Univ. 219-03
Carmen Dolly Pedraza Neira	Prof. Univ. 219-03
Gustavo Ramírez Bohórquez	Profesional Univ. 219-03

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	10
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION.....	10
2.1.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	10
2.1.2 FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
2.1.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	16
2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	47
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	75
2.2.1. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL.	75
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	95
2.3.1. FACTOR ESTADOS CONTABLES.....	95
3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	140

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
IVAN MARCEL FRESNEDA PEREIRA
Alcalde Local de Teusaquillo
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad, vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron hechos que hayan obstaculizado la realización de la Auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se determinan los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

La administración del FDL de Teusaquillo cumplió durante 2015 con los criterios de las normas presupuestales en cuanto a la adecuada y oportuna gestión en los procesos de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal, lo que determina una calificación eficiente, no obstante seguirse presentando la situación de rezago presupuestal de las vigencias anteriores, que se refleja en el alto volumen de compromisos suscritos durante la última vigencia, complementado de un escaso nivel de los giros a 31 de diciembre de 2015 (46.79%) respecto de la inversión directa, lo que origina el gran valor de las obligaciones por pagar y el rezago en el cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local, por lo cual se concluye, que a pesar de comprometerse los recursos, la gestión fiscal del Fondo es eficiente.

En lo relacionado con la gestión contractual, se concluye acatamiento a las normas que rigen su funcionamiento, no obstante observarse deficiencias en el proceso de supervisión y control oportuno a la ejecución contractual.

1.2 Control de Resultados

En general los proyectos estuvieron orientados a cumplir con los objetivos planteados y buscaron la prevención, sensibilización de las necesidades diagnosticadas, sin embargo, se observó debilidad en la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, toda vez que el FDLT fue ineficiente al comprometer recursos del presupuesto en cuantía de \$10.820.317.611, el (73%), sobre un total de presupuesto asignado de \$14.630.610.694, de los cuales giró el 63% por valor de \$6.845.572.203, de igual forma es ineficaz, porque de un total de 35 metas programadas, comprometió recursos para 31 de éstas y sólo alcanzó físicamente 11,4 metas, del total de las metas programadas para la vigencia 2015.

1.3 Control Financiero

Se evidencian falencias en la definición de actividades e implementación de controles eficaces, determinándose que se presentan inconsistencias y debilidades, en las cuentas que conforman los Estados Contables del Fondo; determinándose que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente; deduciéndose que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable; lo que no garantiza la confiabilidad y razonabilidad de la información contable; creándose incertidumbre en las cuentas Deudores Multas, en la Propiedad; Planta y Equipo; en los Bienes de Beneficio y Uso Público y en los Bienes en Comodato. Así mismo, se observa omisión por parte de la administración local, de adelantar la labor de la Toma Física de Inventarios del FDLT de los bienes propiedad del Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Alcalde Local de Teusaquillo rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2015, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 12 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, disposiciones legales de la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Abstención de Opinión

Debido a que una vez realizada la evaluación de los estados contables del FDLT a 31 de diciembre de 2015; se determinó, que no se efectuó Toma Física de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Inventarios; afectando la razonabilidad de las cuentas Propiedad, planta y Equipo, Bienes en Comodato y Bienes de Beneficio y Uso Público; y no fue posible verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas Deudores-Multas- Propiedad, Planta y Equipo, Bienes en Comodato y de Bienes de Beneficio y Uso Público; generándose incertidumbre por la representatividad de estas cuentas en más del 50% del Total del Activo; cifras y cuentas que se presentan en los estados financieros del FDLT con corte a 31 de diciembre del año 2015; la Contraloría se abstiene de emitir una opinión y no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados contables mencionados.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado en FDLT en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, obtuvo una calificación del 85% de calidad y del 85% de eficiencia, para un total del (85%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantiza su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

- Factor control fiscal interno

La evaluación se fundamentó en la verificación de la existencia y efectividad de los controles, con el fin de determinar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cumple con aspectos de: existencia, conservación, posesión, disponibilidad, titularidad y consistencia de la integridad de la información.

- Factor plan de mejoramiento

En el seguimiento a las treinta y dos (32) acciones correctivas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2015, se estableció lo siguiente: se cerraron diecisiete (17), incumplidas (11), e inefectivas (4).

- Factor gestión contractual

La Gestión contractual, mostro después del análisis realizado que el FDLT acata las normas que rigen su funcionamiento, no obstante se observaron deficiencias en los proceso de supervisión y control oportuno a la ejecución contractual; así como en la destinación y uso de los bienes y servicios adquiridos por el Fondo para beneficio de la comunidad.

- Factor gestión presupuestal

Del análisis precedente al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en el área del presupuesto es eficiente.

- Factor planes programas y proyectos, gestión ambiental

El resultado de la valoración de este componente fue ineficaz, porque de un total de 35 metas programadas, comprometió recursos para 31 de éstas y sólo alcanzó físicamente 11,4 metas, del total de las metas programadas para la vigencia 2015.

- Factor estados contables

Se evidencian falencias en la definición de actividades e implementación de controles eficaces, determinándose que se presentan inconsistencias y debilidades, en las cuentas que conforman los Estados Contables del Fondo; determinándose que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente; deduciéndose que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable

Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, inadecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias y/o autoridad.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el FDLT; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada **NO SE FENECE**.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que el FDLT emprenda acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe de auditoría, en la forma, en términos y contenidos previstos por la Contraloría de Bogotá D. C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.. El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal” de conformidad con el artículo 17 de la Ley 42 de 1993”.*

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Libia Marlen Alba López – Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Equipo Auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En desarrollo del Plan de Auditoria Distrital PAD 2016, se practicó Auditoria Modalidad de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), vigencia 2015, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDLT alcanzó los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados. Se auditó el presupuesto 2015 y en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos en ejecución y/o liquidados de las vigencias 2010, 2014 y 2015. A continuación se relaciona la información sobre el universo y la muestra auditada.

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2010	22.051.066.032	11.872.299.000	7.954.980.075	185	150.000.000	1
2014	27.270.813.953	12.888.060.000	9.426.300.288	110	1.392.670.707	8
2015	27.855.055.070	14.630.610.694	9.819.692.746	108	514.496.400	5
TOTALES	22.051.066.032	11.872.299.000	7.954.980.075	403	2.057.167.107	14

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTION

2.1.1. Factor control fiscal interno

La evaluación se fundamentó en la verificación de la existencia y efectividad de los controles, con el fin de determinar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, cumple con aspectos de: existencia, conservación, posesión, disponibilidad, titularidad y consistencia de la integridad de la información.

La evaluación y cumplimiento de éstos roles es asumido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En la evaluación a los contratos, se evidenció que la Administración Local tienen falencia en la organización, conservación, uso y manejo de los archivos que contienen las carpetas contractuales, ya que no se encontraron la totalidad de los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

documentos que evidencian su cumplimiento; así mismo se continuo evidenciando la falta de supervisión control y seguimiento en la contratación suscrita por el fondo.

Evaluación del sistema de control interno presupuestal: Adelantada la auditoria de este componente se observa que la programación del PAC no guarda la concordancia debida con el Plan de Desarrollo Local lo que se evidencia en su constante reprogramación. A su vez, el nivel de autorizaciones de giro registrado a 31 de Diciembre de 2015 tan solo alcanzó una ejecución del 59,99% respecto del valor del presupuesto Disponible. Las obligaciones por pagar analizadas dentro del proceso auditor constituidas en la vigencia fiscal 2015 y anteriores registran un valor de \$ 2.590.874.822 y las correspondientes a aquellas también del 2015 y vigencias anteriores, que se encuentran en audiencia pública con sanción y otros suman \$150.634.837 para un total de \$2.741.509.659. Por lo anterior la Gestión Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, presenta una ejecución deficiente en los aspectos mencionados, situación que debe mejorarse en lo consecutivo.

Adelantada la evaluación al Factor Planes Programas y Proyectos se estableció, que la administración local de Teusaquillo presentó debilidad en planeación de la inversión de los recursos, por cuanto el mayor número de los contratos se suscribieron en el último trimestre, por ello, el cumplimiento de las metas físicas no fue eficiente, ni eficaz, razón por la cual, los resultados esperados en la solución de las problemáticas no se cumplió, y quienes serían los beneficiarios, que es la población vulnerable y necesitada de la localidad, no recibieron de manera oportuna la atención esperada, teniendo en cuenta que de los quince (15) proyectos que conformaron el plan de desarrollo local, tres(3) alcanzaron las metas en la vigencia según lo programado, ocho (8) únicamente se realizó la contratación sin obtener ejecución real y cuatro(4) con avance de las metas en forma parcial

Evaluación del sistema de control interno contable: Efectuada la auditoria respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa de este sistema; aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, cuadros de conciliaciones; informe y reporte de información; y realizando análisis, revisión, evaluación y confrontación documentos; entre otros; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente presentando inconsistencias y debilidades, de lo cual se deduce que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable.

2.1.2 Factor plan de mejoramiento

La aplicación de controles en la muestra revisadas de cada uno de los componentes, incluida la revisión del Plan de Mejoramiento, se adelantó con los controles propios establecidos a través del Sistema de Gestión del FDLT, salvo por las observaciones presentadas en este informe.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo contiene acciones a las que se comprometió adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Revisado el Plan de Mejoramiento según la Resolución Reglamentaria No. 069 de 2015, producto del Informe Final de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regularidad PAD 2016 periodo auditado 2015 siendo registrado en el SIVICOF el 29 de febrero de 2016, se concluye en el seguimiento del equipo auditor como se detalla a continuación:

TABLE 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
1	2014 2014	128	2.9.4	1	APORTARON COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE LA ASEGURADORA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MONTO DE LA INDEMNIZACION - UN FOLIO.	100	100	2 Cerrada
2	2014 2014	154	2.4	1	SE PRESENTA ACTA D EFENECIMIENTO, NO SE LLEGÒ A NINGÚN ACUERDO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	100	100	2 Cerrada
3	2014 2014	168	2.1	1	EL CONTRATO SE LIQUIDÒ, NO SE CIERRA PORQUE EXISTE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD. NO HICIERON EL DESCUENTO DE UN PAGO	50	50	3 Incumplida
4	2014 2014	168	2.2	2	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. LOS SOPORTES SUMABAN 11.550.100, SOPORTARON UNICAMENTE 9.874,320, PEDIENTE 1,635,8780.	75	75	3 Incumplida
5	2014 2014	168	2.3	3	Contra esta liquidado, por lo tanto se cierra	100	100	2 Cerrada
6	2014 2014	168	2.4	4	ESTÁ PENDIENTE ACLARAR LA COBERTURA DE LA POLIZA, EL SOPORTE APORTADO NO DA CUENTA QUE EL FDLT ESTE PROTEGIDO CON LA POLIZA APORTADA.	50	50	3 Incumplida



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
7	2014 2014	168	2.5	5	SE APORTA POLIZA 101150527. UN FOLIO	100	100	2 Cerrada
8	2014 2014	168	2.6	6	LA ENTIDAD PROFIRI EL ACTO ADMINISTRATIVO DE FENECIMIENTO, APORTARON 3 FOLIOS, PENDIENTE EVALUAR EN CONJUNTO.	100	100	2 Cerrada
9	2014 2014	168	2.7	7	LA ENTIDAD REALIZO LA LIQUIDACION DEL CONTRATO Y APROTA LOS SOPORTES.	100	100	2 Cerrada
10	2014 2014	168	2.8	8	LA ENTIDAD SOLICITA QUE SE LE INFORME RESPECTO DE LA UBICACIÓN DEL PROCESO PENAL. YA SOLICITARON A LA DRA. EMELINA INFORMAR SOBRE EL TEMA PERO NO HAN TENIDO RESPUESTA.	50	50	3 Incumplida
11	2014 2014	168	2.9	9	APORTAN 9 FOLIOS DE SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN. REVISAR LOS FOLIOS DADO QUE LA ACCION CITA UN TEMA DE OBRAS Y ADOPTAR LA DECISION.	100	100	2 Cerrada
12	2014 2014	168	2.10	10	APORTAN SOPORTES DE LIQUIDACION, PENDIENTE VALORARLOS PARA LA DECISION.	100	100	2 Cerrada
13	2014 2014	168	2.11	11	APORTAN DOS FOLIOS. PENDIENTE VALORARLOS	100	100	2 Cerrada
14	2015 2015	131	2.1.1	1	APORTAN SOPORTES DE LIQUIDACION, PENDIENTE VALORARLOS	100	100	2 Cerrada
15	2015 2015	131	2.1.2	2	LA ENTIDAD REALIZO GESTIONES ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO LOGRANDO LA EXPEDICION DE UN NUEVO MANUAL DE SUPERVISION DE CONTRATOS, CON FECHA 23/02/2016, AUN NO HA IMPLEMENTADO EL MISMO, POR TAL RAZON CONTINUA ABIERTA. BAJO ESTE HALLAZGO UNIFICAR TODAS LAS DEMAS OBSERACIONES QUE TENGAN COMO OBJETO LA CARENCIA DE INFORMES DE SUPERVISION.	50	50	3 Incumplida
16	2015 2015	131	2.7.1	3	PENDIENTE VALAORAR SOPORTES.	100	100	4 Inefectiva
17	2015 2015	131	2.7.2	4	EN LA EVALUACION DE LA INFORMACION SE OBSERVARON ACCIONES DE MEJORA POR PARTE DEL AREA CONTABLE, EFECTUANDOSE DEPURACIONES; SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE ESTAS NO ELIMINAN LA CAUSA DEL HALLAZGO; REITERANDOSE EN LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015 EN EL NUMERAL 3.1.1	30	30	3 Incumplida
18	2015 2015	131	2.7.3	5	SE PRESENTAN COMO DOCUMENTOS SOPORTES LAS CONCILIACIONES DE LA VIGENCIA 2015; SIN EMBARGO UNA VEZ ANALIZADAS LAS MISMAS CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS EN LAS TRES AREAS; SE DEDUCE QUE SE REITERA LA MISMA EN LA EVALUACION DE LOS ESTADOS	30	30	4 Inefectiva

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
					CONTABLES VIGENCIA 2015 EN EL NUMERAL 3.1.2			
19	2015 2015	131	2.7.4	6	SE OBSERVA QUE NO SE EFECTUO COMO TAL TOMA FISICA DE INVENTARIO CAUSA PRINCIPAL DEL HALLAZGO; REITERANDOSE LA MISMA EN LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015 EN EL NUMERAL 3.1.3	50	50	3 Incumplida
20	2015 2015	131	2.7.5	7	SE OBSERVO QUE NO SE EFECTUO EL LEVANTAMIENTO Y RELACION DE LOS BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO; ASI MISMO SE SUMINISTRO UNA CARPETA CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES; LO CUALES UNA VEZ EVALUADOS SE DETERMINA QUE SI BIEN SE REALIZARON ACCIONES; LAS INCONSISTENCIAS CONTINUAN; REITEANDOSE LA MISMA EN LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015 EN EL NUMERAL	30	30	4 Inefectiva
21	2015 2015	131	2.7.6	8	SE OBSERVARON ALGUNAS ACCIONES DE MEJORA; SIN EMBARGO SE CONTINUAN PRESENTANDO INCONSISTENCIAS EN ESTA CUENTA; REITEANDOSE LA MISMA EN LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015 EN EL NUMERAL 3,19 A 3.1.11	30	30	4 Inefectiva
22	2015 2015	131	2.7.7	9	SE OBSERVA QUE ESTA ACCION NO CORRESPONDE A LA CAUSA DEL HALLAZGO; POR LO TANTO UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015 SE REITEANDO LA MISMA EN EL NUMERAL 3.1.12 Y 3.1.13	30	30	3 Incumplida
23	2015 2015	131	2.7.8	10	ESTA OBSERVACION HACE REFERENCIA A LA CUENTA DE PATRIMONIO POR LA NO TOMA FISICA DE INVENTARIOS HECHO QUE REPERCUTE DE LAS CUENTAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, LA CUENTA BIENES EN COMODATO Y BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO; AFECTANDOSE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD; REITERANDOSE EN LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015 SE REITEANDO LA MISMA EN EL NUMERAL 3.1.14	30	30	3 Incumplida
24	2015 2015	151	3.1	1	SE UNIFICA CON LA ACCION 2.1.2. LA ENTIDAD REALIZO GESTIONES ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO LOGRANDO LA EXPEDICION DE UN NUEVO MANUAL DE SUPERVISION DE CONTRATOS, CON FECHA 23/02/2016, AUN NO HA IMPLEMENTADO EL MISMO, POR	100	100	2 Cerrada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	CODIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR
					TAL RAZON CONTINUA ABIERTA. BAJO ESTE HALLAZGO UNIFICAR TODAS LAS DEMAS OBSERACIONES QUE TENGAN COMO OBJETO LA CARENCIA DE INFORMES DE SUPERVISION.			
25	2015 2015	151	3.2	2	LA ENTIDAD GESTIONO ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EL TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD DEL NO HAY PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, AUN NO HA RECIBIDO RESPUESTA.	50	50	3 Incumplida
26	2015 2015	151	3.2	3	SUJETA A LAS RESPUESTA QUE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.	50	50	3 Incumplida
27	2015 2015	151	3.3	4	APORTAN SOPORTES DE GESTION DE LA ACCION	100	100	2 Cerrada
28	2015 2015	151	3.4	5	ASOJUNTAS... SE CUMPLIO CON LA IMPLEMENTACION DE PUNTO DE CONTROL. APORTA SOPORTE SDE GESTION ANTE EL CONTRATISTA Y ACTA DE LIQUIDACION.	100	100	2 Cerrada
29	2015 2015	151	3.4	6	ASOJUNTAS... SE CUMPLIO CON LA IMPLEMENTACION DE PUNTO DE CONTROL. APORTA SOPORTE SDE GESTION ANTE EL CONTRATISTA Y ACTA DE LIQUIDACION.	100	100	2 Cerrada
30	2015 2015	151	3.5	7	APORTARON SOPORTES DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, NO OBSTANTE ESTE ES UN HALLAZGO QUE TIENE INCIDENCIA FISCAL POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DURANTE LA EVALUACION EL CONTRATO YA ESTABA LIQUIDADO. POR TANTO, YA LA ENTIDAD SOLO PODIA TOMAR ACCIONES A FUTURO.	100	100	2 Cerrada
31	2015 2015	171	3.1	1	LA ENTIDAD REALIZO GESTIONES ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO LOGRANDO LA EXPEDICION DE UN NUEVO MANUAL DE SUPERVISION DE CONTRATOS, CON FECHA 23/02/2016, AUN NO HA IMPLEMENTADO EL MISMO, POR TAL RAZON CONTINUA ABIERTA. BAJO ESTE HALLAZGO UNIFICAR TODAS LAS DEMAS OBSERACIONES QUE TENGAN COMO OBJETO LA CARENCIA DE INFORMES DE SUPERVISION.	50	50	2 Cerrada
32	2015 2015	117	3.2	2	SE UNIFICA CON LA EVALUACION DE LA ACCION No. 2.1.2	100	100	2 Cerrada

Fuente: SIVICOF

Efectuado el seguimiento a las treinta y dos (32) acciones correctivas con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2015, se estableció lo siguiente: se cerraron diecisiete (17), incumplidas (11), e inefectivas (4).

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

2.1.3. Factor Gestión contractual

- Muestra de contratación

La muestra de contratación de la presente auditoria está conformada por catorce (14) contratos de las vigencias 2010, 2014 y 2015, que comprometieron recursos en cuantía de \$2.057.167.107, así: un (1) contrato de la vigencia 2010, ocho (8) contratos de 2014 y cinco (5) de 2015, como se detalla a continuación:

TABLA 2
MUESTRA DE CONTRATACIÓN

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
CI- 0853-2010	328	Convenio interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS MÓVILES CON OPCIÓN DE BIOMETRÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE PERSONAS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ENTRE OTROS PROCESOS.	150.000.000
CPS- 97-2014	1256	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN SEMINARIOS TALLER Y MESAS DE TRABAJO DE LAS INTERVENCIONES URBANAS ANILLO DE INNOVACIÓN, RENOVACIÓN DEL CAMPIN DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PILEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS.	49.300.000
CPS - 030-2014	1254	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	PROMOVER ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN COMPONENTES VISUALES, SONOROS Y DE CALIDAD DEL AIRE. TEUSAQUILLO ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	152.521.300
CI-050-2014	1029	CONTRATO DE INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO..CPS-030-2014 DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	8.000.000
CPS - 090-2014	1030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	INCENTIVAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y/O APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS. TEUSAQUILLO RECICLA	226.902.800



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
CI - 0104-2014	1055	INTERVENTORIA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO NO.1030 INCENTIVAR PROCESOS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y/O APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS TEUSAQUILLO RECICLA DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS	17.000.000
CPS 086-2014	1055	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EVENTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE; VINCULAR PERSONAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES A TRAVÉS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS, INTERCOLEGIADOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS COMUNALES, TORNEOS ÉTNICOS ENTRE OTROS Y VINCULAR PERSONAS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS¿.	413.134.607
CI-105-2014		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SUMINISTRAR AYUDAS TÉCNICAS NO CUBIERTAS POR EL PLAN OBLIGATORIO EN SALUD POS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.	169.800.000
CPS -036-2014	1254	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Contratar los servicios para el desarrollo de actividades de los componentes Eventos culturales y artísticos y las Iniciativas culturales, que conlleven a realizar puestas en escena de las diferentes organizaciones de la localidad que muestren la diversidad cultural local y en el que accedan para disfrute, la comunidad local, en especial la población vulnerable, de acuerdo a los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico.	356.012.000
CPS-057-2015	1033	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	“EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENCIÓN DE FOCOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EVENTOS DE CONTROL DE PLAGAS (INSECTOS, ROEDORES, VECTORES, ETC.) EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO CON EL PREVIO DIAGNÓSTICO, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES”	59.100.000
CAS 053-2015	1254	CONVENIO DE ASOCIACION	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIERO PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA LOCALIDAD - ARTEUSAQUILLO 2015” DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	221.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"				
NO. CONTRATO	NO. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
CI-068-2015	1254	CONTRATO DE INTERVENTORIA	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.053-2015 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIERO PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA LOCALIDAD - ARTEUSAQUILLO 2015"	9.000.000
CPS 072-2015	1258	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	"LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO.1258 DENOMINADO TEUSAQUILLO TERRITORIO DE VIDA, CON ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. COMPONENTE: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CONFLICTIVIDADES, PARA ATENDER NIÑOS Y NIÑAS EN PROGRAMAS PARA FORTALECER EL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN JARDINES INFANTILES EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO". LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS"	90.000.000
CSU-086-2015	1254	CONTRATO DE SUMINISTRO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA LA RECUPERACION DE TERRITORIOS CULTURALMENTE SIGNIFICATIVOS EN LO TANGIBLE E INTANGIBLE, EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PROCESO	135.396.400
			TOTAL	2.057.167.107

Fuente: Sivicof/cuenta anual.

NOTA: Mediante mesa de trabajo No. 4, se modificó la muestra de auditoria, retirando el contrato CPS- 098-2014 para ser retomado nuevamente en un proceso de evaluación posterior y se incluyó el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. CI-0853- 2010, debido a inconsistencias evidenciadas en la evaluación del componente de estados contables.

Los resultados de la evaluación se presentan a continuación:

TABLA 3
CONTRATOS EVALUADOS SIN OBSERVACIONES

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS
CPS- 97-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	49.300.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”		
NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS
CPS 086-2014	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	413.134.607
CI-105-2014	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	169.800.000
CPS -036-2014	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	356.012.000

TABLA 4
CONTRATOS EN EJECUCION

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	OBSERVACIONES
CPS 072-2015	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	90.000.000	ACTA DE INICIO DEL 28 DE OCTUBRE 2015, AVANCE DEL 30%
CSU-086-2015	CONTRATO DE SUMINISTRO	135.396.400	ESTA EN EJECUCION EN 2.5%

Los contratos que a la fecha de terminación de la presente auditoria que aún no están terminados ni liquidados serán objeto de futuras actuaciones de control con el fin de generar la evaluación definitiva.

TABLA 5
CONTRATOS CON OBSERVACIONES

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS
CI- 0853-2010	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	150.000.000
CPS - 030-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	152.521.300
CI-050-2014	CONTRATO DE INTERVENTORIA	8.000.000
CPS - 090-2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	226.902.800
CI - 0104-2014	INTERVENTORIA	17.000.000
CPS-057-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	59.100.000
CAS 053-2015	CONVENIO DE ASOCIACION	221.000.000
CI-068-2015	CONTRATO DE INTERVENTORIA	9.000.000

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN CAS-053-2015

Objeto " AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIERO PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA LOCALIDAD - ARTEUSAQUILLO 2015" DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA.". El convenio inicio el 03 de agosto de 2015, con una duración de seis (6) meses. Fecha de terminación estimada del 03 de febrero de 2016

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La forma de pago pactada fue:

- Un 30% sujeto a la entrega del plan de trabajo y un avance físico del 30% aprobado por el supervisor.
- Un 30% sujeto a la presentación de los informes de avance (físico y financiero) y un avance físico del 60%
- Un 30% sujeto a informes de avance (físico y financiero) con avance físico del 90%.
- Un 10% pago final contra el acta de liquidación.

TABLA 6
ACTIVIDADES DEL CONVENIO

DETALLE	TOTAL	%
RECURSO HUMANO	45.112.000	20,4%
CONVOCATORIA	2.248.000	1,0%
PROPUESTAS CULTURALES Y ARTISTICAS	120.000.000	54,3%
CUMPLEAÑOS DE BOGOTA	12.449.000	5,6%
CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	23.001.000	10,4%
CELEBRACION DE NAVIDAD	18.190.000	8,2%
TOTAL	221.000.000	

El 54% de los recursos comprometidos con el convenio se destinaron al desarrollo de iniciativas culturales y artísticas dirigido a grupos a fines de la Localidad, proceso que se llevó a cabo mediante convocatoria pública de propuestas en los géneros artísticos y culturales.

El convenio estableció la creación de una instancia para la toma de decisiones que estuvo conformada de la siguiente forma:

- EJECUTOR DEL PROYECTO
- UNO O DOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE TEUSAQUILLO.
- UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO LOCAL DE CULTURA
- UN REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA E INVITADOS

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El referido comité técnico, era la máxima autoridad en cuanto a las decisiones relativas a la estructuración de las iniciativas, en atención a que sus integrantes conocían plenamente las necesidades en materia de cultura y actividades artísticas y además conocían los escenarios y las necesidades de logística para cada disciplina.

La convocatoria contó con un total de cincuenta y un (51) participantes, propuestas que fueron evaluadas técnicamente por un grupo de jurados seleccionados por el comité de la base de jurados de IDARTES quienes entregaron al comité los resultados de las evaluaciones y determinaron los ganadores de las ocho (8) iniciativas que recibieron a su vez un total de (\$15.000.000) para su desarrollo, bajo la modalidad de suscripción y ejecución de un contrato con el operador del convenio de acuerdo a cada una de las propuestas ganadoras.

El convenio de común acuerdo entre las partes se suspendió el 24 de diciembre de 2015 y se reanudo el 20 de enero con terminación el 29 de febrero de 2016

Evaluable el componente financiero se evidenció que se han entregado por parte del operador, un total de cinco informes financieros, que en forma agregada contiene los siguientes datos:

TABLA 7
EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO

NO.	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTALES EJECUTADOS	%
1	RECURSO HUMANO	45.112.000	40.711.966	90,2%
2	CONVOCATORIA	2.248.000	144.400	6,4%
3	PRESENTACION PUBLICA	-	-	0,0%
	PROPUESTAS CULTURALES Y ARTISTICAS	120.000.000	101.250.000	84,4%
4	CUMPLEAÑOS DE BOGOTA	12.449.000	11.335.000	91,1%
5	CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	23.001.000	23.001.000	100,0%
6	CELEBRACION DE NAVIDAD	18.190.000	18.190.000	100,0%
	TOTALES	221.000.000	194.632.366	88,1%

De acuerdo a los datos contenidos en la tabla anterior y las correspondientes verificaciones con la supervisión y la interventoría, se tiene un nivel de ejecución del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

88%, indicando que la ejecución física está terminada, quedando pertinente las actividades de liquidación.

2.1.3.1. Hallazgo Administrativo

En el proceso de la convocatoria a las iniciativas culturales, el FDLT estableció una cartilla de ruta, donde se consignaron las condiciones que los participantes debían seguir para su participación, entre ellos los documentos reglamentarios, forma para subsanarlos y estructura de las propuestas, entre otros, aspectos que fueron publicitados por los medios establecidos entre ellos la página web, no obstante, en el proceso de recepción las partes no establecieron controles internos puntuales para asegurar que se diera estricto cumplimiento a lo establecido en el citado documento, como es el caso de haber enviado un correo modificando la hora del cierre y haber recibido propuestas fuera del tiempo señalado, por lo tanto, estas situaciones generaron dudas en algunos de los participantes, con relación a la transparencia del mismo y se abrió la posibilidad para que se presentaran quejas que finalmente interfieren en la ejecución del proceso y el éxito del mismo.

Así las cosas, se evidenciaron falencias en los procedimientos que desde el punto de vista de la planeación y organización del evento, eran previsibles y sobre las cuales no se aplicaron medias de control a fin de preservar en todas las etapas del proceso el principio de transparencia, máxime que las actividades tenían un alto contenido de participación de la comunidad de la localidad, que en algunos casos no tenían experiencia en proceso de esta naturaleza. En el mismo sentido, las respuestas emitidas a las quejas del proceso, no han contado con la adecuada profundidad, permitiendo así, que las mismas se dilaten en el tiempo o se vuelvan repetitivas ocasionando desgastes administrativos innecesarios, con inobservancia de los parámetros establecidos en los literales (a), (e), y (f) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis respuesta del Sujeto de Control:

Evaluada la respuesta, se evidencia que la administración acepta la observación, por lo tanto, ésta se configura como Hallazgo Administrativo para la que entidad la incluya en el plan de mejoramiento.

- CONTRATO NO. CI-068-2015 DE INTERVENTORÍA AL CONVENIO CAS-053-2015

El contrato tiene por objeto: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio de Asociación No.053-2015 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TECNICOS Y FINANCIERO PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA LOCALIDAD - ARTEUSAQUILLO 2015”.

El proceso contractual se desarrolló bajo la modalidad de mínima cuantía mediante convocatoria pública donde se presentaron seis (6) proponentes. El contrato se firmó por valor de (\$9.000.000) y una duración de seis (6) meses, con pagos mensuales de (\$1.500.000).

El contrato inicio el 24 de septiembre de 2015 con fecha estimada de terminación el 23 de marzo de 2016. El 22 de diciembre de 2015 fue suspendido por el periodo (24 de diciembre de 2015 al 19 de enero de 2016) y se reinició el 20 de enero de 2016, estableciendo como fecha de terminación del 19 de abril de 2016.

2.1.3.2 Hallazgo Administrativo

Una de las obligaciones específicas del contratista como interventor era la de presentar los correspondientes informes, no obstante, los únicos informes que obran en el expediente son informes de actividades según el formato preestablecido por la secretaria de gobierno donde contiene un check-list de las funciones que fundamentalmente contiene fechas de las actividades desarrolladas por el contrato principal CAS-053-2015) con acompañamiento del interventor, supliendo con el mismo, la obligación estipulada en los estudios previos, de emitir el correspondiente informe técnico que dé cuenta en el tiempo sobre las actividades del contrato de acuerdo a los pliegos de condiciones y la propuesta del contratista, desde el punto de vista técnico y financiero del mismo, así como de las actuaciones propias de la función de interventoría.

En el mismo sentido se evidenció en los soportes de ejecución del convenio CAS-053-2015, que la interventora convalidó los informes financieros presentados por el operador mediante su firma, sin que se evidencie la generación de soportes originados en los respectivos seguimientos a los soportes financieros y demás documentos producto de la ejecución del contrato, hecho que le resta independencia frente al desarrollo de la función de interventoría a la luz de la reglamentación que la rige, impidiendo establecer con objetividad los resultados de la dicha función.

De acuerdo a lo anterior la no exigencia de parte del FDLT a la interventoría de informes técnicos de interventoría y adicionalmente aceptar la refrendación de documentos que son objeto de control de parte de esta, específicamente la firma de los informes financieros, evidencian deficiencias de control interno, en los procedimientos de seguimiento y control a la contratación a cargo de los interventores, con inobservancia de lo establecido en el manual de Supervisión e

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

interventoría de la Secretaria de Gobierno, específicamente lo establecido en el No. “18. *Elaborar y enviar los informes de supervisión, con la periodicidad y con la información mínima exigida, que permitan conocer el avance, recomendaciones, dificultades en la ejecución del contrato o convenio.*”, concordantes con las Leyes 80 DE 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

Análisis respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta, se evidencia que la administración acepta la observación, por lo tanto, ésta se configura como Hallazgo Administrativo para la que entidad la incluya en el plan de mejoramiento.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-CPS 030 DE 2014.**

Objeto: *“Promover acciones de sensibilización para la promoción y conservación de la estructura ecológica principal de la localidad de Teusaquillo en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire. Teusaquillo enfrenta el cambio climático”.*

Suscrito el 19 de junio de 2014.

Plazo inicial: seis (6) meses

Valor: \$152.521.300

Prorroga No. 1: 45 días calendario, firmada el 12 de marzo de 2015.

Prorroga No.2: 45 días calendario, firmada el 1 de mayo de 2015.

Nueva fecha de terminación:14 de junio de 2015.

Pagos realizados: Orden de Pago No.1059 de diciembre 1 de 2014, por valor de \$45.756.390. (Folio 899 Carpeta 5).

Orden de Pago No. 281 de abril 1 de 2015, por valor de \$45.756.390. (Folio 2674 Carpeta 14).

Porcentaje de pagos realizados 60%.

Pendiente por pagar a 1 DE ABRIL DE 2016 40%.

Numeros de folios (numerados) del 1 al 3243. (34 PAGINAS SIN FOLIAR) Numero de carpetas 17.

Estado actual del Contrato: Terminado sin liquidar.

Clausula primera: Alcance del objeto:

Equipo de trabajo:

1. Coordinador General: con perfil Profesional en areas ambientales y postgrado en dirección o gerencia de proyectos.

2. Asistente General: con perfil de tecnologo en areas administrativas. Un año de experiencia en el acompañamiento administrativo de proyectos.

Componentes:

1. Acciones para la preservación y conservación de los espacios del agua: Apoyar seis iniciativas que enfrenten y mitiguen el cambio climático y promuevan la participación comunitaria.

a.) Actividad, definición de criterios

b.) Actividad, convocatoria e inscripciones

c.) Formación, en formulación de proyectos.

d.) selección de iniciativas innovadoras, seis iniciativas por valor de \$8.000.000 cada una para un valor total de \$48.000.000.

e.) Implementación de iniciativas ganadoras, iniciativas seleccionadas teniendo en cuenta viabilidad técnica, financiera y jurídica, se aclara que no se hará entrega de dinero a ninguna iniciativa, el ejecutor entregará recursos físicos (bienes), (pagos a profesionales) a los seleccionados.

f.) Seguimiento a la ejecución de las iniciativas, acompañamiento a la ejecución e implementación de cuatro meses máximo.

g.) Presentación de iniciativas, resultados obtenidos, y medición del impacto generado por el proyecto.

2. Sensibilización frente a la contaminación visual, sonora, del aire.

Etapas 1: procesos de formación a comerciantes frente a la normatividad de publicidad exterior tanto en espacio público como en fachadas, contaminación sonora y fuentes fijas.

a.) Proceso de sensibilización.

b.) Visitas negocio a negocio de la localidad.

c.) Formación ambiental

d.) Salida ambiental.

e.) Foro de Publicidad exterior y contaminación auditiva y fuentes fijas.

3. El ejecutor de, conformidad con el Acuerdo 005 de 2013, de la Junta Administradora Local, deberá realizar al iniciar y finalizar una presentación a la Junta Administradora Local de Teusaquillo.

4. Apoyo al Foro Interlocal del Río Urbano.

5. Campañas de manejo de excretas de mascotas de compañía.

Otro si Modificatorio No. 1. De fecha 12 de marzo de 2015, suprime actividad: FORO LOCAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y CONTAMINACION AUDITIVA Y FUENTES FIJAS y se reemplaza por Campañas de manejo de excretas de animales de compañía.

Aclaratorio No.1. De fecha 26 de mayo de 2015, se aclaran cantidades y valores de la actividad pactada en el contrato: campañas de manejo de excretas de animales de compañía, se ratifica lo registrado en la minuta del 12 de marzo de 2015, en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de nueve campañas por valor de \$17.938.720. Se especifica que el acompañamiento del ejecutor numeral 6. Seguimiento a la ejecución de las dos iniciativas ambientales las cuales deberán tener una duración de cuatro meses, y se realizará, por parte del ejecutor, la verificación que las propuestas ganadoras se ajusten a los lineamientos del contrato y los insumos aportados por el FDLT. Este seguimiento podrá ser verificado con los soportes y documentos pertinentes presentados entre el 15 de junio y el 14 de octubre de 2014, (Folios 2727 y 2728 carpeta 14), firmado por alcalde local y contratista. Se ratifica que el Foro al que se refieren es: FORO LOCAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y CONTAMINACION AUDITIVA Y FUENTES FIJAS.

ACLARATORIO No. 2, de fecha 4 de noviembre de 2015, aclara que el foro que se suprime es: FORO INTERLOCAL DEL RIO URBANO y se ratifican los valores de las nueve campañas de manejo de excretas de animales de compañía en cuantía de \$17.938.720.

Ejecución del Contrato.

Se determinó la conformación de un Comité Técnico, para facilitar la ejecución del contrato, conformado por Supervisora del contrato, interventor del contrato, coordinador del proyecto, asistente administrativa. Al respecto se anota que no en todos los comités técnicos asistió la Coordinadora del proyecto, por parte del ejecutor.

El equipo de trabajo, se cumplió de acuerdo con los perfiles, sin embargo hubo cambios del equipo inicial dado que las hojas de vida del coordinador y asistente se aprobaron el 18 de septiembre de 2014 y el 30 de septiembre renuncia este equipo se reemplaza por otras dos personas, y solamente hasta el 16 de enero de 2015, se aprueban hojas de vida del nuevo equipo designado por el ejecutor CIMA, lo cual implicó un retraso, propio de la situación, según la interventora del contrato. No obstante lo anterior el ejecutor cumplió con las actividades programadas.

Componente 1.1. Acciones para la preservación y conservación de los espacios del agua: Apoyar seis iniciativas que enfrenten y mitiguen el cambio climático y promuevan la participación comunitaria.

Se cumplieron las actividades, relacionadas en el cronograma de trabajo, sin embargo se presentaron las siguientes situaciones:

1. Se realizó un proceso de formación, producto del cual se presentaron 15 iniciativas, de las cuales el jurado solamente seleccionó tres iniciativas a saber:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

- a. Los espacios públicos pintorescos expresan dignidad
- b. Los arboles nuestra casa
- c. Huerta al parque.

Como la propuesta inicial era de seis iniciativas, cada uno con un presupuesto de apoyo para su ejecución de \$8.000.000, el comité técnico determinó que como quiera que solamente se seleccionaron tres iniciativas ambientales, se incrementara el valor de cada iniciativa a \$16.000.000 y su implementación se diera en las condiciones pactadas en la minuta del contrato, **es decir no se debería entregar dinero en efectivo a ninguna iniciativa, el ejecutor, es decir CIMA entregaría recursos físicos (bienes), (pagos a profesionales) a los seleccionados,** (resaltado fuera de texto)

Solamente se ejecutaron dos iniciativas y la tercera denominada “Huerta al parque”, no se desarrolló debido a que el sitio ubicado en el barrio Quirinal no es un bien público, por lo tanto no se podían invertir recursos públicos, de acuerdo con manifestación realizada por la coordinadora de la iniciativa ambiental.

2.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Con respecto a las dos iniciativas ambientales denominadas “*Los espacios públicos pintorescos expresan dignidad y Los arboles nuestra casa*”, se desarrollaron según los soportes anexos y unos informes presentados por los responsables de dichas iniciativas que reposan en la carpeta contractual, sin embargo, se observa que fueron entregados dineros en efectivo, como consta en los recibos de consignación de Davivienda del 5 de junio de 2015 por \$6.000.000 transferida a la cuenta No.009910430022 a nombre de un particular, transacción realizada por un funcionario de CIMA y recibo de Davivienda del 13 de junio de 2015 en la cuenta No. 007700726891 por \$6.980.000. (Folio 3171 de la carpeta 16 del expediente único del contrato). Es decir se entregaron por parte de CIMA, un total de \$12.980.000, descontados impuestos al responsable de la iniciativa:” Los espacios públicos pintorescos expresan dignidad”.

Así mismo a folios 2984 y siguientes hasta la 2989, se encuentran recibos de entrega de anticipos por valor de \$5.500.000 y \$9.200.000, en total \$14.700.000, entregados al responsable de la iniciativa ambiental denominada “Los arboles nuestra casa”, también en los folios 3055 y siguientes al 3097, se encuentran unos recibos que aparentemente corresponden a esta iniciativa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estas situaciones, modifican las condiciones expresadas en la minuta del contrato respecto de las iniciativas ambientales, es decir no se debe entregar dinero en efectivo a ninguna iniciativa de acuerdo con lo establecido en el contrato, por tanto surgen inquietudes con respecto a la autorización dada por parte de la administración local de Teusaquillo al ejecutor CIMA, para cambiar esta condición expresa en el contrato, sin que medie una modificación en la cláusula primera de la minuta del contrato.

Por lo anterior se presenta una observación administrativa con incidencia disciplinaria por el incumplimiento de la cláusula primera objeto, alcance al objeto, componente 1. Numeral 5 Implementación de iniciativas ganadoras, que a la letra dice; *“De acuerdo a las iniciativas seleccionadas teniendo en cuenta la viabilidad técnica, financiera y jurídica, se iniciara la consecución de los recursos físicos para la ejecución de dicha iniciativa, es de aclarar que no se entregará dinero a ninguna iniciativa, el ejecutor entregará recursos físicos (bienes), (pagos a profesionales) a los seleccionados. El tiempo de las iniciativas será de máximo 4 meses”* (folios 340 y 341, minuta del contrato).

Análisis respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta al informe preliminar, la administración no brinda explicación ni aporta documentos que desvirtúen la observación, dado que el cuestionamiento se hace de fondo al incumplimiento de la minuta contractual de la cláusula primera objeto, alcance al objeto, componente 1. Numeral 5 Implementación de iniciativas ganadoras, que a la letra dice; *“De acuerdo a las iniciativas seleccionadas teniendo en cuenta la viabilidad técnica, financiera y jurídica, se iniciara la consecución de los recursos físicos para la ejecución de dicha iniciativa, es de aclarar que no se entregará dinero a ninguna iniciativa, el ejecutor entregará recursos físicos (bienes), (pagos a profesionales) a los seleccionados. El tiempo de las iniciativas será de máximo 4 meses”* (folios 340 y 341, minuta del contrato), y efectivamente se demostró con documentos que si hubo entrega de dineros a los responsables de las iniciativas ciudadanas. Así mismo, sobre el anticipo no se entiende la respuesta de la administración puesto que no se cuestionó el supuesto anticipo que obviamente no fue pactado en este contrato, toda vez que para el ente de control es claro que este contrato no lo tuvo, ese término lo utilizó la misma administración haciendo referencia a la entrega de dineros a los ciudadanos para desarrollar las iniciativas ambientales; por lo tanto, se configura la observación como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.3.4 Hallazgo Administrativo

Con respecto a los componente 2. Sensibilización frente a la contaminación visual, sonora, del aire; se tiene:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Etapa 1: procesos de formación a comerciantes frente a la normatividad de publicidad exterior tanto en espacio público como en fachadas, contaminación sonora y fuentes fijas, se cumplieron las actividades de acuerdo con los soportes que figuran en las carpetas contractuales.

En relación con las actividades registradas en la propuesta económica pactada, Foro Interlocal del Río Urbano y Campañas de manejo de excretas se suprimio la actividad Foro interlocal del río Urbano por inconvenientes en la concertación en los tiempos definidos en el cronograma contractual con la Comisión Ambiental Local, de acuerdo con lo expresado en el comité técnico del 4 de marzo de 2015, la cual fue reemplazada por Campañas adicionales de Manejo de excretas de animales de compañía, según otro sí modificatorio de fecha 12 de marzo de 2015.

En total se realizaron 14 campañas por valor de \$17.936.220, los cuales corresponden a: \$2.807.400 de las cinco campañas inicialmente presentadas en la propuesta económica, y nueve campañas adicionales por valor de \$15.128.820, de acuerdo a lo registrado en el informe financiero del ejecutor CIMA con corte a 15 de junio (folio 3042 a 3045).

Se observa que en el otro si aclaratorio No. 2 de 4 de noviembre de 2015, el valor de las nueve campañas, que como se indicó inicialmente se habían tasado en \$15.128.820, suman \$17.938.720. (Folio 2736 de la carpeta 14). Por tanto existe una diferencia entre el valor solicitado por el contratista CIMA, (consignado en el oficio radicado No.2015-132-002313-2, -folio 2478-, de la actividad: Nueve (9) Campañas adicionales de Manejo de excretas de animales de compañía, que suman \$15.128.320) y el valor registrado en el otrosí citado por valor de \$2.809.900.

Al margen de estos errores aritméticos, se observa que si en su propuesta inicial el contratista realizaba 5 campañas de manejo excretas por el valor de \$2.807.400 se tiene que las 9 que efectuaría en reemplazo del “foro internacional del Río Urbano” en las mismas condiciones iniciales tendrían un valor de \$5.053.320, sin embargo, ni el otro si No. 1 ni su aclaratorio No. 2 determinaron lo anterior, documentos de los cuales resulta ininteligible la dinámica financiera bajo la cual se aprobó la sustitución del “Foro interlocal del Río Urbano” por “9 campañas de manejo de excretas de mascotas de compañía”.

De manera que lo aprobado no fueron 9 campañas de manejo de excretas bajo los mismos parámetros de las inicialmente contratadas sino que se trató de ajustar el valor de la actividad a reemplazar que asciende a \$15.130.820, sin que tampoco lo anterior resulte claro, ya que la sumatoria de los rubros establecidos para las 9

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

campañas según el otro si No. 1 y su aclaratorio ascienden a \$17.938.720, lo cual supera el monto inicialmente contratado para la actividad reemplazada (foro internacional del Río Urbano) en \$ 2.807.900.

Cualquiera sea el caso, y conforme a las condiciones iniciales del contrato, el valor a reconocer por las 9 campañas de manejo de excretas aprobadas en reemplazo del foro interlocal del Río Urbano debió ser de \$5.053.320 y no de \$17.938.720 como estipulan las modificaciones Nos. 1 y 2 cuya estructura de costos y distribución no es clara y en todo caso registra \$12.885.400 de diferencia entre el valor asignado para las 9 campañas de manejo de excretas según estructura financiera inicial (\$5.053.320) y el reconocido vía otro si No. 1 y No. 2. (\$17.938.720).

Esto evidencia que la administración local, autorizó la modificación de la actividad por valor de \$17.938.720 monto de los recursos asignados para la adquisición de elementos (recordatorios, anchetas), y recurso humano, entre otras actividades, en exceso, con respecto a la estructura inicial de costos dispuesta para la actividad “campaña de manejo de excretas de mascotas de compañía” en los pliegos y la minuta del contrato.

Lo anterior no fue detectado por interventor, ni supervisor del contrato lo que evidencia deficiencias en el seguimiento y control de los informes financieros presentados por el contratista y dificulta la determinación de los valores pendientes de cancelar al mismo, incumpliendo la Ley 87 de 1993, artículo 2º literales a, b, c, d, f, g.; y numerales 10.1, 10.2 y 10.3 de la Supervisión e interventoría de los contratos del Manual de contratación adoptado por la Secretaría de Gobierno mediante la Resolución Número 439 (Junio 17 de 2011).

Análisis respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta, la administración no aporta explicación ni aporte documental que desvirtúe la observación, dado que mi cuestionamiento es por el exceso en los costos de la actividad reemplazada y las deficiencias de control interno en la supervisión, seguimiento y control del contrato CPS-030 de 2014, razón por la cual la observación se configura como Hallazgo Administrativo con el fin que se formulen las acciones necesarias en el plan de mejoramiento para eliminar las causas de las observaciones formuladas por este ente de control.

- CONTRATO DE INTERVENTORIA CI- 050-2014

Suscrito entre el FDLT y DIEGO A. CADENA- SONIA A BOHORQUEZ

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de prestación de servicios No. CPS-030- 2014 de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada. Folios del 81 86. Minuta de cesión del contrato folio 123 y 124.

Suscrito el 17 de noviembre de 2014.

Plazo inicial: seis (6) meses

Valor: \$8.000.000.

Fecha de terminación: 16 de marzo de 2015.

Este contrato fue suscrito inicialmente con el Señor Diego Andrés Cadena Rodríguez y fue cedido de conformidad con el radicado 2014-132-010804-2 del 11 de noviembre de 2014, oficio de cesión del contrato a la Señora Sonia Andrea Bohórquez, la cual acepta en el oficio de radicado 2014-132-010994-2 del 14 de noviembre de 2014. Por lo cual se realiza un Acta de cesión de contrato del 17 de noviembre de 2014. (Folio 125 y 126).

Estado actual: Terminado y liquidado

2.1.3.5 Hallazgo Administrativo

La contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, sin embargo como la modificación contractual se hizo casi al mismo tiempo que la terminación del contrato en fecha 12 de marzo de 2015, y el contrato de interventoría se terminó el 16 de marzo de 2015, no tuvo el cuidado de revisar cual fue la actividad que se suprimió y de igual forma que valores y cantidades quedaron en la minuta para la actividad que fue reemplazada.

Se constituye una observación administrativa, por incumplimiento en la vigilancia y control del contrato CPS 030 de 2014, puesto que se aprobó una modificación que no especificó correctamente la actividad suprimida -Foro Interlocal urbano-, por valor de \$15.128.320, folio 47, carpeta No. 3, y se reemplazó por nueve campañas de manejo de excretas de mascotas de compañía, que en cuadro propuesto aparece por valor de \$15.128.820, sin embargo en la minuta de modificación del contrato 030-2014 **Modificatorio No. 1**, Suprime actividad: FORO LOCAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y CONTAMINACION AUDITIVA Y FUENTES FIJAS Y se reemplaza por Campañas de manejo de excretas de animales de compañía a Folios 2480 y 2481 de fecha 12 de marzo de 2015 (carpeta contrato CPS 030 de 2014).

Se presenta una diferencia entre el valor de la Campañas de Excretas de animales de compañía que solicita el contratista en el oficio Radicado No. 2015-132- 002313-2 del 12 de marzo y lo que finalmente se registra en la minuta \$17.938.720. La

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

diferencia es de \$2.809.900, sin que el interventor se percatara de esta incongruencia. No hay formato de justificación del cambio de valores de la campaña de manejo de excretas que solicita el Contratista CIMA y lo que aparece en la minuta del contrato.

Aunque el nombre del Foro Interlocal se corrigió en fecha 4 de noviembre de 2015, mediante el aclaratorio No 2, se ratifica en el mismo el valor de la campaña de manejo de excretas, por lo cual persiste la diferencia antes anotada, sin que haya una explicación al respecto en dicha actividad. Por lo cual se constituye una observación administrativa al no verificar oportunamente los cambios que se presentaron en la minuta contractual modificadorio No.1 incumpliendo del Manual de contratación de la Secretaria de Gobierno numeral 10.3 Obligaciones del supervisor e interventor, numeral 10.

Análisis respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta, se determinó que la administración no aporta explicación ni documentos que desvirtúe la observación, por lo tanto, se configura como Hallazgo Administrativo.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 090 DE 2014.

Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Corporación Investigativa del medio Ambiente “CIMA”-

Valor: Doscientos veintiséis millones novecientos dos mil ochocientos pesos MCTE (\$226.902.800)

Fecha de inicio: 20 de enero de 2015

Fecha de terminación: 19 de septiembre de 2015

Prorroga No.1. Suscrita en fecha 9 de septiembre de 2015, por dos (2) meses, del 20 de septiembre de 2015 al 19 de noviembre de 2015. Por que se requiere realizar la actividad de “realizar los lanzamientos de las rutas selectivas que a la fecha no han sido definidas por parte de la UAESP, entre otros como lo son los talleres y el desarrollo de las iniciativas así mismo es necesario hacer la prórroga”.

Prorroga No. 2, suscrita en fecha 9 de noviembre de 2015, por tres (3) del 20 de noviembre de 2015 al 19 de febrero de 2016, para que el contratista entregue las cinco mil cartillas al FDLT.

Pagos:

Primer pago: Orden de Pago No. 582, por valor de \$45.380.560.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Segundo pago: Orden de Pago 768, por valor de \$90.808.173.

Tercer pago: No se ha realizado a 1 de abril de 2016

Ultimo pago: No se ha realizado a 1 de abril de 2016

Estado Actual del contrato: Terminado el 19 de febrero de 2016.

Sin liquidación

Interventoría: Contratada con Alcy Juvenal Pinedo. Contrato No. 104 de 2014.

2.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Una vez revisadas las carpetas contentivas de la ejecución del Contrato CPS 090 de 2014, se observa que en los pliegos de condiciones (a folio 54, carpeta 1) y minuta del contrato, en la parte relativa a la divulgación y convocatoria, clausula primera alcance al objeto, se establece como una de las piezas comunicativas, la elaboración de cinco mil (5000) cartillas: con las siguientes especificaciones, diseño y reproducción de cartillas de 20 páginas, tamaño media carta, a dos tintas, en papel bond de 75 gramos de alta blancura,, caratula en papel propalcote de 200 gramos a cuatro tintas plastificado mate. Cuyo contenido es un instructivo de separación en la fuente. El cual debe ser aprobado por la mesa de residuos sólidos de la localidad. Dentro de los soportes encontrados al respecto, se observa que en el informe financiero, presentado por el ejecutor (CIMA), del periodo, entre el 17 de agosto y 14 de noviembre de 2015, (a folios 4101 al 4103), aparece en la parte pertinente a publicidad, que las 5000 cartillas mencionadas por valor de \$17.250.000 se encuentra en la columna, “valor por ejecutar”.

Así mismo no se encontró un comprobante de ingreso al almacén de dichos elementos y por el contrario se registra a folio 4184(carpeta 19) un oficio del almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, de fecha 8 de febrero de 2016, en el cual expresa varias inquietudes con respecto al no ingreso al almacén de las cinco mil cartillas especificadas anteriormente. En este oficio afirma el almacenista, que el contrato tiene una prórroga de dos meses y su fecha de vencimiento es el día 19 de noviembre de 2015, que el 5 de febrero de 2016, llega radicado 2016132000971-2, firmado por una funcionaria de CIMA en donde solicita el ingreso de estas cinco mil cartillas, a lo cual responde en este oficio, que no cree que sea procedente dar dicho ingreso a almacén, dado que observa algunas inconsistencias en el trámite de la segunda prórroga del contrato CPS- 090, entre ellas las siguientes:

- La solicitud de prórroga de dos meses solicitada por el representante legal de CIMA, no tiene fecha de radicación, según el sistema de correspondencia Orfeo, al igual que la solicitud de prórroga del interventor, dirigida al alcalde(a folios 4166 y 4167, carpeta 19), la minuta de la prorroga firmada por el alcalde, el día

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

19 de noviembre de 2015, está respaldada por la póliza No.15-44-101139369 expedida el 28 de enero de 2015. También hace alusión a la presentación que se hizo en la Junta Administradora Local, el 14 y 15 de diciembre de 2015, en la cual se asume que el contrato había terminado el 19 de noviembre de 2015, de acuerdo con la primera prórroga, por lo cual según él todos estos hechos, suscitan una serie de dudas, con respecto a la segunda prórroga y al hecho de recibir las cinco mil cartillas del contrato por fuera de la fecha de terminación del mismo.

- Este ente de control verificó tales documentos y efectivamente tanto la solicitud de prórroga del contratista como la solicitud de prórroga del interventor del contrato no tienen radicado del sistema de correspondencia del FDLT, denominado Orfeo, ni tampoco fecha de recibido de ningún funcionario de la Alcaldía, sin embargo están fechadas el 30 de octubre de 2015, (folios 2238 y 2239) además se anexa un acta de comité técnico del 30 de octubre de 2015 en donde el ejecutor se compromete a entregar el machote de la cartilla el 12 de noviembre de 2015, (a siete días de terminar la primera prórroga) además en el formato de justificación del interventor argumenta justamente que dicha prórroga No. 2 es para terminar actividades del contrato como la entrega de cinco mil cartillas, a folio 2240 (carpeta 12).
- En la minuta de la prórroga No. 2, obrante a folio 4172, modifica la cláusula séptima, haciendo alusión a estas comunicaciones, y aparentemente les da validez, y la minuta de dicha prórroga se encuentra firmada por el alcalde y el contratista CIMA, con fecha 9 del mes de noviembre de 2015, y aparentemente el contrato estaría prorrogado hasta el 19 de febrero de 2016. Igualmente se verificó la fecha de la póliza No. 15-44-101139369, y efectivamente en el folio 2247 la fecha de expedición de la póliza de cumplimiento es del 28 de enero de 2016, sin embargo el cubrimiento que figura en la misma tiene vigencia desde 22 de diciembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2019, luego dicha póliza cumple con el cubrimiento de la garantía. Sin embargo persisten las dudas acerca de la oportunidad con la cual se realizó la segunda prórroga, dado que de todas maneras, las cartillas se elaboraron hacia el final del contrato.
- En este momento (1º de abril de 2016) el estado actual del contrato da cuenta de que este terminó el 19 de febrero de 2016, se cumplieron la mayoría de las actividades programadas, sin embargo no se ha pagado la cuenta No. 3, por algunas inconsistencias detectadas por la Contadora del FDLT, en los soportes de las cuentas de las iniciativas ciudadanas, expresadas en oficio No.20151320269031 del 18 de diciembre de 2015 al interventor del contrato, las cuales fueron respondidas por éste el 6 de enero de 2016.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Por otra parte se observa que un mes después de terminado el contrato (19 de febrero de 2016), no se han recibido las cinco mil cartillas antes mencionadas por parte del FDLT, no se han pagado al contratista la cuenta No 3 por valor de \$47.904.067, de conformidad con el certificado de cumplimiento firmado por el interventor Alcy Juvenal Pinedo Castro. En consecuencia no se ha liquidado el contrato. Ante estas controversias, no se encontró en las carpetas algún pronunciamiento por parte del funcionario de apoyo a la supervisión de la Alcaldía, durante el tiempo que realizó dicha supervisión lo cual también evidencia deficiencias de seguimiento y control sobre los aspectos mencionados.

Por lo anterior se configura una observación administrativa con incidencia disciplinaria por incumplimiento de la cláusula primera, “ALCANCE AL OBJETO” que establece en la parte relacionada con la pieza comunicativa, que hace parte de la estrategia de comunicación Teusaquillo recicla, a folio 218, dado que las cinco mil cartillas pactadas desde el comienzo del contrato en los pliegos de condiciones y en la minuta del contrato a 1º de abril de 2016, no se han recibido por parte de la administración y en consecuencia no se han distribuido a la comunidad en el desarrollo de las actividades del mismo de conformidad con la cláusula primera objeto del contrato” INCENTIVAR PROCESOS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y/O APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS TEUSAQUILLO RECICLA”.

Análisis respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta, se determina que la administración no aportó explicación ni documentos que desvirtúe la observación, puesto que la esencia de ésta es la entrega extemporánea de los elementos, por fuera de lo pactado, hecho que no constituye beneficio para la comunidad, al tener dichos elementos posterior a la ejecución del contrato, resulta inocuo realizar las actividades del mismo sin contar con un material de divulgación para coadyuvar al proceso de sensibilización y educación ambiental, en las que se invirtieron los recursos. Por lo anterior, la observación se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.3.7 Hallazgo Administrativo

Se presentó deficiencias en la planeación del contrato No. 090 de 2014, puesto que se suscribió en fecha diciembre 18 de 2014, se inició el 20 de enero de 2015, con plazo de ejecución de ocho meses, es decir se debió terminar el 19 de septiembre

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 2015, tuvo una primera prórroga por dos meses, (prórroga No. 1 del 20 de septiembre de 2015 al 19 de noviembre de 2015) para ejecutar unas actividades pendientes dentro del cronograma, como son rubros del cuadro de costos del mismo, denominados diplomado, y lanzamiento de rutas selectivas, y finalmente a 19 de noviembre de 2015, no se concretó la actividad de lanzamiento de rutas selectivas que a 19 de septiembre no habían sido definidas por la UAESP y en vez de diplomado se ejecutó un curso de formación en asociatividad y administración empresarial a recuperadores ambientales.

Con respecto a la segunda prórroga, se hace exclusivamente para facilitar el recibo de las cinco mil cartillas pactadas como estrategia de comunicación, dentro de la ejecución del contrato, esto implica que a noviembre 19 de 2015, no se había concretado la impresión de las cartillas, que aparentemente debieron distribuirse dentro del tiempo de ejecución de las actividades dado que el objeto del contrato es “incentivar procesos de sensibilización y educación ambiental para el manejo y /o aprovechamiento integral de residuos sólidos. Teusaquillo Recicla” y tratándose de una pieza comunicativa dentro de la estrategia de comunicación y divulgación del mismo, tendría como objetivo servir de apoyo para la realización del objeto contractual, lo cual objetivamente no se cumplió, puesto que a 1º de abril de 2016, no se había dado ingreso al almacén y por consiguiente no se había distribuido dicho material, con el agravante de que se había realizado una segunda prórroga hasta el 19 de febrero de 2016 exclusivamente para facilitar el ingreso a almacén de dichos elementos, lo cual no es coherente con la finalidad del contrato antes anotada ni se cumple con la distribución a la comunidad de la localidad, beneficiarios finales de este material y evidencia además mala planeación de las actividades del mismo.

Análisis respuesta del Sujeto de Control

La administración respondió conjuntamente las observaciones 2.1.3.6; 2.1.3.7 y 2.1.3.8., respuestas que no apuntan a desvirtuar el fondo de las observaciones, razón por la cual se configura como Hallazgo Administrativo y deberá pasar a ser parte del plan de mejoramiento.

2.1.3.8 Hallazgo Administrativo

Deficiencias de control interno y debilidades en la supervisión del contrato:

- A. Se observan documentos como el cronograma de actividades y plan de acción presentado por el contratista, sin firmas de supervisión ni de interventor (folios 233,234 y 235), además dicho cronograma no está detallado de forma que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

permita su seguimiento, se presentan solamente actividades generales como si se tratara de una formalidad y no del mecanismo adecuado para realizar su seguimiento y control, se precisa, además que no hay requerimiento al respecto por parte del interventor ni de la supervisión del contrato.

Igual sucede con otros documentos; como la solicitud del contratista e interventor de la segunda prórroga, fechada 30 de octubre de 2015 y sin radicado del sistema Orfeo ni tampoco fecha de recibido por parte de la administración del FDLT, por lo cual suscita dudas sobre la oportunidad de dicha solicitud, teniendo en cuenta que la presentación final del contrato a la JAL se dio en diciembre 14 y 15 de 2015, según actas 336 y 337, y revisadas las mismas se presentan algunas denuncias de la comunidad que participo en una de las actividades claves del contrato: las iniciativas ciudadanas, dado que varios ciudadanos expresaron incumplimientos por parte del ejecutor de los pagos de materiales y algunos gastos que no habían sido cubiertos por el ejecutor CIMA, y que habrían quedado pendientes del giro. Así mismo no se hizo durante las sesiones ninguna referencia respecto de una segunda prórroga del contrato 090 de 2014, por lo cual se infiere que para los participantes en las sesiones, contratista, administración local y ediles, el mismo se habría terminado el 19 de noviembre de 2014.

- B. El contrato a la fecha (1º de abril de 2016), presenta dos pagos pendientes, según lo pactado en la forma de pago, uno que corresponde al tercer pago, correspondiente al 30%, por valor (\$47.904-067) y el último pago del 10% que se deberá realizar a la liquidación del contrato (clausula sexta, forma de pago). Dichos pagos pendientes, según los documentos del expediente contractual, no se han realizado por parte del FDLT, por varios factores a saber: uno, por sucesivos requerimientos de claridad en las cuentas rendidas por el contratista, realizados por la administración, respondidos en unas ocasiones por el interventor contratado, en otras por el contratista. Es de anotar que por una parte el conducto para estos requerimientos según la estructura de la Alcaldía, es el alcalde o el apoyo a la supervisión, y este a su vez debería requerir al Interventor contratado, quien aprueba las cuentas y expide el certificado de cumplimiento. El cual a su vez también debe tener supervisor y apoyo a la supervisión, en este caso se nota ausencia del supervisor y el apoyo a la supervisión, dado que este requerimiento lo hace directamente la contadora del FDLT (oficio no. 20151320269031, del 18 de diciembre de 2015) y no el Alcalde que es el supervisor general, es a través del supervisor del contrato el mecanismo idóneo para realizar dichos requerimientos, de lo cual no se encontró evidencia en las carpetas contractuales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En segundo lugar, se observa que se presentan deficiencias de comunicación y falta de delimitación de funciones entre las dependencias del FDLT involucradas en el proceso de contratación, como se evidencia en los diferentes oficios encontrados en el expediente contractual de los funcionarios de Almacén al Alcalde local, sobre el recibo de las cartillas y del Abogado del Fondo al alcalde local sobre las dificultades que se presentaron en el FDLT, para realizar el tercer pago al contratista. Así como la ausencia de informes o requerimientos del apoyo a la supervisión del contrato de los problemas existentes y deficiencias de los informes soportes del ejecutor y las propuestas de alternativas de solución que debieron haberse tratado oportunamente, en el marco del comité técnico establecido.

- C. Se presentan dos deficiencias en la presentación del informe financiero del ejecutor, soporte del tercer pago, dado que el valor de ejecución registrado en el informe financiero (a folio 4101) es por \$48.364.067 y la factura soportada por el contratista (folio 4147) asciende a \$47.904.067, adicional a las debilidades presentadas por los soportes de los gastos realizados por los responsables de las iniciativas ciudadanas, de lo cual tampoco hay evidencia de requerimientos al interventor o contratista por parte de la supervisión del contrato.

Por lo anterior se determina una observación administrativa por deficiencias de control interno anotadas, evidenciadas, afectando el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, establecidos en los literales (a) y (f), del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Por lo enunciado anteriormente con respecto a las deficiencias de carácter administrativo y las observaciones administrativas con posible incidencia disciplinaria y teniendo en cuenta que falta el pago del 40% del contrato y no hay un balance financiero definitivo del mismo y por tanto no se ha efectuado su liquidación final se dejará para posterior seguimiento por parte del ente de control y en el momento que se realicen dichos pagos se evaluara de manera definitiva la incidencia fiscal de los hallazgos anotados.

Análisis respuesta del Sujeto de Control

La administración respondió conjuntamente las observaciones 2.1.3.6; 2.1.3.7 y 2.1.3.8., respuestas que no apuntan a desvirtuar el fondo de las observaciones, razón por la cual se configura como Hallazgo Administrativo y deberá pasar a ser parte del plan de mejoramiento.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-104 DE 2014**

Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto No.1030- Incentivar procesos de sensibilización y educación ambiental para el manejo y/o aprovechamiento integral de residuos Teusaquillo Recicla para el contrato de prestación de servicios No. 090 de 2014 de acuerdo a los estudios previos.

Valor: \$17.000.000

Plazo: Ocho (8) meses

Fecha de inicio: 20 de enero de 2015

Prorroga No. 1 firmada el 9 de septiembre de 2015, por dos meses, para nueva fecha de terminación el 19 de noviembre de 2015.

Prorroga No. 2, firmada el 3 de noviembre de 2015, por tres meses más, hasta el 19 de febrero de 2016.

Fecha de terminación: 19 de febrero de 2016

Pagos realizados: Orden de Pago No. 480 de mayo 28 de 2015, por valor de \$4.250.000;

Orden de Pago No.568 de junio 26 de 2015, por valor de \$2.125.000; Orden de Pago No. 665 de julio 27 de 2015, por valor de \$2.125.000; Orden de Pago No. 749 de agosto de 2015, por valor de \$2.125.000.

Estado Actual: terminado, pendiente de pago el valor de \$6.375.000.

2.1.3.9 Hallazgo Administrativo

De la evaluación de las carpetas contractuales se observa que no obstante el interventor haber cumplido con sus obligaciones contractuales y presentado sus informes, se evidencian deficiencias en el seguimiento y control del contrato CPS-090 de 2014, como la entrega extemporánea de cinco mil cartillas pactadas y el no ingreso al almacén y por consiguiente a la comunidad que participó en las actividades, tal como se anotó en el punto anterior.

Así mismo se observan documentos presentados por el ejecutor CIMA, como el cronograma de actividades y plan de acción, sin las correspondientes firmas de supervisión ni de interventor que avalen su originalidad (folios 233,234 y 235), además, se presentan solamente actividades generales como si se tratara de una formalidad y no de una herramienta adecuada para realizar su seguimiento y control, se precisa, igualmente, que al respecto no hay requerimiento por parte del interventor ni de la supervisión del contrato. Igual sucede con otros documentos a saber; como la solicitud del contratista e interventor de la segunda prórroga fechada 30 de octubre de 2015 y sin radicado del sistema Orfeo ni tampoco fecha de recibido

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por parte de la administración del FDLT, por lo cual suscita dudas sobre la oportunidad de dicha solicitud, teniendo en cuenta que la presentación final del contrato a la JAL se dio en diciembre 14 y 15 de 2015, según actas 336 y 337.

Se observa que revisadas las actas de la JAL, se evidencia que se presentan algunas denuncias de la comunidad que participo en una de las actividades claves del contrato, que es la denominada iniciativas ciudadanas, en las intervenciones realizadas por varios ciudadanos, beneficiarios de los aportes, expresaron incumplimientos por parte del ejecutor de los pagos de materiales y algunos gastos que no habían sido cubiertos por el ejecutor CIMA a esa fecha y que habrían quedado pendientes de giro, habiendo que suplir, en muchas ocasiones con sus propios recursos las actividades de su iniciativa propuesta, estos hechos, según los documentos existentes en el expediente contractual, no fueron conocidos, ni informados por el interventor del contrato de manera formal a la supervisión del contrato y no existe requerimiento o comunicación al contratista acerca de estos.

Otra situación en la que no se evidencia gestión eficiente por parte del interventor es la relacionada con los pagos que no se han realizado al ejecutor del contrato CPS -090 de 2014, como se mencionó anteriormente y sobre los cuales no existe evidencia de las gestiones realizadas por la interventoría.

Por lo anteriormente expuesto se presenta una observación administrativa por las deficiencias en el seguimiento y control del Contrato CPS-090 de 2014, incumpliendo lo normado en el Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno, en el numeral 10, numeral 10.3 Obligaciones del supervisor e interventor, que inciden en la ejecución del contrato principal y en su culminación con éxito tal y como estaba planeado.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

Valorada la respuesta, se determinó que la administración no aporta explicación ni documentos que desvirtúe la observación, por lo tanto se configura como Hallazgo Administrativo, para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N°. CI-0853-2010 ENTRE EL FDLT Y EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD- FVS

El contrato tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos para la implementación de un sistema de procesamiento de datos móviles con opción de biometría para la identificación e individualización de personas y verificación de documentos de identidad entre otros procesos.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El contrato se firmó el 27 de diciembre de 2010 por valor de (\$538.803.555), distribuidos así: FDLT (\$150.000.000) y FVS (\$338.803.180), con un plazo contractual de doce 12 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio , fecha de terminación 8 de junio de 2012 y cuya forma de pago era, los recursos aportados por el FDLT equivalentes a (\$150.000.000), serán girados directamente al proveedor que resulte adjudicatario del proceso de selección adelantado por el FVS, de acuerdo con la oferta económica de su propuesta y que haya sido aceptada por el FVS en la forma prevista en el pliego de condiciones y en contrato correspondientes al proceso de selección, para este contrato en las respectivas carpetas no se evidencia acta de inicio y tampoco designación de la Supervisión, a folio No. 310 a lápiz, se evidencia certificación de cumplimiento suscrito por el Alcalde de Teusaquillo, donde se certifica que la fecha de inicio del contrato No. CI-0853-2010, fue 9 de junio de 2011 y fecha de terminación 8 de junio de 2012.

Respecto de la liquidación, según la cláusula décimo tercera: “Vencido el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo, este deberá ser liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen o adicionen.”

A este contrato se encuentra ligado el contrato No. 668 de 2011, suscrito entre el FVS y la empresa ISEC, bajo la modalidad de selección abreviada con único proponente, cuyo objeto es “ *EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FVS A REALIZAR LA ENTREGA DE TREINTA (30) ESTACIONES PORTÁTILES DE CAPTURA DE HUELLAS EN VIVO, PROCESAMIENTO DE DATOS MÓVIL Y BIOMETRÍA, CON FUNCIONALIDADES DE AUTENTICACIÓN DE CIUDADANOS Y SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN DACTILAR AFIOS CRIMINALES, EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL Y LOS PRESENTADOS EN SU OFERTA*”, el contrato se firmó el 4 de octubre de 2011 por valor de \$538.803.555 incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar, el plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, que se contarán a partir de fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el acta de inicio de este contrato fue el 6 de octubre de 2011, según consta a folio No. 241.

Este Contrato fue objeto de modificación, mediante el Otrosí No. 1 de adición de fecha 24 de noviembre de 2011, con el fin de adquirir 10 dispositivos móviles para la consulta de antecedentes con opción de biometría al contrato principal No. 668 de 2011, en cuanto a su valor en la suma de (\$179.601.060), quedando como nuevo valor el contrato principal por valor de (\$718.404.240).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3.10 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y alcance fiscal

Observadas las notas específicas a los estados contables de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo que expresan tanto en la vigencia 2014 como en la de 2015 “El valor de los elementos nuevos, están representados en bienes adquiridos el día 18 de Junio del año 2013, identificados como Sistema de Identificación Dactilar, bienes que hasta la fecha no se le ha dado destino final por parte de la administración actual. El almacenista ha reportado en varias oportunidades este hecho y no ha tenido respuesta definitiva.”; se procedió a revisar los bienes del grupo Bodega Nuevos que presentan un valor de (\$143.680.848); integrados por ocho (8) sistemas de identificación dactilar cuya fecha de ingreso al Almacén fue del 18 de junio de 2013; sin ningún tipo de utilización de los mismos desde su ingreso al FDLT. Así:

DESCRIPCIÓN	PLACA	FECHA INGRESO	FECHA SERVICIO	ESTADO	VALOR	CUENTA	UBICACIÓN
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15164	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15163	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15162	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15161	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15160	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15159	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15158	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
SISTEMA DE IDENTIFICACION DACTILAR	15157	18/06/2013		BUENO	\$17.960.106	1-6-35-04	BODEGA_NUEVO
TOTAL					\$143.680.848		

La Contraloría realizó visita fiscal al almacén del FDLT, mediante acta de fecha 29 y 30 de marzo de 2015; con el fin de verificar el por qué a los bienes adquiridos no se les ha dado traslado alguno; ni se han puesto al servicio, desde su ingreso; se inició el proceso de revisión y análisis de documentos del convenio Interadministrativo CI- 0853 de 2010; el cual dio origen a la adquisición de estos bienes y dentro del cual se estipulaba; entre otras, lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“CONSIDERACIONES GENERALES: 1) Que mediante carta de intención con el radicado No. 2010320012373 del 6 de diciembre de 2010, al Alcalde Local de Teusaquillo, solicito al Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad, la celebración de un convenio interadministrativo para la implementación de un sistema de procesamiento de datos móviles con opción de biometría para la identificación e individualización de personas y verificación de documentos de identidad entre otros procesos, con destino al fortalecimiento de las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sitios públicos para generar una mayor sensación de seguridad en beneficio de la comunidad. 2) Que con la implementación de un sistema de procesamiento de datos móviles con opción de biometría para la identificación e individualización de personas y verificación de documentos de identidad entre otros procesos, se pretende mejorar la seguridad en los sitios donde se presentan mayor aglomeración de personas, como sitios públicos eventos deportivo, culturales, se pretende lograr un aumento en el control y disuasión de los hechos delictivos que diariamente aquejan a la comunidad”.

“En la CLAUSULA SEGUNDA- ACTIVIDADES A CARGO DEL FDLT, el FDLT se obliga a: 1) Realizar el aporte por valor de \$150.000.000. 7) Una vez recibido los bienes a satisfacción, proceder a entregarlos al FVS mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de traspaso. 7) Una vez recibido los bienes a satisfacción, proceder a entregarlos al FVS mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de traspaso 8) Cumplir con las actividades que implique el desarrollo del objeto del Convenio, acordando las acciones con el supervisor designado por el FVS quien será su representante directo durante todas las etapas de ejecución y liquidación del convenio”.

“En la CLAUSULA TERCERA- ACTIVIDADES A CARGO DEL FVS, el FONDO se obliga a: ... 6) Entregar al Almacén del FDLT los bienes objeto del presente contrato, previo el siguiente tramite: Adquiridos los bienes y realizado el respectivo ingreso al Almacén del FVS, se suscribirá el contrato de traspaso entre el FDLT y el FVS. El supervisor del FVS coordinara con el Almacenista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO y con la Policía Metropolitana el día y hora para la verificación de los elementos, la entrega recibo físico real y material por parte del FVS y el FDLT, así como la entrega simultánea a la Policía Metropolitana de Bogotá. 7) Entregados a satisfacción los bienes objeto del presente convenio recibirlos del FDLT mediante la suscripción de un convenio de traspaso. 8) Suscrito el convenio de traspaso entregar mediante comodato los bienes objeto del presente convenio a la Policía Metropolitana de Bogotá para el servicio exclusivo de la Localidad de Teusaquillo”.

Teniendo en cuenta las cláusulas contractuales descritas anteriormente, de las obligaciones de las partes y de acuerdo a los plazos contractuales de ambos contratos, es decir, del CI-0853-2010 suscrito entre el FDLT y el FVS y el contrato No. 668 de 2011 suscrito entre el FVS y la empresa ISEC S.A, y tal como se evidencia a folio No. 303 a lápiz, mediante la Factura No.140246 de ISEC del 18 de junio de 2013, el FDLT, previa constancia de certificación de cumplimiento suscrita por el Alcalde Local de Teusaquillo con fecha 5 de julio de 2013 (folio a lápiz No. 310), y mediante orden de pago No. 808 de noviembre 19 de 2013 (folio No. 329 a lápiz), cancelo a la empresa ISEC S.A, la suma de \$143.680.848 por concepto de la adquisición de ocho (8) Sistema de identificación dactilar; de igual manera se evidencia que al Almacén del FDLT, ingresaron ocho (8) Sistema de identificación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

dactilar por el valor citado, mediante comprobante de ingreso de elementos No.11 del 18 de junio de 2013, folio a lápiz No. 319.

Lo anterior permite evidenciar la existencia de un desfase importante de más de 5 meses entre la fecha en que el contratista emitió la factura de cobro (18 de junio de 2013) y la fecha en que el FDL de Teusaquillo realizó el giro correspondiente de la orden de pago (noviembre 19 de 2013), que incumple lo señalado en la cláusula séptima del contrato interadministrativo de cofinanciación. De igual forma, se observa desfase de un año y cinco meses entre la fecha de terminación pactada en el contrato (junio 8 de 2012) y la fecha de ingreso al almacén del FDLT (18 de junio de 2013). De otra parte, es preciso aclarar que la misma situación se presenta con el ingreso de elementos al Almacén del FDLT, cuya fecha de ingreso se realizó el 18 de junio de 2013 según comprobante No. 11 (folio No. 319 a lápiz), mientras que la fecha de terminación del contrato estaba prevista para el 8 de junio de 2012, presentándose también un desfase de un año (1) y diez (10) días.

Mediante radicado No. 2013EE21941 del 22 de julio del 2013, el Subgerente Técnico del FVS, dirige comunicación al Alcalde Local de Teusaquillo con el asunto de certificación y estado contrato No.668 de 2011 ISEC S.A ligado al convenio interadministrativo No.CI-0853-2010 según folio No.312, en la cual le informa lo siguiente: “ De acuerdo con lo anterior el FVS de Bogotá, el FDLT y la empresa ISEC, han venido desarrollando tareas en conjunto con el fin de dar trámite a la recepción de los bienes objeto del contrato No. 668 de 2011, así de esta manera, se realizaron pruebas de funcionamiento por parte del área técnica del FVS y se procedió a realizar el proceso de recepción de los bienes.

Para el proceso de recepción de los bienes se solicitó al FDLT hacer la recepción de los bienes que le corresponden y posteriormente iniciar el trámite de traspaso al FVS con el fin de entregar en comodato los dispositivos adquiridos objeto del contrato 668 de 2011 a la MEBOG...

De esta manera el FVS en calidad de Supervisor del contrato No.668 de 2011 y del convenio interadministrativo No. 853 de 2010 da garantía de las pruebas realizadas a los equipos adquiridos objeto del contrato y del recibo de los bienes por parte del FDLT”.

Es preciso aclarar, que no se evidencia dentro de las carpetas del convenio, un contrato de traspaso entre el FDLT y FVS de los bienes adquiridos, al igual que no se evidencia el documento que configura el traspaso mediante comodato de los bienes objeto del presente convenio a la Policía Metropolitana de Bogotá para el servicio exclusivo de la Localidad de Teusaquillo”, incumpliendo con la cláusula segunda del contrato- actividades a cargo del FDLT, sin embargo, a folio No. 288 se observa el radicado No. 20131320117111 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual el Alcalde Local de Teusaquillo, remite minuta del Contrato Interadministrativo de Traspaso a la Gerente del FVS, sin embargo, no se evidencia respuesta alguna por parte del Gerente del FVS. Tal solicitud fue ratificada por el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Alcalde Local de Teusaquillo, con radicado No. 20131320146911 del 18 de noviembre de 2013, sin evidenciar respuesta alguna por parte del FVS; así mismo a través del radicado No. 20141320172091 del 29 de octubre de 2014, el Alcalde Local de Teusaquillo, solicita al Gerente del FVS, recibir en traspaso los biométricos que fueron adquiridos conforme al convenio interadministrativo No. CI-0853 DE 2010, frente a esta última petición tampoco se evidencio respuesta por parte del FVS.

Adicionalmente, se observa dentro del Acta de comité de inventarios del FDLT de diciembre 3 de 2015 que el almacenista expresa que *“Iván Fresneda explica todos los cambios que se ha presentado en la administración del FVS y la última posición que le fue reportada, es que estos elementos no los reciben porque están obsoletos y los equipos que están utilizando cambiaron de tecnología, ya no lo van a utilizar, nunca hubo respuesta a los oficios que se enviaron al fondo, no hubo respuesta al acta de traspaso que se envió y la posición de ellos es que coloquen la demanda sobre estos hechos”*.

En esta misma Acta el Abogado del Fondo expresa *“esos bienes ya no se va hacer traspaso, porque el fondo de vigilancia nos los recibe porque la tecnología de estos bienes estaban obsoletos y por ese motivo la policía no los recibía y se va proceder a demandar por intermedio de la Secretaria de Gobierno, y se debería realizar una indemnización para recuperar la plata de los biométricos y la alcaldía perdió la facultad para liquidar el contrato, se hicieron diligencia hasta último momento y se remitieron documentos al Fondo de vigilancia para solucionar este tema.”*

De otra parte a folio No. 287, se evidencia que mediante radicado No.20141320172091 del 29 de octubre de 2014, el Alcalde Local de Teusaquillo, solicita al Gerente del FVS fenecimiento del contrato y manifiesta lo siguiente *“De otra parte le informo que el convenio interadministrativo inicio el día 9 de junio de 2011, termino su ejecución el día 8 de junio de 2012 y cumple los 30 meses a efectos de realizar la respectiva liquidación el día 8 de Diciembre de 2014; vencido el termino anterior se decretaría el fenecimiento de las obligaciones, lo cual si no se reciben los elementos conllevaría a un detrimento patrimonial al no destinarse los bienes para lo cual fueron adquiridos”*. Al igual que a los anteriores requerimientos, el FDLT, nunca tuvo respuesta por parte del FVS.

Respecto de la liquidación, según la cláusula décimo tercera: Vencido el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo, este deberá ser liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen o adicionen.

A fecha de esta auditoría de Regularidad PAD 2016, se pudo evidenciar que el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 0853 de 2010 no ha sido liquidado, presentándose un desfase de cuarenta y seis (46) meses., desde la fecha de terminación 8 de junio de 2012 hasta la fecha de esta Auditoría de Regularidad.

Se evidencian deficiencias de control interno, en los procedimientos de seguimiento y control a la contratación a cargo de los supervisores, en concordancia con lo establecido en el manual de Supervisión e interventoría de la Secretaria de Gobierno, específicamente lo establecido en el No. “18. *Elaborar y enviar los informes de supervisión, con la periodicidad y con la información mínima exigida, que permitan conocer el avance, recomendaciones, dificultades en la ejecución del contrato o convenio.*”, concordantes con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como Ley 1474 de 2011.

Por lo expuesto anteriormente se configura una observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$143.680.848 y presunta disciplinaria al adquirirse bienes que no fueron destinados para la Operatividad y fortalecimiento del Plan de Seguridad y convivencia de Teusaquillo; cumpliendo más de 30 meses de terminación del contrato; para el traspaso de estos bienes y la entrega en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá; hecho que no se surtió en el momento oportuno; determinándose según acta de comité y documentos del contratos que estos bienes están obsoletos; y por ende no se cumplió con su cometido contractual y el beneficio para la Seguridad de la Localidad de Teusaquillo.

Análisis de Respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta de la entidad, se tiene que ésta acepta la observación al indicar:

- *“Con el fin de que obre en el hallazgo fiscal me permito realizar las siguientes aclaraciones al ente de Control. Respecto al tema de los biométricos y como lo evidencia en la auditoría efectivamente la Alcaldía Local de Teusaquillo, realizó todos los trámites pertinentes para que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, recibiese los 8 biométricos objeto de contrato, sin que esa entidad se pronunciase de los diferentes documentos remitidos sobre el particular, lo cual impidió desde el primer momento que los biométricos fuesen entregados mediante traspaso y posterior comodato por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad a la Policía Nacional, en beneficio de la Localidad de Teusaquillo “.*
- *“Respecto a la Auditoria es evidente que efectivamente existe un detrimento patrimonial al no cumplirse los diferentes compromisos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, debido a que desde el momento que se remitió la minuta de traspaso de bienes y dirigido a la Doctora NATALIA DE LA VEGA SINESTERRA, a la fecha no ha existido pronunciamiento alguno sobre el particular y en este proceso Fiscal se debe incorporar al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.”*

De acuerdo a lo anterior, éste ente de Control ratifica la observación y se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria al incumplir presuntamente lo establecido en los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y alcance fiscal por daño patrimonial en cuantía de \$143.680.848, por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inobservancia de lo establecido en los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, así como el no acatamiento de lo señalado en los literales a) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.4. Factor gestión presupuestal.

Con base en las facultades conferidas en el Decreto 372 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Artículo 19º “Decreto de Liquidación del Presupuesto” cuando dice que: “Corresponde al Alcalde Local expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto del respectivo F.D.L. a nivel de programas y proyectos”, se liquidó mediante Decreto Local N° 011 del 18 de Diciembre de 2014 el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS según Circular N° 02 de septiembre 19 de 2014.

En la parte considerativa del Decreto Local en comento se anota que respecto del debate, discusión y votación del Proyecto de Presupuesto en la Junta Administradora Local de Teusaquillo este fue aprobado, mediante acuerdo local No. 001 de diciembre 15 de 2014, decretándose su liquidación, atendiendo a la distribución de Ingresos y Gastos tal como se detalla en las siguientes tablas:

TABLA 8

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2015 FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL			27.855.055.070
Disponibilidad Inicial		11.906.922.376	
Ingresos		15.948.132.694	
Ingresos Corrientes-No tributarios	300.000.000		
Transferencias Administración Central	12.036.729.000		
Recursos de Capital	3.611.403.694		

Fuente: Decreto Local 011 de 18 de Diciembre de 2014-Alcaldía Local de Teusaquillo.

TABLA 9
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2015 FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO	PRESUPUESTO			
GASTOS				27.855.055.070
Funcionamiento			1.734.931.179	
Gastos Generales		1.317.522.000		
Obligaciones por pagar		417.409.179		
INVERSIÓN			26.120.123.891	
Inversión Directa Bogotá-Humana		14.630.610.694		
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación.	2.654.348.694			
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	5.610.000.000			
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	6.366.262.000			
Obligaciones por pagar		11.489.513.197		
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación.	2.376.686.603			
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	4.621.892.396			
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	1.168.406.691			
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	3.322.527.507			

Fuente: Decreto Local 011 de 18 de Diciembre de 2014-Alcaldía Local de Teusaquillo.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y RENTAS.**

El presupuesto Anual de Ingresos y Rentas del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo alcanzó inicialmente el valor de \$30.091.471.000 quedando finalmente en \$27.855.055.070 por efecto de una disminución de \$2.236.415.930, distribuido

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la siguiente forma: Disponibilidad Inicial \$11.906.922.376 (43.0%) más ingresos por valor de \$15.948.132.694(57.0%) , de acuerdo con lo siguiente:

TABLA 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y RENTAS VIGENCIA 2015 – FDL TEUSAQUILLO

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL		MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR
TOTAL Ingresos + Disponibilidad Inicial	30.091.471.000		-2.236.415.930	27.855.055.070	24.491.893.304	87.93	3.363.161.766
DISPONIBILIDAD INICIAL	14.201.894.000		-2.294.971.624	11.906.922.376	11.906.922.376	100.00	0
INGRESOS	15.889.577.000		58.555.694	14.948.132.694	12.584.970.928	78.91	3.363.161.766
INGRESOS CORRIENTES		300.000.000		300.000.000	489.686.234	163.23	-189.686.234
NO TRIBUTARIOS		300.000.000		300.000.000	489.686.234	163.23	-189.686.234
Multas		200.000.000		200.000.000	251.143.853	125.57	-51.143.853
Rentas Contractuales		0		0	9.911.559	0	-54.988.462
Arrendamientos		0		0	54.988.462	0	-9.911.559
Otros Ingresos No Tributarios		100.000.000		100.000.000	228.630.822	228.63	-128.630.822
TRANSFERENCIAS		12.036.729.000		12.036.729.000	12.036.729.000	100	0
Administración CENTRAL		12.036.729.000		12.036.729.000	12.036.729.000	100	0
Participación Ingresos Corrientes del Distrito		12.036.729.000		12.036.729.000	12.036.729.000	100	0
Vigencia		12.036.729.000		12.036.729.000	12.036.729.000	100	0

FUENTE: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS Fecha de Corte: 2015-12-31- FDL de Teusaquillo.

Del cuadro anterior y en virtud de que el valor de los recaudos acumulados por valor de \$24.491.893.304 respecto de un presupuesto de ingresos de \$27.855.055.070, se registra una Ejecución Presupuestal de ingresos y rentas del orden de 87,93%, es decir, que el saldo por recaudar a 31 de diciembre de 2015, fue de \$ 3.363.161.766.

TABLA 11
INGRESOS FDLT A DICIEMBRE 31 DE 2015

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR
Ingresos	15.948.132.694	12.584.970.928	78.91	3.363.161.766
Ingresos Corrientes no tributarios	300.000.000	489.686.234	163.23	-189.686.234
Multas	200.000.000	251.143.853	125.57	-51.143.853
Otros Ingresos No Tributarios	100.000.000	228.630.822	228.63	-128.630.823
Arrendamientos	0	9.911.559	0	-9.911.559
Otros recursos de capital	3.552.848.000	0	0	3.552.848.000

FUENTE: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS Fecha de Corte: 2015-12-31- FDL de Teusaquillo

De otra parte según acta de visita administrativa practicada al FDLT con fecha 17 de marzo de 2015, respecto de la ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos de la vigencia de 2015, tal como se aprecia en el cuadro anterior de Ingresos del FDLT, se observa, que con respecto al concepto de Otros Recursos de Capital, el FDLT, no recaudo la apropiación correspondiente a otros Recursos de Capital por valor de \$3.552.848.000, recursos estos que la Dirección Distrital de Tesorería no transfirió al FDLT durante la vigencia de 2015.

2.1.4.1 Hallazgo Administrativo

La situación anterior del bajo nivel de recaudo por parte del FDLT, presentado en la vigencia de 2015, en la no recuperación en la suma de \$3.552.848.000, destinados para la adquisición de la sede del FDLT, que la Dirección Distrital de Tesorería no transfirió al FDLT durante la vigencia de 2015, incumpliendo el Decreto Local N° 011 del 18 de Diciembre de 2014 del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015, previo concepto favorable del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS según Circular N° 02 de septiembre 19 de 2014 y el acuerdo local No. 001 de diciembre 15 de 2014 de la Junta Administradora Local de Teusaquillo.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta, la administración corrobora la observación, por lo tanto, se configura como Hallazgo Administrativo para que sea incorporado en el Plan de mejoramiento.

- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES**

El presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo alcanzó inicialmente el valor de \$30.091.471.000. A este monto se le disminuyeron \$2.236.415.930 quedando una Apropiación Disponible por valor de \$27.855.055.070 distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$ 1.734.931.179 (6.3%), Inversión Directa \$14.630.610.694 (52.5%) y Obligaciones por Pagar de Inversión Directa 11.489.513.197(41.2%), tal como se detalla a continuación:

TABLA 12
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2015 – FDL TEUSAQUILLO

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL		MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% DE EJEC. GIROS
GASTOS	30.091.471.000		-2.236.415.930	27.855.055.070	23.796.606.839	85.43	16.710.435.424	59.99
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.970.950.000		-236.018.821	1.734.931.179	1.681.873.891	96.94	1.161.322.705	66.94
GASTOS GENERALES		1.317.522.000	0	1.317.522.000	1.288.279.471	97.78	769.231.162	58.38
OBLIGACIONES POR PAGAR		653.428.000	-236.018.821	417.409.179	393.594.420	94.29	392.091.543	93.93
DIRECTA-Bogotá Humana	14.572.055.000		58.555.694	14.630.610.694	10.820.317.611	73.96	6.845.572.203	46.79
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		2.595.793.000	58.555.694	2.654.348.694	2.647.978.099	99.76	1.079.116.924	40.65
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		5.610.000.000		5.610.000.000	5.405.923.631	96.36	4.003.502.253	71.36
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		6.366.262.000	0	6.366.262.000	2.766.415.881	43.45	1.762.953.026	27.69

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL		MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% DE EJEC. GIROS
OBLIGACIONES POR PAGAR	13.548.466.000		-2.058.952.803	11.489.513.197	11.294.415.337	98.3	8.703.540.516	75.75
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		2.760.394.000	-383.707.397	2.376.686.603	2.355.861.718	99.12	2.296.778.385	96.64
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		4.854.063.000	-232.170.604	4.621.892.396	4.593.040.563	99.38	4.309.571.572	93.24
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		1.671.652.000	-503.245.309	1.168.406.691	1.149.426.690	98.38	1.023.916.976	87.63
Obligaciones por pagar vigencias anteriores		4.262.357.000	-939.829.493	3.322.527.507	3.196.086.376	96.19	1.073.273.583	32.20

FUENTE: Formato CB-0103: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES- Fecha de Corte: 2015-12-31- FDL de Teusaquillo - SIVICOF

De lo anterior se concluye que del valor de los compromisos acumulados por valor de \$ 23.796.606.839 con respecto a la apropiación disponible de \$27.855.055.070, se registró una Ejecución Presupuestal de gastos e Inversiones del orden de 85.43%.

- **TRASLADOS PRESUPUESTALES**

El artículo 31 “*Modificaciones Presupuestales*” del Decreto 372 de 2010 “*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.*”, contempla que: “*Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto*” La Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable, respecto del traslado presupuestal, mediante comunicación 2015EE34406 de febrero 16 de 2015, expidiéndose el Decreto Local N°008 de Octubre 29 de 2014, tal como se detalla a continuación:

TABLA 13
TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2015 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO		MODIFICACIÓN		
CONTRACRE DITO	GASTOS GENERALES –FUNCIONAMIENTO		-236.018.821	-236.018.821
	Adquisición de Bienes	-5.786.220		
	Gastos de computador	-449		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO		MODIFICACIÓN		
	Combustibles, lubricantes y Llantas	5.785.771		
	Materiales y Suministros	543		
	Arrendamientos	-28.000.000		
	Gastos de transporte y comunicación	-18.583.094		
	Impresos y publicaciones	-3.377.290		
	Mantenimiento entidad	-159.615.842		
	Seguros entidad	-558.424		
	Seguro de vida Ediles	-9.213.663		
	información	-10.275.498		
	Otros Gastos Generales-Impuestos, tasas, contribuciones, Derechos y Multas	-609.333		
CREDITO	GASTOS GENERALES – FUNCIONAMIENTO-			-236.018.821

Fuente: Decreto Local N°002 de Marzo 10 de 2015, -Alcaldía Local de Teusaquillo.

De igual manera, mediante comunicación 2-2015-06079 de 16 de febrero de 2015 y alcance 2-2015-09996 del 10 de marzo de 2015 la Secretaria Distrital de Planeación-Subsecretaria de Planeación de la Inversión y a través de la comunicación 2015EE34406 del 25 de febrero de 2015 la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, emitieron concepto favorable a la solicitud de traslado presupuestal elevada por el Alcalde Local de Teusaquillo. Por lo anterior se expidió el Decreto Local N°002 de marzo 10 de 2015, tal como se detalla a continuación:

TABLA 14
TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2015 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO		MODIFICACIÓN	
CONTRA CREDITO	INVERSION DIRECTA –BOGOTA HUMANA-Una ciudad que supera la segregación y la discriminación.	-1.250.756.111	131.632.801
	PROYECTO-1258.-Teusaquillo territorio de Vida con atención a la primera infancia	-46.480.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO		MODIFICACIÓN	
	PROYECTO -1054- Teusaquillo territorio de Vida con dotación de Colegios	-26.469.226	
	PROYECTO -1019- Teusaquillo territorio de Vida, apoya a la persona mayor.	-35.161.851	
	PROYECTO -1009- Teusaquillo territorio de Vida, Recreativa y Deportiva	-190.097.853	
	PROYECTO -1055- Teusaquillo territorio de Vida, con cultura del cuerpo	-31.865.393	
	PROYECTO -1254- Teusaquillo territorio de Vida y Cultura	-185.257.875	
	PROYECTO -1029- Teusaquillo territorio de Vida, con desarrollo sostenible	-49.237.090	
	PROYECTO -1006- Teusaquillo territorio de Vida, con rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial, andenes y espacios público	-77.656.437	
	PROYECTO -1012- Teusaquillo territorio de Vida, con gestión del riesgo	-60.000.000	
	PROYECTO -1030- Teusaquillo territorio de Vida, con basura cero	-97.200	
	PROYECTO -1033- Teusaquillo territorio de Vida y ambientalmente saludable	-45.179.877	
	PROYECTO -1256- Teusaquillo territorio de Vida , participa y decide	-14.613.000	
	PROYECTO -1049- Teusaquillo territorio de Vida , y paz con prevención del delito	-8.000	
	PROYECTO -1057- Teusaquillo territorio de Vida , con capacidad de gestión y operatividad de la administración local	-488.624.309	
	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	-939.829.493	
CREDITO	INVERSION DIRECTA –BOGOTA HUMANA-Una ciudad que supera la segregación y la discriminación.		131.632.801
	PROYECTO -1013- Teusaquillo territorio de Vida con acciones para la equidad de genero	67.000.000	
	PROYECTO -1014- Teusaquillo territorio de Vida, con los jóvenes, sin discriminación ni violencia	64.632.801	

Fuente: Decreto Local N°002 de febrero 27 de 2015.

- **AUTORIZACIÓN DE GIROS DEL PLAN ANUAL DE CAJA –PAC**

En el cuadro de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA 2015 – FDL TEUSAQUILLO, del renglón Inversión Directa Bogotá Humana por valor de \$14.630.610.694 solo se giraron recursos por valor de \$6.845.572.203 alcanzando un nivel de Autorización de Giro de solo 46.79% quedando el restante 53.21% como Obligaciones por pagar para el año 2016.

En cuanto a Obligaciones por pagar -Directa Bogotá Humana- con base en una Apropriación Disponible de \$11.489.513.197 se giraron \$8.703.540.516 alcanzando un nivel de Autorización de Giro del 75.75%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el caso de Obligaciones por pagar correspondientes a vigencias anteriores con base en una Apropriación Disponible de \$3.322.527.507 apenas se giraron \$1.073.273.583 para un nivel de Autorización de Giro del 32.30%. Lo anterior puede suceder por incertidumbre en lo que respecta a la liquidación de contratos y /o convenios de otras vigencias.

Sobre la base de una disponibilidad total de recursos por valor de \$27.855.055.070 el FDLT realizo autorizaciones de giro acumuladas por valor de \$16.710.435.424 dando como resultado un porcentaje de ejecución en este rubro del 59.99%.

- PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Analizada la Programación y Ejecución del Programa Anual de Caja –PAC según se observó en el reporte emitido por Secretaria Distrital de Hacienda-Dirección Tesorería a 31-dic.-2015 el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo registró un valor total ejecutado por valor de \$16.710.562.074. En el mismo informe figura un Valor no ejecutado por un monto de \$3.397.493.923, entendiéndose que el valor efectivamente programado corresponde a la sumatoria de estas dos cifras, es decir \$20.108.055.997.

Por lo tanto el valor ejecutado de \$16.710.562.074 frente a la programación de \$20.108.055.997 equivale a un 83,10 % de ejecución. Lo anterior con base en la información detallada a continuación:

TABLA 15
PROGRAMA ANUAL DE CAJA –PAC VIGENCIA-2015

(Valor en

Pesos)

PROGRAMACIÓN -EJECUCIÓN – PAC		
PRESUPUESTO APROBADO		20.108.055.997
MESES	VALORES EJECUTADOS	
ENERO	12.487.586	
FEBRERO	343.520.244	
MARZO	1.633.908.805	
ABRIL	1.488.770.521	
MAYO	1.925.511.587	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMACIÓN -EJECUCIÓN – PAC		
JUNIO	1.363.719.764	
JULIO	1.616.134.291	
AGOSTO	348.596.236	
SEPTIEMBRE	1.598.810.329	
OCTUBRE	1.635.635.656	
NOVIEMBRE	1.237.143.702	
DICIEMBRE	3.506.323.353	16.710.562.074
REZAGO		7.733.504.621
NO EJECUTADO		3.397.493.923

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Tesorería a 31-dic.-2015

La anterior información coincide con lo publicado en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el informe denominado Ranking de los recursos ejecutados y no ejecutados con corte a 31 de Diciembre de 2015, en donde la localidad de Teusaquillo figura en el puesto No. 17 en el nivel de gestión presupuestal, ubicándose por debajo 83,10% del promedio distrital que es del 90.23%.

Por lo que se puede observar que la programación del PAC no guarda la concordancia que debiera con el contenido del Plan de Desarrollo Local, en razón de su permanente reprogramación. Por lo anterior se subutiliza este instrumento de Administración.

- PLAN FINANCIERO PLURIANUAL

El Plan Financiero Plurianual se observó ajustado para la vigencias fiscales 2013 y 2016. Así mismo proyectado para las siguientes anualidades dos (2) anualidades, tal como se indica a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

TABLA 16
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN POR EJE FDL TEUSAQUILLO

PRESUPUESTO PLURIANUAL		2013	2014	2015	2016	TOTAL
						2013-2016
1	Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.751.000.000	3.193.951.000	2.267.793.000	1.785.000.000	9.997.744.000
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.442.500.000	6.582.430.000	6.178.000.000	5.905.899.000	24.108.829.000
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.552.665.000	3.111.679.000	6.126.262.000	10.126.697.000	21.917.303.000
TOTAL		10.746.165.000,00	12.888.060.000	14.572.055.000	17.817.596.000	56.023.876.000

Fuente: Oficina de Planeación (POAI 2013-2014-2015) Plurianual 2016

- EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGAR

Las obligaciones por pagar presentaron el siguiente comportamiento:

TABLA 17
OBLIGACIONES POR PAGAR

EJECUCIÓN DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUPUESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO	OBLIGACIONES POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5%	1.317.522.000	1.681.873.891	96.94%	1.161.322.705	66.94%	520.551.186
OBLIGACIONES POR PAGAR PARA FUNCIONAMIENTO	1%	417.409.179	393.594.420	94.29%	392.091.543	93.93%	1.502.877
INVERSIÓN DIRECTA	53%	14.630.610.694	10.820.317.611	73.96%	6.845.572.203,00	46.79%	3.974.745.408
OBLIGACIONES POR PAGAR DE LA BOGOTÁ HUMANA	29%	8.166.985.690	8.098.328.961	99.16%	7.630.266.933,00	83.43%	468.062.028

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJECUCIÓN DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUPUESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO	OBLIGACIONES POR PAGAR
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	12%	3.322.527.507	3.196.086.376	96.19%	1.073.273.583,00	32.30%	2.122.812.793
Total	100%	27.855.055.070	24.190.201.259	97,71	17.102.526.967	51,38	7.086.171.415

Fuente: Oficina de presupuesto FDL , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2015

En resumen las obligaciones por pagar quedaran distribuidas, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR \$
Obligaciones por pagar gastos de funcionamiento (reservas presupuestales 2014)	520.551.186
Obligaciones por pagar gastos de funcionamiento vigencias anteriores	1.502.877
Obligaciones por pagar inversión directa (Reservas Presupuestales 2014)	3.974.745.408
Obligaciones por pagar de la Bogotá Humana	468.062.028
Obligaciones por pagar vigencia anterior	2.122.812.793
Total obligaciones por pagar para la siguiente vigencia	7.086.171.415

El total de Obligaciones por Pagar ascendieron a \$7.086.171.415 equivalentes al 24.43% de un Presupuesto Disponible por valor de \$27.855.050.070.

Es preciso resaltar que el mayor porcentaje corresponde a la ejecución de Gastos de funcionamiento y la inversión directa de 2015.

Concluyendo que el nivel de ejecución de obligaciones por pagar es deficiente por cuanto el valor con respecto al presupuesto disponible, dicho porcentaje (24.43%) es bastante representativo.

El artículo 36° “Ajuste por Cierre Presupuestal” del Decreto 372, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L”, prevé que: “Los F.D.L. efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior. El Alcalde Local por Decreto incrementará o reducirá el monto de Obligaciones por Pagar presupuestadas hasta equipararlas al monto real constituido al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, siempre y cuando no supere los montos aprobados por la JAL. Si es necesario aumentar el valor

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuestado de las mismas se efectuará un traslado de la inversión directa, en caso contrario se disminuirá el sobrante por Decreto Local. Para la expedición del Decreto de Ajuste deberá contar con la viabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto quienes para el efecto consultarán el listado de Obligaciones por Pagar.”

En consecuencia se expide el Decreto Local N° 002 de Marzo 10 de 2015 por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Gastos del FDLT para la vigencia fiscal de 2015, correspondiente a Obligaciones por pagar en la suma de \$2.426.604.968. Dentro de los considerandos que dieron fundamento al Acto Administrativo en comento, se observaron los conceptos previos favorables tanto de Planeación Distrital –Subsecretaria de Planeación de la Inversión como de la Dirección Distrital de Presupuesto mediante radicados 2015-06079 de febrero 16 de 2015 y 2015EE34406 de febrero 10 de 2015, respectivamente.

- AJUSTE PRESUPUESTAL ANUAL DE GASTOS E INVERSIÓN – OBLIGACIONES POR PAGAR.

A continuación se detalla la disminución en los Gastos e Inversión de Obligaciones por Pagar:

TABLA 18
DISMINUCIÓN ANUAL DE GASTOS E INVERSIÓN OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA 2015 – FDL
TEUSAQUILLO

CONCEPTO			REDUCCIÓN	AUMENTO	VALOR NETO
GASTOS			(236.019.364)	543	(236.019.907)
Funcionamiento-Obligaciones por Pagar		(235.410.031)			
Adquisición de Bienes	(5.786.220)				
Adquisición de Servicios	(229.623.811)			543	
OBLIGACIONES POR PAGAR		(2.190.585.604)			
Bogotá Humana	(1.250.756.111)				
Obligaciones por pagar Vigencias Anteriores	(939.829.493)				

Fuente: Decreto Local N° 002 de marzo 10 de 2015, -Alcaldía Local de Teusaquillo.

De la misma manera se expide el Decreto Local N° 004 de Junio 12 de 2015 por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos de inversión del FDLT para la vigencia fiscal de 2015, correspondiente a Disponibilidad inicial por valor de \$2.294.971.624. Dentro de los considerandos que dieron

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fundamento al Acto Administrativo en comento, se observó que mediante comunicación N° 2015EE279384 de Noviembre 18 de 2015 la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto ordeno al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuar el correspondiente movimiento presupuestal.

- AJUSTE PRESUPUESTAL ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. – DISPONIBILIDAD INICIAL.

En tabla siguiente se detalla la correspondiente disminución:

TABLA 19
DISMINUCION ANUAL DE RENTAS E INGRESOS DISPONIBILIDAD INICIAL VIGENCIA 2015 – FDL TEUSAQUILLO

CONCEPTO	REDUCCION	AUMENTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	(2.294.971.624)	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	(2.294.971.624)	0

Fuente: Decreto Local N°004 de Junio 12 de 2015-Alcaldía Local de Teusaquillo.

Una vez analizados en detalle los principales saldos de disponibilidad inicial del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a 31 de Diciembre de 2015, se hicieron algunas observaciones:

Fue necesario realizar el ajuste- reducción a la disponibilidad inicial por valor de \$2.294.971.624, teniendo en cuenta las cifras proyectada inicialmente por valor de \$14.201.894.000, que al cierre de la vigencia de 2015 fue de \$11.906.922.376.

OBLIGACIONES POR PAGAR:

Para el análisis del rubro Obligaciones por Pagar se tuvieron en cuenta aquellas partidas cuya fecha de constitución se encontraran dentro de la vigencia fiscal 2014 y anteriores.

De esta manera se observaron saldos a 31 de Diciembre de 2015 las cuales corresponden a compromisos y/ contratos que se encuentran en ejecución, en proceso de revisión de informe final, en proceso de liquidación, con hallazgos fiscales, pendientes de entrega de una o más facturas por parte del contratista o con saldos a 31 de Diciembre de 2015, pero que al momento de realizar el análisis por parte del ente de control fiscal, ya habían sido liberados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es oportuno resaltar algunos casos en los cuales las Actas de Liquidación de los Contratos y/o Convenios se encuentran en proceso de elaboración en diferentes entidades Distritales, tales como: la Secretaria Distrital de Educación, el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá, razón por la cual no se observa avance en la liberación de los saldos correspondientes; sobre el particular es necesario que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo –FDLT continúe adelantado los trámites pertinentes ante las mencionadas entidades, concretando y definiendo los términos y condiciones requeridos, en aras de poder culminar exitosamente estos procesos.

A continuación se presenta el detalle de los casos en comentario:

TABLA 20
OBLIGACIONES POR PAGAR CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2015 y ANTERIORES

CDP 2016	CRP 2016	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	No. CTO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	SALDO a 31-12-2015	ESTADO ACTUAL
43	35	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106	2002	42.700.000,00	Terminado, Pendiente entrega Acta de liquidación por secretaria de educación
42	182	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	2009	45.000.000,00	Terminado. Alcaldía remitió documentos a la Dirección Ejecutiva Local de Secretaria de Gobierno, para unificar texto y se presente demanda al FVS para reintegrar presupuestos, existe demanda Verytel contra Fondo de Vigilancia.
48	187	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	2009	56.760.000,00	Terminado. Alcaldía remitió documentos a la Dirección Ejecutiva Local de Secretaria de Gobierno, para unificar texto y se presente demanda al FVS para reintegrar presupuestos, existe demanda Verytel contra Fondo de Vigilancia.
45	184	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1419	2009	191.682.739,00	En Ejecución

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CDP 2016	CRP 2016	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	No. CTO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	SALDO a 31-12-2015	ESTADO ACTUAL
46	185	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1419	2009	1.381.331.425,00	En Ejecución
6	5	MARIO GAITAN GARCIA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	74	2010	1.521.990,00	Presentar denuncia por pérdida de documentos del contrato, fenecer y liberar saldos
12	11	FUNDACION EUSKOLOMBIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3199	2010	5.308.633,00	Contrato liquidado saldo a favor del Contratista, pendiente entreguen factura para cancelar, Contratistas embargados. Oficiar SDIS para que requiera contratista, caso contrario Fenecer por alcaldía y no se reconocen intereses.
11	10	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3208	2010	2.145.294,00	Contrato liquidado saldo a favor del Contratista, pendiente entreguen factura para cancelar, Contratistas embargados. Oficiar SDIS para que requiera contratista, caso contrario Fenecer por alcaldía y no se reconocen intereses.
7	6	FUNDACION PARA LA INTEGRACION MULTILATERAL DE AMERICA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2	2011	16.536.423,00	Terminado Se emitió incumplimiento, se realizó liquidación unilateral, pendiente pago operarios por la aseguradora.
13	12	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2	2011	57.957.502,00	Terminado. Se realizó liquidación unilateral el 8 de julio de 2015, saldo a liberar a favor del FDLT \$56.644.808 y saldo contratista embargado Juzgado 72 Civil Municipal \$1.312.694. Medida a aplicar depurar obligaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CDP 2016	CRP 2016	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	No. CTO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	SALDO a 31-12-2015	ESTADO ACTUAL
47	186	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	853	2011	6.319.152,00	FVS no recibió biométricos, El FDLT evalúa posible demanda a FVS
14	13	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3	2012	72.959.242,00	Liberar \$64.429.516 a favor del FDLT y a favor del contratista \$8.309.726 (este rubro esta embargado y saldo contratista embargado Juzgado 72 Civil Municipal), liquidado 8 de julio de 2015. Medida a seguir depuración de obligaciones
8	7	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	4	2012	28.500.000,00	Terminado. Pendiente liquidación por que el IDR no ha liquidado contrato con subcontratista, El FDLT remitió los registros presupuestales vigencia 2016 solicitados por el IDR.
9	8	ALFREDO ANTONIO DE LEON MONSALVO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	103	2012	1.659.680,00	Contrato terminado, se realizó sanción de incumplimiento, se realizó liquidación unilateral, la aseguradora cancelo \$500.000 de la sanción, está pendiente por la contadora expedir paz y salvo aseguradora
10	9	NELSON RODRIGO GONZALEZ GUAYANA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	108	2012	1.128.125,00	Terminado- Pendiente liquidación por que el IDR no ha liquidado contrato con subcontratista, El FDLT remitió los registros presupuestales vigencia 2016 solicitados por el IDR. Pendiente liquidación contrato principal No. CI 004-2012 (IDR) para poder liquidar

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CDP 2016	CRP 2016	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	No. CTO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	SALDO a 31-12-2015	ESTADO ACTUAL
							contrato de interventoría
37	177	FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA(FUNGESCOL)	CONVENIO DE ASOCIACION	9	2013	16.000.000,00	Terminado. Se liquidado 22 enero 2016, y se canceló saldo a favor contratista 15 de marzo de 2016. por valor de \$15.243.554., saldo a favor del FDLT 756.446.00
41	181	FUNDACION PARA EL DESARROLLO FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	CONVENIO DE ASOCIACION	14	2013	14.911.000,00	Terminado, pendiente liquidación y pago
18	17	CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	93	2013	1.989.000,00	Pendiente liquidación
16	15	SANDRA YINETH ACUÑA PEREZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	97	2013	1.833.334,00	Terminado. Pendiente liquidar IDR contrato con Funde vida, para luego liquidar contrato Alcaldía con IDR(CI 013-2013), para posteriormente liquidar interventoría
17	16	NORMA COSTANZA RIOS MEDINA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	98	2013	750.000,00	Terminado. Pendiente liquidación CAS 007-2013 contrato principal, existe proceso de Responsabilidad Fiscal Contraloría de Bogotá. Si se liquida el principal se puede liquidar el de la interventoría.
23	22	ELCO SALUD COLOMBIA S A S	CONTRATO DE INTERVENTORIA	102	2013	1.000.000,00	Liquidado. Se realizó pago marzo de 2016.
19	18	FUNDACION KOOTIRRAWA	CONTRATO DE SUMINISTRO	105	2013	21.387.649,00	Terminado, pendiente liquidación y pago
44	183	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S,A, - ETB - ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106	2013	7.229.252,00	Terminado. Pendiente entrega Acta de liquidación por secretaria de educación

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CDP 2016	CRP 2016	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	No. CTO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	SALDO a 31-12-2015	ESTADO ACTUAL
40	180	FUNDACION INSTITUTO SUPERIOR DE CARRERAS TECNICAS	CONVENIO DE ASOCIACION	7	2014	72.200.000,00	Terminado, Pendiente liquidación CAS 007-2013 contrato principal, existe proceso de Responsabilidad Fiscal Contraloría de Bogotá.
38	178	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR D	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	13	2014	48.598.131,00	Terminado. Pendiente liquidar IDR D contrato con Funde vida, para luego liquidar contrato Alcaldía con IDR D(CI 013-2013)
39	179	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	16	2014	16.500.000,00	Liquidado. Se pagó marzo 2016
35	34	DANIEL ARTURO MARIN HERRERA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	41	2014	1.100.000,00	Terminado. Requerimiento por el FDLT para liquidación unilateral.
24	23	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	46	2014	20.000.000,00	Liquidado. Requerimiento por el FDLT para liquidación unilateral.
28	27	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE-CIMA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	90	2014	90.714.067,00	Terminado. Falta informe final por parte del contratista, está pendiente pago tercero por la contadora, para realizar la liquidación por el interventor Alcy Juvenal Pinedo
30	29	CORPORACION CON CIENCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	93	2014	36.000.000,00	Terminado. Liquidado, se realizan descuentos y esta para pago
29	28	JHON FREDY SALCEDO RUEDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	94	2014	705.000,00	En Ejecución
31	30	CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	97	2014	34.510.000,00	Terminado, pendiente liquidación y pago

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CDP 2016	CRP 2016	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	No. CTO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	SALDO a 31-12-2015	ESTADO ACTUAL
20	19	717 S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	99	2014	9.515.000,00	Terminado. Esta liquidado pendiente acuses de recibo de correspondencia y realizar pago.
33	32	JEFERSON SANTOS ALFONSO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	103	2014	2.083.333,00	Liquidado y se canceló en marzo de 2016.
32	31	ALCY JUVENAL PINEDO CASTRO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	104	2014	2.479.117,00	Terminado. Falta informe final por parte del contratista, está pendiente pago tercero por la contadora, para realizar la liquidación por el interventor, una vez se liquide el principal se liquida el de interventoría
6	176	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	110	2014	106.646.486,00	En Ejecución
22	21	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE-CIMA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	30	2014	61.008.520,00	Terminado. Falta informe final por parte del contratista, está pendiente pago tercero por la contadora, para realizar la liquidación por el FDLT.
5	24	ANDINA JUEGOS Y PARQUES S A S	CONTRATO DE OBRA	69	2014	22.620.791,00	Liquidado Pendiente último pago por parte del FDLT
26	25	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	73	2014	49.194.714,00	En Ejecución
34	33	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	73	2014	40.000.000,00	En Ejecución
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR A 31-12-2015						2.590.874.821,00	

Fuente: Base de Datos Obligaciones por Pagar a 31 de Diciembre de 2015 - FDL de Teusaquillo

La Gestión Presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en el tema de Obligaciones por pagar presenta una ejecución deficiente, la cual se sustenta en el estado actual de cada uno de los compromisos analizados.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

2.1.4.2 Hallazgo Administrativo

Las Obligaciones por Pagar de años anteriores suman \$2.590.874.821 como se relacionan en el Presupuesto del FDLT, dentro de ellas existen saldos que corresponden a contratos con fecha de suscripción y terminación superiores a 5 años y que presentan saldos pendientes de pago y/o liberar y que aumentan el rezago presupuestal del FDL.

La anterior situación posiblemente incumple con los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales) establecida en la Circular No. 20 de 2008, de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*, de igual forma las circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012., emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

De igual manera se desconoce posiblemente con lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

La posible causa es la ausencia de gestiones administrativas necesarias de trámite por parte de las entidades competentes para subsanar tal inconsistencia puesto que se trata de vigencias de más de dos años y hasta 10 años, como por ejemplo, cabe resaltar que existen entre otros las siguientes obligaciones por pagar:

De la misma manera sobre los principales saldos de obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, a 31 de Diciembre de 2015, se hicieron algunas observaciones:

Proyecto Local N°- 353-09 *“Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración Local”*: Convenio Interadministrativo N° 1419/2009.

Esta Alcaldía local firmó el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 1419 DE 2009** con la Secretaría de Gobierno de Distrital, cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos para la adquisición y/o estudios y/o diseños y/o adecuación, y/o construcción de un inmueble para la Administración local de Teusaquillo”*.

Dicho convenio a mayo de 2012 presentaba siguiente estado de cuentas:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Aporte FDLT	\$2.500.000.000
Aporte SDG	\$3.552.848.000
VALOR TOTAL	\$6.052.848.000
Fecha de suscripción	10 de Noviembre de 2009
Fecha de Vencimiento	9 de mayo de 2016

La ejecución de este convenio se inició con la firma del contrato del contrato No. 44 de 2013 con la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS** para adelantar como “Organismo Asesor” la convocatoria pública para la realización del Concurso Publico de anteproyecto para el diseño de la Sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, por un valor de **\$144.059.955**.

El concurso finalizó el 07 de marzo de 2014, adjudicando tres premios a las siguientes propuestas: Primer Premio: Propuesta identificada con la clave **DA2**, que una vez abierto el sobre de identificación correspondió a **ANFER INGENIERÍA E.U.**, ahora el CONSULTOR; Segundo Premio a la propuesta identificada con la clave **GU7** que una vez abierto el sobre correspondió a **UNIÓN TEMPORAL PROCESO URBANO** y Tercer Premio a la propuesta identificada con la clave **BT3**, que una vez abierto el sobre resultó ser **ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS S.A.S.** EL FONDO acogió el “Informe Final del Jurado” mediante la Resolución No. 127 del 31 de marzo de 2014 y Resolución No. 221 del 19 de mayo de 2014, ordenando el pago de los premios y la firma del contrato de consultoría con el ganador del primer premio.

TABLA 21
PAGO A GANADORES CONCURSO ARQUITECTURA

CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ANFER INGENIERIA E.U.	\$95.859.240 (Este monto corresponde al premio por ocupar el primer lugar del concurso y una vez se firme el contrato de consultoría de diseños, se tiene como primer pago de la consultoría)
UNIÓN TEMPORAL PROCESO URBANO	\$28.757.772

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

<i>“Por un control fiscal efectivo y transparente”</i>	
CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS SAS.	\$19.171.848
TOTAL PAGO A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	\$143.788.860

- EJECUCIÓN 2015 - 2016

Según las Bases del Concurso, el ganador tenía derecho a suscribir el contrato para elaborar el Proyecto Arquitectónico para la construcción de la sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, por lo cual se celebró el contrato No. 072 de 2014 **ANFER INGENIERÍA E.U.** el 06 de noviembre de 2014, por valor de **\$473.512.267**

En enero de 2015, se firmó el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 001 de 2015 con la Universidad Nacional de Colombia para realizar la interventoría del contrato No. 072 de 2014, por valor de **\$75.000.000**. Posteriormente este Contrato Interadministrativo se adicionó en **\$25.000.000**, por lo que en la actualidad dicho contrato tiene un valor total de **\$100.000.000**.

Adicionalmente, se realizó proceso de englobe de los cuatro predios mediante escritura pública número 5915 de fecha 16 de octubre de 2014 de la Notaria 68 del círculo de Bogotá DC “por medio de la cual se engloban los 4 predios objeto del Convenio Interadministrativo de Comodato No. 110-129-116-0-2013 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-.”

De dicho englobe surgió el Folio de Matrícula Inmobiliaria (Certificado de Tradición y Libertad), del nuevo predio resultante del englobe mencionado No. 50C-1933096.

También se solicitó al DADEP dar culminación al proceso de englobe mediante la inscripción y actualización de datos que le corresponden a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

El 6 de mayo de 2015 se realizó la radicación de las solicitudes de licencias de demolición total y obra nueva para el inicio de la fase final del proyecto de sede de Teusaquillo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El 15 de diciembre de 2015 se realizó el pago de las cargas urbanísticas por valor de \$255.872.438 en favor del IDU y el IDRD, de acuerdo a lo siguiente:

RESOLUCIONES CARGAS URBANÍSTICAS	VALOR
RESOLUCIÓN IDU No. 64278 del 20-11-15	\$127.936.219
RESOLUCIÓN IDRD No. 932 del 09-11-15	\$127.936.219
TOTAL CARGAS URBANÍSTICAS	\$255.872.438

El pasado 21 de diciembre de 2015 se realizó el pago de las expensas y publicación de las licencias por un valor de **\$29.167.219**, con lo que se concluyeron los trámites de la consecución de la licencia.

Por último, con fecha 21 de diciembre de 2015, la curaduría urbana No. 2 expidió las licencias a nuestro favor para la construcción de la sede.

TABLA 22
RESUMEN EJECUCIÓN CONVENIO 1419 de 2009

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
CONTRATO 044-2013 SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	\$144.059.955
PAGO A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	\$143.788.860
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 072 DE 2014	\$473.512.267
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 001 DE 2015	\$100.000.000
CARGAS URBANISTICAS IDU-IDRD	\$255.872.438
EXPENSAS Y PUBLICACIÓN DE LAS LICENCIAS	\$29.167.219
TOTAL CONTRATADO	\$1.146.400.739

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

<i>“Por un control fiscal efectivo y transparente”</i>	
CONCEPTO	VALOR CONTRATO
SALDO CONVENIO 1419 DE 2009	\$4.906.447.261

De acuerdo a los valores del Convenio y el cuadro anterior, de los **\$6.052.848.000**, valor total del convenio, se han ejecutado **\$1.146.400.739**, por lo que queda de saldo **\$4.906.447.261**.

Como se puede apreciar, se han adelantado las diligencias con el fin de cumplir el propósito de dotar a la Alcaldía de Teusaquillo de una sede propia adecuada.

Adicionalmente, antes de iniciar la construcción, es necesario realizar la demolición de las casas de la Cra 30 y la consultoría para la realización de la licitación de la obra.

Es importante señalar, que según el Presupuesto de Obra del proyecto presentado el 13 de octubre de 2015 por parte de la empresa consultora **ANFER EU**, los costos directos de la construcción de la sede de Teusaquillo, incluyendo, dirección arquitectónica e interventoría, es de: **(Veintitrés mil ochocientos noventa y siete millones quinientos setenta mil doscientos noventa y ocho pesos m/l) \$23.897.570.298**.

Al día de hoy se tienen apropiados para la vigencia 2016 para la construcción de la sede **\$8.121.436.061**, sumando los dineros del convenio y presupuesto apropiado del FDLT para la vigencia 2016 y teniendo en cuenta que según la consultoría la obra tiene un valor aproximado de **(Veintitrés mil ochocientos noventa y siete millones quinientos setenta mil doscientos noventa y ocho pesos m/l) \$23.897.570.298**, se requieren para licitar la construcción de la sede, en total la suma de **\$15.776.134.237**

TABLA 23
SALDO CONVENIO Y DINERO FALTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	VALOR
Saldo Convenio 1419 de 2009	\$4.906.447.261
Apropiación Presupuesto Local 2016	\$3.214.988.800

“Por un control fiscal efectivo y transparente”	
CONCEPTO	VALOR
Total programado tema sede Teusaquillo 2016	\$8.121.436.061
Presupuesto de la construcción de la obra a octubre de 2015	\$23.897.570.298
Saldo faltante	\$15.776.134.237

Contrato CPS 073-2014, suscrito con ENVIRONMENTAL AND GEOMENCHANICAL SOLUTIONS S.A.S y Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por valor de inicial de \$80.000.000, con una adición de \$40.000.000, suscrito el 12 de noviembre de 2014, cuyo objeto es *“realizar la demolición de obstáculos para la recuperación del espacio público y las demás demoliciones en cumplimiento de fallos administrativos en firme y ejecutoriados proferidos por la alcaldía local de Teusaquillo”* y presenta hasta el momento tan solo un 38,50% de ejecución. La baja ejecución se debe a que al momento de realizar las diligencias, existen tutelas, recursos, que impiden realizar las respectivas demoliciones a los predios o a la recuperación del espacio público. De esta forma el saldo en obligaciones por pagar a 31 de Diciembre de 2015 continuaba siendo de \$89.194.714.

Convenio Interadministrativo N° CI -697 de 2009 suscrito entre el FDL de Teusaquillo y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, por valor de \$220.000.000 se originó el 12 de Noviembre de 2009. Su objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y Financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y el Fondo de Vigilancia y Seguridad para implementar un sistema de vídeo vigilancia móvil, inalámbrica para el cubrimiento de distintas zonas del Distrito capital, en el marco de las labores de vigilancia y para la seguridad de los eventos especiales”*, **contrato se encuentra terminado, se observa el no ingreso de dos (2) Domos al almacén del Fondo de Desarrollo Local, sin embargo, tiene acta de recibo por parte del almacenista, en los informes presentados por el Fondo de Vigilancia, se informa que fueron instaladas tres (3) cámaras y/o sistemas de video vigilancia a tres (3) vehículos CAI Móviles de la localidad de Teusaquillo, según visita de la Personería Local, se evidenció que los Domos al momento de la visita, se encontraron funcionando, mientras que las tres(3) cámaras y/o sistemas de video vigilancia no fue posible establecer su ubicación. De esta forma el saldo en obligaciones por pagar a 31 de Diciembre de 2015 continuaba siendo de \$101.760.000**

Por lo anterior es preciso resaltar que la acción contractual para las partes prescribe a los dos años contados a partir del día siguiente de realizar la última actuación administrativa adelantada en el contrato y/o convenio.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

En consecuencia esta inconsistencia, incide en forma negativa en la ejecución y/o liberación de recursos del gasto y/o Inversión de cada vigencia presupuestal los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna y beneficiar a la comunidad fin esencial del estado, configurándose de esta manera una observación administrativa.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

Evaluada la respuesta, la administración corrobora la observación configurándola como Hallazgo Administrativo para que sea incorporado en el Plan de mejoramiento.

Finalmente se presentan, en el siguiente cuadro, contratos que en la actualidad se encuentran en procesos de Audiencias Públicas, con sanción a cargo del contratista, en reclamación ante aseguradoras y/o perdidos, casos que implican el surtimiento de diferentes etapas hasta su liquidación y liberación de saldos:

TABLA 24

OBLIGACIONES POR PAGAR CONTRATOS EN AUDIENCIA PÚBLICA CON SANCION Y OTROS

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2015	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 002-2012	14-dic-2012	Fundación para la Integración Multilateral de América	16.536.423	Audiencia pública y Proceso de Reclamación ante Aseguradora. Se emitió incumplimiento, liquidación unilateral, pendiente pago operarios por la aseguradora.
339	Apoyo acciones de mejoramiento en torno a los canales de los ríos Arzobispo y San Francisco	Contrato de Interventoría - 103-2012	28-dic-2012	Alfredo Antonio de León Monsalvo	1.659.680	Con sanción por incumplimiento del último mes – Audiencia. Se realizó liquidación unilateral, la aseguradora cancelo \$500.000 de la sanción, está pendiente que la contadora expida paz y salvo a la aseguradora, se liberó a favor del FDLT \$1.659.680.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO		COMPROMISO		BENEFICIARIO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE - 2015	ESTADO
Nº	NOMBRE	Nº	FECHA			
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 003-2011	21-dic-2011	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Comunitario	72.959.242	En proceso de liquidación con saldo no ejecutado y con sanción. Se realizó liquidación unilateral, se ordena liberar saldos a favor del FDLT .Liberar \$64.429.516 a favor del FDLT y a favor del contratista \$8.309.726 (este rubro esta embargado), liquidado 8 de julio de 2015. Medida a seguir depuración de obligaciones
333	Apoyo alimentario y acciones para mejorar la nutrición de la población vulnerable.	Contrato para impulsar programas y actividades de interés público- 002-2011	28-nov-2011	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Comunitario	57.957.502	En proceso de liquidación con saldo no ejecutado y con sanción. Se liquidó en 8 de julio de 2015, saldo a liberar a favor del FDLT \$56.644.808 y saldo contratista embargado \$1.312.694. Mediada a aplicar depuración obligaciones.
353	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Admón. Local	Contrato de obra pública – 074-2010	20-dic-2010	Mario Gaitán García.	1.521.990	El contrato se encuentra perdido. En proceso de búsqueda. Se revisó el archivo y no se encontró es necesario presentar la denuncia
T O T A L					150.634.837	

Fuente: Base de Datos Obligaciones por Pagar a 31 de Diciembre de 2015 - FDL de Teusaquillo.

- **EXCEDENTES FINANCIEROS:**

Dando cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Plan Anual de Estudios-PAE-2016, emanados desde la Dirección de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, respecto de los Excedentes Financieros, mediante la circular

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. 4 de 2015, el CONFIS y conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió frente a la determinación y distribución de excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia de 2014, determinar un monto de excedentes financieros a 31 de diciembre de 2014 por valor de \$54.714.751.207, generados por los 20 Fondos de Desarrollo local, para el caso de la Localidad de Teusaquillo le correspondía un valor por este concepto en la suma de \$ 503.078.673, pero al momento de distribuir esos excedentes financieros, de acuerdo con lo definido en el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, y las necesidades apremiantes que presenta la ciudad, al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo finalmente, le correspondió un valor por excedentes financieros en la suma de \$58.555.694, los anteriores recursos tenían una destinación específica “ *Atención Adulto Mayor- Apoyo económico Tipo C*”, que la Junta Administradora Local de Teusaquillo, expidió el Acuerdo Local No.001 de junio 18 de 2015 “ *por el cual se incorporan los excedentes financieros al presupuesto de Ingresos y Gastos del FDLT, para la vigencia fiscal de 2015*” e igualmente mediante acuerdo local No.005 de junio 23 de 2015, el Alcalde Local de Teusaquillo incorpora los excedentes financieros al presupuesto de Ingresos y Gastos del FDLT, para la vigencia de 2015, en esta Auditoria de Regularidad PAD 2016. Se logró evidenciar que los recursos por valor de \$58.555.694, fueron incorporados en el presupuesto de inversión de la vigencia de 2015 para el rubro presupuestal No. 3.3.1.14.01.05.1019 “Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor”.

Los resultados de avance de los Excedentes financieros, se presentaron en la evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Central-2015, en el Factor de Planes, Programas y Proyectos,

CONCEPTO DE GESTION PRESUPUESTAL

Del análisis precedente al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en el área del presupuesto es eficiente excepto por las observaciones que se detallaron en los párrafos precedentes.

2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental.

El objeto de la evaluación de este componente es establecer el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Local adoptado por el FDLT para la vigencia 2015, que estuvo compuesto por tres (3) ejes y dieciséis (16) programas, como se ilustra a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

TABLA 25
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR EJES DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Cifras en \$

No.	EJES / PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO	PRESUPUESTO /PROGRAMADO	PRESUPUESTO / EJECUTADO	GIROS	% EJECUCION POR EJE
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.654.348.694	2.647.978.099	1.079.116.924	24,5%
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.610.000.000	5.405.923.631	4.003.502.253	50,0%
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	6.366.262.000	2.766.415.881	1.762.953.026	25,6%
	TOTALES	14.630.610.694	10.820.317.611	6.845.572.203	

Fuente; Ejecución Presupuestal por proyectos de inversión de la cuenta anual

Con respecto a la distribución de los compromisos por eje, se observa que el No. 2, fue el que presentó mayor ejecución con el 50% de los recursos.

Los ejes del plan de desarrollo local se integran por programas, como se detalla a continuación:

TABLA 26
EJES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO

No.	EJES / PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADO	PRESUPUESTO/ EJECUTADO	GIROS	% EJECUTADO VS GIROS
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.654.348.694	2.647.978.099	1.079.116.924	41%
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	90.000.000	90.000.000	-	0%
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	200.000.000	199.206.000	-	0%
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa	-	-	-	0%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	EJES / PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADO	PRESUPUESTO/ EJECUTADO	GIROS	% EJECUTADO VS GIROS
	y de calidad para disfrutar y aprender				
4	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	60.000.000	60.000.000	36.000.000	60%
5	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	512.048.694	506.593.764	249.021.467	49%
7	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	150.000.000	150.000.000	-	0%
8	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.642.300.000	1.642.178.335	794.095.457	48%
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.610.000.000	5.405.923.631	4.003.502.253	74%
17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	250.000.000	246.900.000	-	0%
19	Movilidad Humana	5.000.000.000	5.000.000.000	3.936.298.622	79%
20	Gestión integral de riesgos	100.000.000	99.923.631	19.923.631	20%
21	Basura cero	-	-	-	0%
22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	260.000.000	59.100.000	47.280.000	80%
3	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	6.366.262.000	2.766.415.881	1.762.953.026	64%
24	Bogotá Humana: participa y decide	120.000.000	112.350.000	-	0%
27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	300.000.000	288.853.800	-	0%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	EJES / PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMADO	PRESUPUESTO/ EJECUTADO	GIROS	% EJECUTADO VS GIROS
31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	5.946.262.000	2.365.212.061	1.762.053.026	74%
	TOTALES	14.630.610.694	10.820.317.611	6.845.572.203	63%

FUENTE: Documentos cuenta anual FDLT/SIVICOF

De acuerdo a lo descrito en la tabla anterior se muestra la distribución de recursos de los programas por cada eje, así:

Eje No. 1: Conformado por ocho (8) programas, de los cuales los que concentraron mayores cantidades de recursos fueron en su orden el No. 5 y 8, respectivamente. En el mismo sentido, el programa “*Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender*”, no contó con recursos para la vigencia.

Eje No. 2: Integrado por cinco (5) programas, de los cuales los que concentraron mayores cantidades de recursos fueron en su orden el No. 1 y 2, respectivamente. Igualmente el programa “Basura cero”, no contó con recursos para la vigencia.

Eje No. 3: Compuesto por 3 programas de los cuales el que concentró mayor cantidad de recursos fue el No. 3.

- PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL

De acuerdo a la estructura del plan de desarrollo local, específicamente los dieciséis (16) programas los cuales se desarrollaron a través de quince (15) proyectos con sus correspondientes metas, las cuales en conjunto comprometieron recursos en la vigencia 2015 en cuantía de (\$10.820.317.512). A continuación se detalla cada eje con sus respectivos programas, proyectos y metas, junto con el presupuesto ejecutado y el porcentaje de giros realizados:

TABLA 27
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/METAS	PRESUPUESTO EJECUTADO	META PLANEADA	META EJECUTADA (Contratada)	META EJECUTADA /REAL	% DE GIROS
1. UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL	2.647.978.000				

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/METAS	PRESUPUESTO EJECUTADO	META PLANEADA	META EJECUTADA (Contratada)	META EJECUTADA/REAL	% DE GIROS
SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO					
Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	90.000.000	-	-	-	0%
· 1258 Teusaquillo, territorio de vida, con atención integral a la primera infancia.	90.000.000	-	-	-	0%
2 Dotar 3 Jardines Infantiles De La Localidad Para La Atención Integral A La Primera Infancia. Estado: Suspendida	-	-	-	-	0%
3 Vincular 4000 Niños Y Niñas En Programas Para Fortalecer El Buen Trato Y Prevención De Violencias En Jardines Infantiles En El Ámbito Familiar Y Escolar.	90.000.000	1000	1000	-	100%
Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	199.206.000	-	-	-	0%
· 1018 Teusaquillo, territorio de vida con salud.	199.206.000	-	-	-	0%
1 Beneficiar 400 Personas En Condición De Discapacidad Con El Suministro De Ayudas Técnicas No Cubiertas Por El Pos.	150.000.000	100	77	-	77%
2 Sensibilizar 800 Personas En Acciones Positivas En Salud Sexual, Derechos Sexuales Y Reproductivos Incluyendo La Participación De Todos Los Sectores Etáreos De La Población	-			-	0%
3 Vincular 500 Personas En Programas De Promoción Y Prevención En Salud A Través De Prácticas Alternativas Para Persona Mayor.	49.206.000	125	125	-	100%
4 Vincular 1000 Personas En Acciones Positivas De Promoción Y Prevención En Salud Física, Mental Y Nutricional En La Población Local	-			-	0%
Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	60.000.000	-	-	-	0%
· 1013 Teusaquillo, territorio de vida con acciones para la equidad de género.	60.000.000	-	-	-	0%
1 Vincular 500 Mujeres En Procesos De Visibilización Y Prevención De Distintas Formas De Violencia Y Discriminación Contra La Mujer	60.000.000	125	125	125	100%
Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	506.593.764	-	-	-	0%
· 1014 Teusaquillo. territorio de vida con los jóvenes, sin discriminación ni violencias	134.545.070	-	-	-	0%
1 Vincular 2400 Personas En Estrategias De Prevención A La Violencia Y La Delincuencia , Incluyendo Jóvenes Barristas, Mujeres Y Población Lgbti	66.000.000	600	600	-	100%
2 Apoyar 40 Iniciativas Juveniles En Investigación, Cultura, Deporte, Ambiente, Participación, Arte, Patrimonio Y Otros Para El Buen Uso Del Tiempo Libre	68.545.070	10	10	-	100%
· 1019 Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor.	372.048.694	-	-	-	0%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/METAS	PRESUPUESTO EJECUTADO	META PLANEADA	META EJECUTADA (Contratada)	META EJECUTADA /REAL	% DE GIROS
1 Beneficiar 480 Personas Mayores En Condición De Vulnerabilidad Con Entrega De Subsidios Tipo C.	372.048.694	120	232	-	193%
Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	150.000.000	-	-	-	0%
· 915 Teusaquillo, territorio de vida con protección y promoción de los derechos humanos	150.000.000	-	-	-	0%
1 Vincular 480 Personas En Estrategias De Comunicación, Cultura Y Pedagogía, Sobre Los Derechos De Las Víctimas, La Paz Y La Reconciliación Para La Convivencia, La Democracia, La Participación, La Interculturalidad Y La Equidad De Género, Con Inclusión De La Familia.	75.000.000	120	120	-	100%
2 Vincular 1000 Personas En Procesos De Resolución Alternativa De Conflictos Y Promoción De Las Rutas De Acceso A La Justicia Y Los Mecanismos De Protección.	7.500.000	250	250	-	100%
Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.642.178.335	-	-	-	0%
· 1009 Teusaquillo territorio de vida recreativa y deportiva	890.000.000	-	-	-	0%
2 Dotar 12 Parques Y/O Zonas Verdes De Mobiliario Biosaludable (Uno Por Upz De La Localidad)	180.000.000	3	5	3	167%
3 Mantener 20 Parques De Bolsillo Y/O Vecinales De La Localidad	710.000.000	5	23	15	460%
· 1254 Teusaquillo, Territorio de vida y cultura	752.178.335	-	-	-	0%
1 Capacitar 400 Personas Mediante Procesos De Formación Artística Informal Y Aficionada Propios De La Localidad	100.000.000	100	420	420	420%
2 Realizar 12 Eventos De Expresión Artística Local	114.000.000	3	14	14	467%
3 Vincular 1600 Personas En La Oferta Cultural Y Artística De La Localidad	93.000.000	400	1000	1420	355%
4 Vincular 2000 Personas En Acciones Para Promover La Política Pública De Juventud Y Sus Actividades En Festivales De Juventud	81.000.000	500	500	-	100%
5 Apoyar 20 Iniciativas Culturales Para Promover Los Procesos De Circulación, Creación Y Divulgación Artística Y Cultural	215.000.000	5	8	-	160%
6 Recuperar 8 Territorios Culturalmente Significativos De La Localidad (Rio, Barrio, Vía Principal Y/O Centralidad Urbana, Monumento, Fachadas, Sitios De Conservación, Etc.)	149.000.000	2	3	-	150%
2. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	5.405.923.631	-	-	-	0%
Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	246.900.000	-	-	-	0%
· 1029 Teusaquillo, territorio de vida con desarrollo sostenible	246.900.000	-	-	-	0%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/METAS	PRESUPUESTO EJECUTADO	META PLANEADA	META EJECUTADA (Contratada)	META EJECUTADA/REAL	% DE GIROS
1 Vincular 1000 Personas En Acciones De Sensibilización, Promoción Y Prevención Para La Recuperación, Preservación Conservación Y Mantenimiento De La Estructura Ecológica Principal, Para Generar Un Sentido De Pertenencia Con Los Recursos Naturales De La Localidad	100.000.000	250	1000	-	400%
2 Vincular 2000 Personas En Procesos De Sensibilización Y Educación Sobre Contaminación Para Generar Un Sentido De Pertenencia Con Los Recursos Naturales De La Localidad.	147.000.000	500	500	-	100%
Movilidad Humana	5.000.000.000	-	-	-	0%
· 1006 Teusaquillo territorio de vida con rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial local, andenes y espacio publico	5.000.000.000	-	-	-	0%
1 Mantener 9 Km/Carril De La Malla Vial Local	-	-	-	-	0%
Estado: Suspendida					
2 Rehabilitar 22.22 Km/Carril De La Malla Vial Local	4.700.000.000	6	6	4	0%
3 Mantener 9 Km/Carril De La Malla Vial Local Preventivamente	-	-	-	-	0%
Estado: Suspendida					
4 Mantener 11461 M2 De Andenes Y Espacio Público (Senderos Peatonales, Callejones Y Plazoletas Públicas Entre Otros De La Localidad).	300.000.000	2865	2865	1025	0%
5 Realizar 4 Dotaciones De Mobiliario Urbano	-	-	-	-	0%
Estado: Suspendida					
Gestión integral de riesgos	99.923.631	-	-	-	0%
· 1012 Teusaquillo, territorio de vida con gestión del riesgo	99.923.631	-	-	-	0%
1 Realizar 4 Dotaciones Al Comité Local De Emergencias	20.000.000	1	4	5	0%
2 Sensibilizar 20000 Habitantes En La Gestión Del Riesgo En Las Upz De La Localidad	80.000.000	5000	5000	-	0%
Basura cero	-	-	-	-	0%
Bogotá Humana ambientalmente saludable	59.100.000	-	-	-	0%
· 1033 Teusaquillo, territorio de vida y ambientalmente saludable	59.100.000	-	-	-	0%
1 Sembrar 2500 Árboles, Vegetación, Jardines Verticales Para Mejorar Las Condiciones Ambientales De La Localidad.	-	625	-	-	0%
2 Intervenir 48 Focos Con Acciones Complementarias Para Eventos De Control De Plagas (Insectos, Roedores, Vectores, Etc.).	59.100.000	16	24	24	0%
3. UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	2.766.415.881	-	-	-	0%
Bogotá Humana: participa y decide	112.350.000	-	-	-	0%
· 1256 Teusaquillo Territorio de Vida, participa y decide	112.350.000	-	-	-	0%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/METAS	PRESUPUESTO EJECUTADO	META PLANEADA	META EJECUTADA (Contratada)	META EJECUTADA /REAL	% DE GIROS
1 Fortalecer 20 Organizaciones Sociales Y Comunitarias Técnica Y Operativamente, Para La Participación En La Toma De Decisiones	56.000.000	5	10	-	0%
2 Fortalecer 16 Instancias De Participación Técnica, Logística Y Operativamente	56.000.000	15	6	-	0%
3 Vincular 4000 Personas De La Localidad En Procesos De Participación Ciudadana Relacionados Con Operaciones Estratégicas Distritales. Estado: Suspendida	-	-	-	-	0%
4 Vincular 500 Personas En Acciones De Información Sobre El Desarrollo De Presupuesto Participativo En La Localidad.	-	125	-	-	0%
5 Vincular 120 Personas En Programas De Formación En Control Social Y Seguimiento Al Impacto A Todos Los Proyectos Del Fdl Y Del Nivel Central Que Se Ejecutan En La Localidad. Estado: Suspendida	-	-	-	-	0%
6 Dotar 5 Salones Comunales Siempre Y Cuando Sean Inmuebles Pertenecientes Al Distrito Capital. Estado: Suspendida	-	-	-	-	0%
Territorios de vida y paz con prevención del delito	288.853.800	-	-	-	0%
· 1049 Teusaquillo, territorio de vida y paz con prevención del delito	288.853.800	-	-	-	0%
1 Vincular 1500 Personas En Programas Y/O Acciones Para Mejorar La Convivencia Ciudadana Y Evitar Que Potenciales Conflictos Se Escalen A Violencia Y Delitos Para El Buen Uso Del Espacio Público, Entorno Ambiental Y Otros- Pactos De Convivencia Y Código De Policía, Cuadrantes.	60.000.000	375	375	-	0%
2 Apoyar 24 Iniciativas En Temas De Seguridad Ciudadana	169.000.000	6	10	-	0%
3 Vincular 1000 Personas En Acciones Para Desestimular El Consumo De Tabaco, Alcohol Y Sustancias Psicoactivas Sobre Todo En Jóvenes.	60.000.000	250	250	-	0%
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.365.212.081	-	-	-	0%
· 1057 Teusaquillo, territorio de vida con capacidad de Gestión y Operatividad de la Administración local	2.365.212.081	-	-	-	0%
1 Desarrollar 1 Estrategia De Fortalecimiento De La Capacidad Operativa De La Alcaldía Local De Teusaquillo Para Una Mejor Prestación De Servicios A La Comunidad	1.776.000.000	1	1	1	0%
2 Cubrir 9 Ediles Con El Pago De Honorarios	589.000.000	9	9	9	0%
TOTALES	10.820.317.512	-	-	-	0%

Fuente: Ejecución presupuesta vig. 2015/procesamiento equipo auditor.

Según lo descrito anteriormente, de los quince (15) proyectos que conformaron el plan de desarrollo local, tres (3) alcanzaron las metas en la vigencia según lo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

programado, ocho (8) únicamente se realizó la contratación sin obtener ejecución real y cuatro (4) con avance de las metas en forma parcial, como se detalla a continuación:

TABLE 28
PROYECTOS QUE CUMPLIERON LAS METAS REALES

No.	PROYECTO	METAS EJECUTADAS	RESULTADOS
1	<i>“1013 Teusaquillo, territorio de vida con acciones para la equidad de género.”</i>	1	Una ejecución real del 100%, es decir se cumplió con lo planeado beneficiando a las comunidades receptoras del mismo.
2	<i>“1009 Teusaquillo territorio de vida recreativa y deportiva”.</i>	2	Una ejecución real del 100%, es decir se cumplió con lo planeado beneficiando a las comunidades receptoras del mismo.
3	<i>1057 Teusaquillo, territorio de vida con capacidad de Gestión y Operatividad de la Administración local</i>	2	Conformado por dos (2) metas, las cuales se cumplieron en su totalidad según lo programado.

TABLE 29
PROYECTOS QUE NO ALCANZARON LAS METAS REALES

No.	PROYECTO	METAS EJECUTADAS	RESULTADOS
1	<i>“1258 - Teusaquillo, territorio de vida, con atención integral a la primera infancia”.</i>	2	Se asignaron recursos a la meta No. 3, observando que se comprometieron los recursos pero no hubo avance real de la misma, por lo tanto, no se obtuvieron los beneficios esperados para la población objetivo, durante la vigencia.
2	<i>“1018 - Teusaquillo, territorio de vida con salud.”</i>	4	Se asignaron recursos solamente a las metas No. 1 y 3, observándose que se comprometieron los recursos pero no se presentó avance real de las metas, por lo tanto, durante la vigencia no se obtuvieron los beneficios esperados para la población objetivo.
3	<i>“1014 Teusaquillo. territorio de vida con los</i>	2	Se comprometieron los recursos pero no se presentó avance real de las metas, por lo tanto,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROYECTO	METAS EJECUTADAS	RESULTADOS
	<i>jóvenes, sin discriminación ni violencias “,</i>		durante la vigencia no se obtuvieron los beneficios esperados para la población objetivo.
4	<i>“1019 Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor.”</i>	1	Se formuló una (1) meta para la vigencia 2015, comprometiendo los recursos pero no se presentó avance real de las metas, es decir, se incumplió con lo planeado, por tanto no hubo beneficiados.
5	<i>“915 Teusaquillo, territorio de vida con protección y promoción de los derechos humanos.”</i>	2	Se comprometieron los recursos pero no se presentó avance real de las metas, por lo tanto, durante la vigencia no se obtuvieron los beneficios esperados para la población objetivo.
6	<i>1029 Teusaquillo, territorio de vida con desarrollo sostenible</i>	2	Se conformó por dos (2) metas, las cuales únicamente quedaron contratadas, es decir el nivel real no se logró, por lo tanto, los beneficios esperados no se alcanzaron durante la vigencia.
7	<i>1256 Teusaquillo Territorio de Vida, participa y decide</i>	6	Conformado por seis(06) metas, de las cuales solamente se asignaron recursos a dos(2), quedando únicamente contratados, el nivel de cumplimiento de metas reales es cero, por lo tanto, los beneficios esperados no se alcanzaron en la vigencia.
8	<i>1049 Teusaquillo, territorio de vida y paz con prevención del delito</i>	3	Conformado por tres(3) metas, quedando únicamente contratados, el nivel de cumplimiento de metas reales es cero, por lo tanto, los beneficios esperados no se alcanzaron en la vigencia.

TABLA 30

PROYECTOS CON CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS METAS REALES

No.	PROYECTO	METAS EJECUTADAS	RESULTADOS
-----	----------	------------------	------------

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1	1006 Teusaquillo territorio de vida con rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial local, andenes y espacio publico	5	Conformado por cinco (5) metas, de las cuales solo le asignaron recursos a las metas 3 y 4, las cuales alcanzaron un avance en la vigencia 2015 entre el 60% y 80%, es decir cumplimiento parcial
2	“1254 Teusaquillo, Territorio de vida y cultura”	6	Se formularon un total de seis(6) metas, tres(3) de las cuales solamente se realizó el proceso contractual; por lo tanto, el logro en cuanto al número de metas, es solo del 50%.. es decir cumplimiento parcial
3	1012 Teusaquillo, territorio de vida con gestión del riesgo	2	Conformado por dos(2) metas, de las cuales se cumplió una y la otra solamente quedo contratada, es decir avance parcial
4	1033 Teusaquillo, territorio de vida y ambientalmente saludable	2	Conformado por dos(2) metas, de las cuales se cumplió una y la otra solamente quedo contratada, es decir avance parcial

- EVALUACION DE LA MUESTRA DE PROYECTOS

La muestra estuvo integrada por tres (3) proyectos que tuvieron una asignación de recursos por valor de \$847.048.694, como se detalla a continuación:

TABLA 31
PROYECTOS DE LA MUESTRA

No. Proyecto	Proyecto inversión	Código Meta	Descripción de la metas proyectos de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta en pesos
1254	TEUSAQUILLO, TERRITORIO DE VIDA Y CULTURA	681	Apoyar 20 iniciativas culturales para los procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local	100%	385.000.000
1258	TEUSAQUILLO, TERRITORIO DE VIDA, CON ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	669	Atender 4000 niños y niñas en programas para fortalecer el buen trato y prevención de violencias en Jardines infantiles en el ámbito familiar y escolar.	100%	90.000.000
1019	TEUSAQUILLO, TERRITORIO DE VIDA,	678	Beneficiar 480 personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios tipo C.	100%	372.048.694

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Proyecto	Proyecto inversión	Código Meta	Descripción de la metas proyectos de inversión	Ponderado r Meta	Presupuesto asignado a la meta en pesos
	APOYA A LA PERSONA MAYOR				
				TOTAL	847.048.694

La evaluación comprendió la revisión integral de la información concerniente a los proyectos, específicamente lo relativos los productos obtenidos con la contratación asociada a cada una de las metas, como se detalla a continuación:

TABLA 32

PROYECTOS DE LA MUESTRA CON SUS RESPECTIVOS CONTRATOS

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/M ETAS DE LA VIGENCIA 2015	CODIG O META	META REAL EJECUTA DA	PRESUPUESTO EJECUTADO	N. COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	GIRO S
• 1258 TEUSAQUILLO, TERRITORIO DE VIDA, CON ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.			90.000.000			
3 Vincular 1000 Niños Y Niñas En Programas Para Fortalecer El Buen Trato Y Prevención De Violencias En Jardines Infantiles En El Ámbito Familiar Y Escolar.	669	0	90.000.000	CI-072-2015	90.000.000	0
• 1254 TEUSAQUILLO, TERRITORIO DE VIDA Y CULTURA			752.178.335			
1 Capacitar 100 Personas Mediante Procesos De Formación Artística Informal Y Aficionada Propios De La Localidad	685	420	100.000.000	CCV-071	99.998.379	100 %
2 Realizar 5 Eventos De Expresión Artística Local	688	8	114.000.000	CAS-053/2015	221.000.000	60%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE/PROGRAMA/PROYECTO/METAS DE LA VIGENCIA 2015	CODIGO META	META REAL EJECUTADA	PRESUPUESTO EJECUTADO	N. COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	GIROS
				CI -068 / 2015	9.000.000	33%
3 Vincular 400 Personas En La Oferta Cultural Y Artística De La Localidad	687	1420	93.000.000	CPS-049	92.678.000	75%
4 Vincular 500 Personas En Acciones Para Promover La Política Pública De Juventud Y Sus Actividades En Festivales De Juventud	683	0	81.000.000	CPS-077/2015	81.445.556	0%
5 Apoyar 3 Iniciativas Culturales Para Promover Los Procesos De Circulación, Creación Y Divulgación Artística Y Cultural	681	14	215.000.000	CAS_078	99.000.000	30%
6 Recuperar 2 Territorios Culturalmente Significativos De La Localidad (Rio, Barrio, Vía Principal Y/O Centralidad Urbana, Monumento, Fachadas, Sitios De Conservación, Etc.)	692	0	149.000.000	86	149.056.400	0%
<ul style="list-style-type: none"> 1019: Teusaquillo, territorio de vida, apoya a la persona mayor 						
Beneficiar 120 personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios tipo C.	678	232	372.048.694	4.002	14.968.694	
				4.002	48.000.000	
				34	3.600.000	
				34	3.600.000	
				4.002	259.880.000	
				64	18.000.000	
				4.002	24.000.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Fuente: Matriz MUSI y ejecución presupuestal por proyectos

Como se colige de la información consignada en el cuadro anterior, el proyecto 1258, únicamente presentó ejecución financiera; es decir solo quedó contratado, toda vez que el contrato destinado a desarrollo de la meta. El contrato CI-072-2015 asociado a la meta, se inició el 28 de octubre de 2015 con una duración de seis meses, evidenciando con ello el incumplimiento de la meta real del mismo en la vigencia 2015.

Con respecto al proyecto 1254, éste contó con seis (6) metas, de la cuales las identificadas con los numerales 4 y 6, no presentan giros, quedando únicamente contratado. La meta No. 1, mostró un avance de giros del 100%, las demás muestran un avance inferior oscilando entre el 30% y 75%, tal como se evidenció en la revisión de los contratos que ejecutaron las correspondientes metas, así:

- El contrato No. 049 que desarrollo la meta No. 687, se evidenció que el mismo se estructuro para adelantar la temporada de danzas 2015 en la localidad y tuvo como ejes: talento humano, convocatoria, puesta en escena y la logística. Este contrato ejecutó recursos por valor de (\$90.703.300), generando una liberación de recursos de (\$1.974.700). Los beneficiados según el FDLT fueron 1000 personas, con lo cual se cumplió la meta, con respecto a 400 personas estimadas inicialmente.
- El convenio de asociación CAS-053/2015, desarrollo la meta No. 688, estuvo enmarcado dentro de la realización de una convocatoria de iniciativas culturales para ser desarrolladas por grupos de la localidad de Teusaquillo. El convenio comprometió recursos en cuantía de (\$221.000.000), de los cuales a la fecha de terminación (29/02/2016), presentaba un nivel de ejecución de giros por valor de (\$199.100.000), equivalente al 90%, con lo cual reporta un nivel de logro de la meta superior, pasando de 5 a 8 respecto a la inicialmente programada. En la misma meta se asociaron los recursos destinados a la ejecución del contrato de interventoría CI-068 para el contrato principal.
- El convenio de asociación No. CAS-078/2015, cuyo objeto fue *“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO NO 1254 DENOMINADO TEUSAQUILLO, TERRITORIO DE VIDA Y CULTURA EN EL COMPONENTE DE APOYAR INICIATIVAS CULTURALES PARA PROMOVER LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN, CREACIÓN Y DIVULGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA EN EL NIVEL LOCAL DONDE SE REALIZARA EL EVENTO LA NOCHE EN BLANCO 2015 DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS.”*, el cual se desarrolló con los siguientes componentes:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

COMPONENTE	VALORES
PRODUCCION	32.728.000
TALENTO HUMANO	21.744.000
IMPRESOS Y COMUNICACIONES	19.562.490
LOGISTICA Y COMUNICACIONES	18.740.000
PLAN MANEJO DE TRAFICO	4.225.510
GASTOS OPERATIVOS	2.000.000
TOTAL	99.000.000
RECURSOS DE LA FUNDACION	10.000.000
TOTAL CONVENIO	109.000.000

De acuerdo a la meta No. 681, la administración proyectó realizar 14 iniciativas, no obstante, las actividades desarrolladas con el convenio se resume en una actividad que se denominó “noche de Blanco”, que incluyó las actividades precitadas como un todo.

En el mismo sentido, en la matriz MUSI el FDLT reporta la realización de catorce (14) iniciativas de circulación artística y cultural, pero en la ejecución contractual del convenio CAS-078/2015, no se discriminaron por separado el cumplimiento de dichas iniciativas, hecho que impide establecer la coherencia entre los resultados de la ejecución del convenio y los resultados de las metas incluidos en la matriz MUSI.

- El contrato CCV-071, es un contrato de compraventa cuyo objeto fue “ADQUIRIR LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CONFORMAR EL CENTRO ORQUESTAL LOCAL DE TEUSAQUILLO”, que ejecutó recursos en cuantía de (\$99.998.379) asociados a la meta No. 685, relativa a adelantar procesos de capacitación artística. Con el contrato en mención se adquirieron instrumentos musicales en cuantía de (\$99.998.379), con los cuales el FDLT indica haber alcanzado la cobertura de 420 personas, superando la meta que se planeó inicialmente en 100 personas.
- El proyecto 1019; se materializó con la entrega de bonos tipo (c) a través del convenio marco, recursos que se destinaron a cubrir el monto de los bonos junto con los gastos administrativos del manejo de las tarjetas a cargo del operador. Según los resultados de la ejecución se muestra que superó la meta que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inicialmente se proyectó para beneficiar a 120 personas y alcanzó un cubrimiento para 232.

2.2.1.1 Hallazgo administrativo

En atención al incumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo local durante la vigencia 2015, que se han descrito anteriormente, a continuación se presenta el consolidado de las mismas agrupadas por cada uno de los proyectos de inversión, indicando el total de metas programadas, las metas que se les asignaron recursos a través de contratos y/o convenios junto con los resultados del seguimiento que la entidad realiza a través de la Matriz MUSI. así:

TABLA 33
CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROYECTO

No.	PROYECTOS	TOTAL METAS	METAS FISICAS CONTRATADAS	TOTAL METAS REALES RECIBIDAS
1	1258 Teusaquillo, territorio de vida, con atención integral a la primera infancia.	1	1	-
2	1018 Teusaquillo, territorio de vida con salud.	4	2	-
3	1013 Teusaquillo, territorio de vida con acciones para la equidad de género.	1	1	1,0
4	1014 Teusaquillo. territorio de vida con los jóvenes, sin discriminación ni violencias	2	2	-
5	1019 Teusaquillo, territorio de vida apoya a la persona mayor.	1	1	1,0
6	915 Teusaquillo, territorio de vida con protección y promoción de los derechos humanos	2	2	-
7	1009 Teusaquillo territorio de vida recreativa y deportiva	2	2	1,3 **
8	1254 Teusaquillo, Territorio de vida y cultura	6	6	3,0 **
9	1029 Teusaquillo, territorio de vida con desarrollo sostenible	2	2	-
10	1006 Teusaquillo territorio de vida con rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial local, andenes y espacio público	2	2	1,1 **
11	1012 Teusaquillo, territorio de vida con gestión del riesgo	2	2	1,0
12	1033 Teusaquillo, territorio de vida y ambientalmente saludable	2	1	1,0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROYECTOS	TOTAL METAS	METAS FISICAS CONTRATADAS	TOTAL METAS REALES RECIBIDAS
13	1256 Teusaquillo Territorio de Vida, participa y decide	3	2	-
14	1049 Teusaquillo, territorio de vida y paz con prevención del delito	3	3	-
15	1057 Teusaquillo, territorio de vida con capacidad de Gestión y Operatividad de la Administración local	2	2	2,0
	TOTALES	35	31	11,4
	** Metas alcanzadas parcialmente			
	CUMPLIMIENTO DE METAS DURANTE LA VIGENCIA = No. METAS PROYECTADAS/No. METAS ALCANZADAS * 100 = 11.4/31 = 37%			

Como se detalló en los apartes anteriores, el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local de Teusaquillo para la vigencia 2015 fue del 37%, distribuido en el 20% de metas cumplidas y 17% cumplidas parcialmente.

De otra parte, al confrontar los resultados de la ejecución del plan de desarrollo local contra el presupuesto, se observa que de un total de compromisos de \$10.820.317.611, los giros se ubicaron el \$6.845.572.203, lo que representa una ejecución real del 63% aproximadamente, hecho que permite evidenciar el bajo nivel de gestión frente a las metas propuestas toda vez que la gran mayoría de los contratos suscritos para las mismas, se ejecutaran en la vigencia 1016, deficiencias originadas en la articulación de los procesos administrativos, mostrando ineficacia en el agregado de la gestión, impactando negativamente a la población que se proyectó beneficiar en la vigencia 2015, contraviniendo además lo establecido en las metas del plan de desarrollo local 2012-2016.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

Analizada la respuesta de la entidad, se tiene que la administración acepta la observación, toda vez que no aporta nuevos elementos que controviertan la observación del ente de control, ni desvirtúa los hechos comunicados, por tanto, las acciones que la entidad aduce que está desarrollando en la vigencia 2016 para superar los desfases en las metas del plan de desarrollo, son hechos que corroboran los desfases en el logro de las metas del plan de desarrollo, contraviniendo lo establecido en el acuerdo 489 de 2012, del Plan de Desarrollo – Bogotá Humana, razón por la cual se ratifica la observación y se configura como

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Hallazgo Administrativo, con el fin que la entidad trace las acciones pertinentes y las incorpore en el correspondiente plan de mejoramiento.

- BALANCE SOCIAL

De acuerdo a la información rendida por el FDLT a través de formato CBN-021 “Balance social, se observa que la entidad formulo el problema social a abordar para catorce (14) de un total de quince (15) proyectos de inversión que conforma el plan de desarrollo local de Teusaquillo.

2.2.1.2 Hallazgo Administrativo.

Analizada integralmente la información reportada en el documento “Balance social”, se observa que a pesar que el FDLT en sus herramientas de planeación y control de la ejecución de los proyectos ha establecido las magnitudes correspondientes a las intervenciones que proyecto atender con la ejecución de los recursos, en la información consignada en el precitado documento en la columna “*RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA*”, no se evidencia la relación entre las magnitudes numéricas de las metas y los resultados frente a la población beneficiada, debido a inconsistencias como las que se citan a continuación:

- El proyecto 1006: en la MUSI, muestra avances parciales, en el balance social no se consignó ninguna información al respecto.
- En el proyecto 915 se están indicando cifras diferentes en población atendido respecto de la realmente atendida con respecto a la citada en la MUSI Teusaquillo 2015, 120 y 2050 y el Balance social se indican 370 y 625,
- En el proyecto 1049, se mencionan sólo dos(2) de las tres metas que constan en la MUSI, la meta de las iniciativas de seguridad que se presentan en la MUSI con una logro mayor al planeado, mostrando un logro 10 con respecto a 6 inicialmente planeadas, no obstante, ésta no se evidencian en el balance social.
- En el proyecto 1019, en la MUSI se indica un logro más allá de lo proyectado, indicando un logro de 232 de 120 planeados, no obstante, en el Balance social se indica 236, sin evidenciar cual es la correcta.
- El proyecto 1018, presenta en la MUSI dos (2) metas con magnitudes 77 y 125, no obstante, en el balance se indican la mismas magnitudes en 77 y 150, sin que se evidencia cuál es la correcta.
- En relación con los proyectos 1029 y 1033 en el Balance social se presentan unificados. Las magnitudes de las metas del proyecto 1033, establecidas en 12 y 625, difieren de las magnitudes incluidas en la matriz MUSI, donde se indica 16 y 625, hecho que no permite establecer la coherencia entre las mismas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- El proyecto 1009, Los recursos citados en el balance social no concuerdan con los citados en la MUSI, en esta citan recursos por \$890 millones mientras en el balance se citan \$ 910 millones.
- En el proyecto 1029, en el balance social se presentan como resultado de la transformación de la problemática, actividades que no se ejecutaron en la vigencia 2015, toda vez que los contratos suscritos para este fin, No. 89 y 87, principal e interventoría, tienen acta de inicio del 18 de enero de 2016, por lo tanto, para el periodo en evaluación, estas actividades no se habían realizado.

Las anteriores inconsistencias evidencian la existencia de deficiencias de control interno en los procesos de preparación y verificación de la información que conforman la cuenta anual rendida al ente de control, hecho que de una parte afecta la veracidad de la información y de otra, dificulta las labores de control fiscal, contraviniendo lo establecido en los literales (a), (e), y (f) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así como lo establecido en la Resolución No. 11 de 2014, de medio de la cual *“se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*.

Análisis de la respuesta del Sujeto de control

Analizada integralmente las respuestas a los ítems de la observación relativa a las consistencias de la información reportada en el Balance Social frente a los datos incluidos en la matriz MUSI, no encontrando evidencias contundentes que desvirtúen las mismas, por lo tanto, se ratifica la observación configurándola como un Hallazgo Administrativo, para que la entidad establezca controles que garanticen consistencia e integridad de la información reportada al ente de control.

Gestión Ambiental

El FDLT para la vigencia 2015, en la información reportada en el Formato Electrónico “CB-1113-4-INFORMACION_CONTRACTUAL_DE_PROYECTOS_PAL”, reportó como de los de proyectos ambientales los siguientes:

- “1033- Teusaquillo, territorio de vida y ambientalmente saludable “, con la meta No. 706 *“Intervenir 48 Focos Con Acciones Complementarias para eventos de control de plagas (Insectos, Roedores, Vectores, Etc.)”*, que se desarrolló con la suscripción y ejecución del contrato CPS-057/2015 con la empresa ECOFLORA S.A.S.
- “1029 Teusaquillo, territorio de vida con desarrollo sostenible “, con la metas con código: 694 y 95 las cuales se asociaron a los contratos No. 87 y 89 de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Para efectos de la valoración, en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, se tomó el contrato 057/2015, contrato que hizo parte de la muestra del componente de contratación, toda vez que el mismo se terminó y liquidado durante la vigencia 2015. El contrato tuvo como objeto *“Contratar la intervención de focos con acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores) en la localidad de Teusaquillo con el previo diagnóstico, de acuerdo a los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones “.*

En lo concerniente a los recursos asignados con el proyecto 1029, se observa que en la vigencia 2015 solamente se realizó la suscripción de los contratos los No. 87 y 89. El contrato principal es el No. 89 celebrado entre el FDLT con la empresa “UNION TEMPORAL DESARROLLO AMBIENTAL“, por valor de (\$233.400.000) y el contrato NO. 87 corresponde a la interventoría técnica por valor de (\$13.500.000) celebrado con “ALCY JUVENAL PINEDO CASTRO”, contratos con acta de inicio del 18 de enero de 2016, por lo tanto, aún no hay resultados, por lo tanto, éstos deberán ser objeto de futuras actuaciones de control.

2.2.1.3. Hallazgo Administrativo

El FDLT para la vigencia 2015 en el proyecto “1033”, según la información de la matriz MUSI, estableció una meta para intervenir 16 focos y reportó un logro superior con 24 focos intervenidos. En el documento “Balance social”, se indica la intervención de doce (12) focos y en los resultados de la ejecución del contrato 057-2015, reportan la intervención de los siguientes sitios:

1. Rio Arzobispo
2. Parque Pony
3. Parque Esmeralda
4. Parque Mamatoco
5. Parque Alfonso López
6. Barrio la esmeralda
7. Campin.

De acuerdo a lo anterior, se observa inconsistencia en la información reportada en las tres fuentes de información, denotando falencias de control interno en lo concerniente a la verificación de la información rendida al sujeto de control, afectando la veracidad de la misma, contraviniendo lo establecido en los literales (a), (e), y (f) del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993. así como lo establecido en la Resolución No. 11 de 2014, de medio de la cual *“se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Análisis de la respuesta del Sujeto de control

Evaluada la respuesta de la observación y en atención a que la entidad emitió respuesta conjunta para los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3, no obstante, en el texto de la misma no se hace referencia a la inconsistencia referida en el Balance Social con relación a los resultados del contrato 057 de 2015 y reporte de actividades con respecto a la matriz MUSI, razón por la cual, una vez valorada la respuesta a la observación, ésta no se desvirtuó, razón por la cual se configura como un Hallazgo Administrativo, en virtud que se corroboró la existencia de inconsistencias en los reportes de información al ente de control.

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015 se evidenció lo siguiente:

SIPROJ. En el proceso de seguimiento a los hechos económicos y sociales que afectan los registros y representación contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo durante la vigencia 2015, respecto de las cuentas 9120, 2460 y 271005; y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá DC, establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones contingentes en Bogotá – modificado por la Resolución DSH-000169 de 2005 y el Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112; la actualización contable de las Obligaciones Contingentes se determina así:

El acceso al Sistema SIPROJ se realiza cada tres meses teniendo en cuenta las siguientes etapas: Reconocimiento de la pretensión inicial, Reconocimiento de la valoración inicial, Contabilización de las valoraciones trimestrales, Reconocimiento de los fallos en contra de la Entidad y Proceso terminado.

Los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Oficina jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá (oficina encargada de realizar y llevar a cabo todos los procesos de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

localidades) se realiza a través del sistema SIPROJ, al cual se accede a la información de procesos judiciales por medio de clave y a través de la página Web oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el primer día hábil de cada mes, pero la información es subida y actualizada cada final de trimestre en SIPROJ.

Durante la vigencia 2015 no se realizaron registros en la Cuenta 2460- Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales, por cuanto no se iniciaron acciones de repetición en contra del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. A diciembre 31 de 2015 las Obligaciones se encuentran contabilizadas en las Cuentas de orden.

De los Reportes generados en SIPROJ y los registros efectuados en contabilidad en el Libro Auxiliar de la Cuenta 9120 – Litigios y Demandas y 9905 – para Contingencias de Diciembre de 2015, se observa que:

Se presentaron un total de cuatro (4) procesos activos en el fondo tres (3) sin fallo con valoración de la entidad y uno (1) sin fallo y sin valoración de la entidad así:

El Proceso contractual No 2002-01599 en segunda instancia a nombre de VANEGAS Y GARZON LTDA, tenía originalmente un valor de \$3.751.875 y un valor pretendido en el año 2003 de \$60.030.000; produciéndose un fallo favorable en primera instancia el 01 de octubre de 2001 con una valoración para el fondo a Diciembre 31 de 2015 de \$2.216.686 y sin fallo en la segunda instancia, última valoración \$35.466.984 y su valor indexado asciende a \$98.064.591

El proceso No 2013-00536 de acción popular a nombre de URICOCHEA ROBERTO, con valor original de 0 y el mismo valor pretendido; no presenta ningún fallo.

El proceso No 2013-00272 ordinario laboral en primera instancia a nombre de MARTINEZ CORTES ANA IVON DEL PILAR, tenía originalmente un valor de \$44.350.465 y un valor pretendido en el año 2013 por \$88.700.930, con una valoración para el fondo a Diciembre 31 de 2015 por valor de \$13.683.099, no presenta fallos, última valoración por \$ 27.278.983 y su valor indexado asciende a \$92.291.242.

El proceso No 2013-00481 ordinario laboral en primera instancia a nombre de LOPEZ MARTINEZ GISELA, tenía originalmente un valor de \$ 1.396.497 y un valor pretendido en el año 2013 por \$16.770.000, con una valoración para el fondo a Diciembre 31 de 2015 por valor de \$1.498.732, no presenta fallos, última valoración por \$4.496.648 y su valor indexado asciende a \$17.488.727

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del proceso No. 1-2014-57414 de conciliación extrajudicial del 12 de diciembre de 2014 a nombre de HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ RÁUL, originalmente tiene un valor de \$ 0 y un valor pretendido en el año 2014 por \$35.898.347, con una valoración para el fondo por valor de \$ 0, no presenta fallos, última valoración por \$ 0 y su valor indexado asciende a \$ 0. Durante la vigencia del 2015 desde el primer trimestre no figuro en el reporte de SIPROJ sin explicación alguna, razón por la cual no ha sido tenido en cuenta en ningún reporte como informativo.

En relación con la cuenta 1105 Caja Menor a 31 de diciembre de 2015; se presentó un saldo de cero (0) en los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Análisis de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio del FDLT.

En el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2015 el fondo presentó Activos por valor \$52.515.646.000 pesos, Pasivos en \$27.129.000 pesos y Patrimonio en \$52.488.517.000

El Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, presentó Ingresos en \$12.607.159.000 pesos y Gastos en \$10.004.530.000 pesos.

Cuenta 14 Deudores

Se presentan un saldo a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$19.183.146.958 representando un 37% del activo total del FDL.

2.3.1.1 Hallazgo Administrativo

Aparecen registrados en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas un saldo por valor de \$2.465.506.009 que equivale al 5% del total del Activo; así:

TABLA 34
140102 - MULTAS - DICIEMBRE 31 DE 2015

MULTAS	SALDO CONTABILIDAD
COACTIVO OBRAS CON OEF	1.933.824.967
COACTIVO ESTABLECIMIENTOS	213.854.724
PERSUASIVO OBRAS	202513945
PERSUASIVO ESTABLECIMIENTO	80.825.450
CODIGO DE POLICIA	96.380
OBRAS REMITIDOS	34.390.543
TOTALES	2.465.506.009

Fuente: Saldos libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Realizado el seguimiento al Plan de mejoramiento y efectuado el análisis de la información suministrada por el FDLT de las áreas -Contabilidad, Obras y Jurídica,- y áreas externas como la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Tesorería de la Secretaría; se observó que no se cumplió con la acción para eliminar la causa del hallazgo como es la de Levantar una base de datos confiable, completa, veraz y cierta de los procesos por multas a 31 de diciembre de 2015; (esto; según lo expresado en notas a los estados contables) y verificado con el análisis de la información suministrada por las áreas intervinientes en este proceso.

Aun cuando se expone y se presenta por parte del FDLT y el área de contabilidad depuraciones de saneamiento de cartera por valor \$56.898.840 y \$182.121.263; y gestiones de depuración y reclasificación de cifras entre las diferentes áreas; se continúan presentando diferencias; siendo la causa principal la falta de expedientes y soportes idóneos; documentos básicos para el adecuado registro y saneamiento de cifras (esto; según lo expresado en notas a los estados contables); así:

TABLA 35
DIFERENCIAS CONTABILIDAD VS PERSUASIVO OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS

MULTAS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO OBRAS	DIFERENCIAS	
			MAYOR VR	MEJOR VR
PERSUASIVO OBRAS	202.513.945	127.182.886	75.331.059	
PERSUASIVO OBRAS CON CONTABILIDAD		69.418.924		-69.418.924
PERSUASIVO ESTABLECIMIENTO	80.825.450	78.341.000	2.484.450	
TOTALES	283.339.395	274.942.810	77.815.509	-69.418.924

Fuente: Conciliaciones Obras y Establecimientos y libros auxiliares 31 diciembre 2015

Así mismo se presentan diferencias (según depuración contable del Fondo) entre coactivo obras y establecimientos de comercio e Inspecciones de policía respecto del saldo contable de la Oficina ejecuciones fiscales; así:

TABLA 36
DIFERENCIAS CONTABILIDAD VS OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES

MULTAS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO OFICINA EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIAS
COACTIVO OBRAS CON OEF	1.933.824.967	1.599.458.182	334.366.784
COACTIVOS ESTABLECIMIENTOS CON OEF	213.854.724	134.113.866	79.740.858
CODIGO DE POLICIA CON OEF	96.380		96.380

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MULTAS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO OFICINA EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIAS
TOTALES	2.147.776.071	1.733.572.048	414.204.022

Fuente: Conciliaciones Obras y Establecimientos y OEF FDLT y libros auxiliares 31 diciembre 2015

Por otra parte realizado el análisis entre lo reportado a este ente de control directamente por la Oficina de Ejecuciones Fiscales a 31/12/2015; y lo registrado en contabilidad a esta misma fecha; se observó otra diferencia por \$665.524.725; así:

TABLA 37
REGISTROS CONTABLES VS REPORTE OFICINA EJECUCIONES FISCALES

MULTAS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO OFICINA EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIAS
TOTALES	\$2.465.506.008,79	\$1.799.981.283,24	\$665.524.725,55

Fuente: Saldos Oficina Ejecuciones Fiscales y registros libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLT 2015

Se reitera la presentación de cifras que difieren entre lo registrado en contabilidad y lo reportado en SIVICOF en el Formato CB-0905 Cuentas por Cobrar; así:

TABLA 38
CONTABILIDAD VS FORMATO CB-0905: CUENTAS POR COBRAR SIVICOF

CONTABILIDAD	FORMATO CB-0905: CUENTAS POR COBRAR SIVICOF
Valor	Valor
2.465.506.009	309.219

Fuente: libro Auxiliar FDLT y formato SIVICOF 31 diciembre 2015

Saldos inconsistentes; que se maximizan observándose el cotejo con otras variables como lo es el saldo recaudado; que en el formato no presenta valor alguno por este concepto; situación que difiere respecto de lo presentado por el FDLT por este mismo concepto que presenta un total recaudo por \$251.143.853 y de lo reportado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por \$112.976.776; así:

TABLA 39
CONTABILIDAD VS FORMATO CB-0905: CUENTAS POR COBRAR SIVICOF Y SALDO OFICINAS DE EJECUCIONES FISCALES

SALDO CONTABILIDAD	FORMATO CB-0905: CUENTAS POR COBRAR SIVICOF	SALDO OFICINA EJECUCIONES FISCALES
251.143.853		112.976.776

Fuente: contabilidad vs formato CB-0905: cuentas por cobrar Sivicof y saldo oficinas de ejecuciones fiscales

Ahora bien si tenemos en cuenta los \$251.143.853 recaudados y lo analizamos con la cartera vencida *reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 30 de noviembre de 2015 por valor de \$1.902.636.760; observamos que esta cifra* representa tan solo un 13.2% de recuperación de cartera; denotándose una gestión ineficiente por parte del FDLT; ya que está dejando \$1.651.492.907 en recursos sin reinvertir para beneficio de la comunidad.

Lo anterior aunado a lo observado y analizado con los documentos relacionados con el seguimiento y avance del proyecto 704; que evidencia que de un total a depurar en la vigencia 2015 por \$417.246.335 quedo depurado realmente \$239.020.103 que representa un 57%; incumpléndose la meta de recuperación de cartera para la vigencia 2015 en un 43% por \$178.226.232; y respecto del total de la cartera por \$579.508798 en un 59% por \$340.488.695.

Asi mismo se determinó que el FDLT a 31 de diciembre de 2015 no efectuó una clasificación de la cartera y por ende la realización de registros pertinentes a cada uno de los conceptos solicitados para la depuración de la cartera y su respectivo recaudo; tal como lo establece la Resolución 257 de 2013 *“Para efectos de llevar un estricto registro contable de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cuál es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, los profesionales encargados de las áreas jurídicas, obras e inspecciones de policía. Con el visto bueno del coordinador grupo gestión jurídica, de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregarán al contador del Fondo de Desarrollo Local la información.... exigida en dicha Resolución. Asi como tampoco cuenta con indicadores de impacto con objetivos que soporten el avance y actividades del proyecto.*

Por todo lo anteriormente expuesto se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLT; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2015; por falta de levantamiento de la base de datos de los procesos relacionados con multas a cargo de las oficinas normativa y jurídica, la falta de coordinación, comunicación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, Tesorería y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autocontrol y auto evaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso de los expedientes relacionados con las multas del FDLT; lo que afecta la razonabilidad, confiabilidad y veracidad, la presentación y revelación en los estados financieros y que de acuerdo con la antigüedad de los expedientes presentados en las áreas de Jurídica y Obras y a la falta de indicadores, mapas de riesgos y talento humano permanente, competente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y adecuado en éstas; se pueda incurrir en los riesgos de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes- al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes, el riesgo de que opere el fenómeno del silencio Administrativa negativo; el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas.

Lo anterior puede conllevar a un posible impacto negativo por la pérdida de recursos para el FDLT por concepto de multas; transgrediéndose presuntamente la Resolución 257 de 2013 y los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionada con el aseguramiento de la información contable pública referente al aseguramiento de la información que permita proteger el historial de los Bienes de propiedad de la entidad pública, lo normado en el numeral 1.2 del Instructivo No.002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación configurándose un Hallazgo Administrativo; afectándose sus respectivas contrapartidas.

Análisis de la respuesta del Sujeto de control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.1:

Es necesario indicar, que con el conocimiento y acompañamiento de la Gerencia de la Contraloría local de Teusaquillo, la Coordinación Jurídica de esta alcaldía, se encuentra levantando una base de datos confrontados con las actuaciones administrativas relacionadas con multas, que cursan en las oficinas de obras y jurídicos para determinar si existen diferencias.

La Administración FDLT corrobora la observación Administrativa; y determina que se está levantando una base de datos confrontada con las actuaciones

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrativas relacionadas con multas que cursan en las oficinas de obras y jurídica; causa principal de la observación.

Configurándose Hallazgo Administrativo debiéndose incluir en el plan de mejoramiento.

Deudores -1470 Otros Deudores:

El saldo presentado en Otros Deudores es de \$1.795.000; evidenciándose que este saldo se mantiene desde vigencias anteriores superiores a cuatro (4), valor que, según lo expresado en notas contables, el FDLT debe iniciar acciones jurídicas para el trámite y depuración de la misma; generándose incertidumbre. Situación que afecta la razonabilidad de esta subcuenta, lo que podría ocasionar una disminución patrimonial si no se recuperan estos bienes, denotándose falta de compromiso institucional al no iniciar las acciones que permitan recuperar los bienes perdidos; de propiedad de la entidad pública. Observación que ha sido reiterativa por parte de este ente de control y que transgrede el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, referente al aseguramiento de la información que permita proteger el historial de los Bienes de propiedad de la entidad pública.

Deudas de Difícil Cobro 1475

La cuenta Deudas de Difícil Cobro 147500, presenta un saldo de \$46.692.815, saldo que por este monto; se mantiene de vigencias anteriores y que corresponden a deudas de difícil cobro por un anticipo realizado al contratista Señor Hernando Sacristán y que según lo expresado en las notas contables el Área Jurídica de la Secretaria de Gobierno lleva el Proceso Ejecutivo cuyo objeto es el Desarrollo y Funcionamiento del CLE, el Servicio Integrado de Diseño y la Evaluación de Obras de Infraestructura de la Localidad Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Juego Limpio, Felipe Ardila & Ltda., proceso que lleva la UEL IDRD; recomendando el área contable que el área Jurídica del FDLT se apersona de la revisión real del estado en que se encuentran estos procesos con cada entidad a cargo de los procesos; evidenciándose que a la fecha la Alta Dirección no conoce el estado actual de los mismos, lo que denota falta de compromiso institucional para dar impulso en aras de recuperar estos bienes de propiedad de la entidad pública sobrevaluando el saldo de la cuenta; si no se recuperan estos valores. Incumpliendo lo normado en el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, relacionada con el aseguramiento de la información, en concordancia con el Instructivo 002 de 2013 en su numeral 1.2.2, que garantice la consistencia de la información, expedido por la Contaduría General de la Nación. Observación que ha sido reiterativa por parte de este ente de control

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración.

2.3.1.2 Hallazgo Administrativo

La subcuenta 14240201 representa un 39.56% del activo con un saldo de \$21.293.297.049. Observados los formatos de las conciliaciones mensuales del FDL de Tesorería y Contabilidad se determina que no presentan diferencias; situación que difiere de la revisión y análisis efectuado a los documentos soportes, registros y movimientos de la vigencia 2014; así:

Una vez efectuado los cotejos de la información entre los Saldos –certificados- Secretaria Distrital de Hacienda y los soportes de Tesorería, se presenta en el mes de marzo una diferencia de \$50.637.864; ya que los Saldos en Tesorería presentan un valor de \$14.165.068.340 y los documentos soportes de Tesorería un valor de \$14.215.706.204; sin documento o soporte que explique tal situación.

Asi mismo se presenta una diferencia de \$99.655 entre el cotejo efectuado en los Saldos de SDH, el auxiliar contable; que según explicaciones del área de contabilidad del FDLT obedece a un error del sistema LEMAY _ aplicativo del libro auxiliar que presenta un saldo inicial a Septiembre por valor de \$7178.271.792.64 y no de \$7178.371.447.64 saldo final del mes de Agosto.

Haciendo caso omiso de este error y tomando los saldos Finales e iniciales mes a mes, de los soportes de Tesorería con lo registrado en contabilidad; se observan diferencias; así:

TABLA 40
SOPORTES DE TESORERIA VS LIBRO AUXILIAR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

MES/ CONCEPTO	SOPORTES DE TESORERIA		AUXILIAR CONTABILIDAD		DIFERENCIAS TESORERIA VS	
	DB	CR			DB	CR
Saldo inicial	15.962.849.049		15.962.849.049		0	
Enero	3.881.370	12.487.586	3.881.370	12.487.586	0	0
Febrero	49.223.017	343.520.244	49.223.017	343.520.244	0	0
Marzo	139.031.539	1.583.270.941	139.031.539	1.633.908.805	0	-50.637.864
Abril	5.928.518	1.488.770.521	5.928.518	1.488.770.521	0	0
Mayo	12.876.631	1.925.511.587	13.679.631	1.926.314.587	-803.000	-803.000
Junio	-409.726.107	1.363.719.764	34.796.872	1.808.242.743	-444.522.979	-444.522.979
Julio	-8.949.533	1.616.134.291	3.358.785	1.628.442.609	-12.308.318	-12.308.318

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES/ CONCEPTO	SOPORTES DE TESORERIA		AUXILIAR CONTABILIDAD		DIFERENCIAS TESORERIA VS	
	Agosto	155.914.597	348.596.236	155.905.997	348.596.236	8.600
Septiembre	3.538.393.786	1.598.810.329	3.538.402.386	1.598.810.329	-8.600	0
Octubre	3.538.425.751	1.635.635.656	3.538.425.751	1.635.635.656	0	0
Noviembre	3.558.354.996	1.237.143.702	3.558.354.996	1.237.143.702	0	0
Diciembre	1.485.426.373	3.506.323.353	1.485.426.373	3.506.323.353	0	0
Totales	28.031.629.986	16.659.924.21 0	12.526.415.233	17.168.196.371	-457.634.297	-508.272.161
Saldo final	11.371.705.776		11.321.067.912		50.637.864	

Fuente: Soportes de Tesorería, Auxiliar Contable a 31 de diciembre de 2015

Valores como \$12.308.318 aparecen en el soporte de tesorería como Juan Carlos Robayo 3 julio de 2015 y en el auxiliar contable como movimientos correspondientes a giros de tesorería –Notas manuales Ingresos y en la conciliación una descripción que expresa que no se registra en presupuesto por ser un valor negativo;- devolución Juan Carlos Robayo Luna-; siendo la realidad una devolución por concepto de multas de acuerdo a la Resolución No.391 del 7 de julio de 2015.

La diferencia de \$8.600 ni siquiera aparece en la conciliación.

El valor de \$803.000 en la conciliación aparece: *“no se registra en presupuesto por ser un valor negativo”*; cuando en realidad obedece a una devolución por mayor valor cancelado por Multas.

La Diferencia por \$-444.522.979 no se refleja en la conciliación presentada entre estas dos áreas a junio 2015, contabilidad presenta los mismos saldos que Tesorería.

Del análisis entre los soportes de presupuesto y el Auxiliar contable se presentan diferencias por \$443.044.587; partiéndose desde el saldo inicial; así:

TABLA 41
**SOPORTES DE PRESUPUESTO VS LIBRO AUXILIAR CONTABLE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

MES/ CONCEPTO	AUXILIAR CONTABILIDAD		SOPORTES PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
					DB	CR
Saldo inicial	15.962.849.049		15.889.577.000		73.272.049	
Enero	3.881.370	12.487.586	3.881.369	12.487.586	1	0
Febrero	49.223.017	343.520.244	49.223.017	342.920.244	0	600.000
Marzo	139.031.539	1.633.908.805	139.031.539	1.633.908.805	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MES/ CONCEPTO	AUXILIAR CONTABILIDAD		SOPORTES PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
	Abril	5.928.518	1.488.770.521	5.928.518	1.488.770.521	0
Mayo	13.679.631	1.926.314.587	13.679.630	1.925.511.587	1	803.000
Junio	34.796.872	1.808.242.743	34.796.872	1.363.719.764	0	444.522.979
Julio	3.358.785	1.628.442.609	3.358.784	1.616.134.291	1	12.308.318
Agosto	155.905.997	348.596.236	155.914.597	348.596.236	-8.600	0
Septiembre	3.538.402.386	1.598.810.329	3.538.393.785	1.598.810.329	8.601	0
Octubre	3.538.425.751	1.635.635.656	3.538.425.750	1.635.635.656	1	0
Noviembre	3.558.354.996	1.237.143.702	3.558.354.996	1.237.143.702	0	0
Diciembre	1.485.426.373	3.506.323.353	1.543.982.066	3.506.796.703	-58.555.693	-473.350
Totales	12.526.415.233	17.168.196.371	12.584.970.923	16.710.435.424	14.716.359	457.760.947
Saldo Final	11.321.067.912	0	11.764.112.499		443.044.587	

Fuente: Soportes de Presupuesto, Auxiliar Contable a 31 de diciembre de 2015

Por otra parte tomando los datos de la certificación de SHD- Tesorería-; del Área de Presupuesto y de Contabilidad; se observan diferencias entre estas en sus saldos iniciales y en sus movimientos débito y crédito y en sus saldos finales.

TABLA 42
TESORERIA VS PRESUPUESTO VS CONTABILIDAD

MES/ CONCEPTO	TESORERIA		PRESUPUESTO		CONTABILIDAD	
	DB	CR	DB	CR	DB	CR
Saldo inicial	15.962.849.049		15.889.577.000		15.962.849.049	
MOVIMIENTOS	12.068.780.937	16.710.562.074	12.584.970.923	16.710.435.424	12.526.415.233	17.168.196.371
Saldo final	11.321.067.912		11.764.112.499		11.321.067.912	

Fuente: Soportes de Tesorería, Presupuesto y Auxiliar Contable a 31 de diciembre de 2015

Evidenciándose que a pesar de que realizan conciliaciones mensuales estas no cumplen con la finalidad de manera eficiente; con el fin de contrastar y ajustar, la información registrada en la contabilidad con los datos de las áreas de Tesorería y Presupuesto y con la de sus documentos soportes.

Operaciones Recíprocas

Se efectuó revisión y análisis a los registros presentados entre las conciliaciones, el formato de operaciones recíprocas relacionadas con la cuenta 14 y el libro auxiliar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Efectuado el análisis de los saldos presentados en la Secretaria Distrital de Hacienda se retoma la observación expresada en los párrafos precedentes; en relación con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación; se observa que presenta el mismo saldo del 2013 que según la Administración es el registro del pacto de convenio con un valor de \$5.330.448.000; sin obtenerse ningún tipo de rendimiento e inversión de esta cuantía, así:

TABLA 43
CONCILIACIONES OPERACIONES RECIPROCAS CUENTA 142402

NOMBRE ENTIDAD	FORMATO DE OPERACIONES RECIPROCAS	SOPORTES	LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS, CONCILIACIONES Y/O OBSERVACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA	11.321.067.912		11.321.067.912	Se tomó como soportes el formato y anexos que presenta la Secretaria Distrital de Hacienda, y los soportes contables y de presupuesto (si bien al final del periodo presentan el mismo saldo, se observaron diferencias en el registro de operaciones (durante varios meses del año.) e inconsistencias en la presentación de la información entre las diferentes fuentes y áreas correlacionadas.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION	\$5.330.448.000		\$5.330.448.000	Saldo que viene desde vigencias anteriores. Solamente se presenta un documento soporte titulado UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL –en computador, estipulando que a 30 de junio de 2013 el valor inicial del convenio 1292-2012 es de \$5.330.448.000; con unos rendimientos financieros del mismo convenio a 24 de diciembre de 2015 por \$225.864.852. Información que Sustenta el FDLT como evidencia para el saldo que se presenta por \$5.330.448.000; pero no es valido respecto a los rendimientos financieros.

Fuente: Documentos soportes, formato operaciones reciprocas, conciliaciones y libro auxiliar 2015

De lo anteriormente se observa que a pesar de que el saldo presentado tanto en Tesorería como en Contabilidad es igual; se presentan diferencias en los movimientos y correspondientes registros efectuados en cada una de las áreas y sus saldos, evidenciándose que aun cuando se realizan conciliaciones; estas no se están llevando de manera eficiente y completa con todas las áreas cumpliendo con el fin de contrastar y ajustar, la información registrada en la contabilidad con los datos de las áreas de Tesorería y Presupuesto y con la de sus documentos soportes.

Situación que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información presentada en la cuenta 142402 a 31 de diciembre de 2015; presentándose diferencias en soportes documentales y movimientos mensuales en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cada uno de las áreas; afectando el propósito de transparencia, el objetivo de Gestión Pública y las características cualitativas de la información como lo son la Divulgación y cultura, verificabilidad, oportunidad, y consistencia; configurándose un Hallazgo Administrativo e incumpliendo con lo relacionado en la identificación, registro y ajuste- conciliaciones del Régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos resolución 357 de 2008, los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.1:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Se configura Hallazgo Administrativo

Cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2015 un saldo por \$1.368.060.989 que representa el 2.6% del Activo total; presentando una variación de 5.29%; frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

TABLA 44
RELACIÓN DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CODIGO	DENOMINACION	VALOR DIC 2015
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.368.060.989
160500	TERRENOS	257.922.382
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	143.680.849
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	8.918.464
164000	EDIFICACIONES	334.125.064
165000	REDES, LINEAS Y CABLES	126.546.815
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	483.982.205
166000	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	3.613.092
166500	MUEBLES, ENRERES Y EQUIPO DE OFICINA	303.260.596
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	484.287.813
167500	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	281.137.430
168000	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DES	450.000
168500	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.009.859.878
169500	PROVISIONES PARA PROPIEDAD, PLANTA	-50.003.844

Fuente: Libro Auxiliar Contable a 31 de diciembre de 2015

2.3.1.3 Hallazgo Administrativo

Revisado el plan de mejoramiento de la entidad se observa que a pesar de presentar algunas acciones de mejora; estas no eliminan la causa de las inconsistencias en esta cuenta; evidenciándose que continua la incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLT *no efectuó durante la vigencia 2015, la toma física de inventario; la cual debe realizarse “con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”.*

Se observó el informe de Toma Física Vigencia 2015, presentado por el FDLT; evidenciando que este no cumple eficientemente con lo establecido en la Resolución 001 de 2001; ni con el objetivo final de la toma física que es la generación de un nuevo listado actualizado de activos que estén reflejados en los estados contables; si bien se presentan algunas acciones como la depuración de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

bienes usados en bodega, bajas mediante el procedimiento del Martillo, y visitas a las áreas de la entidad; este no presenta como tal el levantamiento de la información de todos y cada uno de los bienes y/o elementos de la entidad, las cantidades, los valores resultantes por grupo de elementos contados, los faltantes, los sobrantes, los ajustes, la reclasificación de elementos; así como tampoco presenta los documentos soportes de los conteos y recuentos realizados y las conclusiones del informe para la incorporación y presentación de datos ciertos, confiables, veraces y razonables en los Estados Financieros. Observación corroborada por la oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno en su informe de Efectividad del Control Interno contable correspondiente a la vigencia 2015.

Por estas razones se presenta incertidumbre en los saldos registrados en las cuentas que representan la Propiedad, Planta y Equipo en el Balance General a 31 de diciembre de 2015 afectando la razonabilidad de los estados contables; como consecuencia del no levantamiento del inventario físico y su posterior registro de reclasificación; para la vigencia auditada en los términos establecidos tanto por la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD y Contaduría General de la Nación; transgrediéndose lo establecido en los numerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto Administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital establecidos en la Resolución 01 de 2001, algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de estas cuentas y exponiendo los bienes al riesgo de pérdida. Adicionalmente transgrede La Resolución 007 de enero 5 del 2007 “Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”, Resolución 356 de 2007 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”. Directiva 003 de 2013 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por medio de la cual se establecen las Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”.

Adicionalmente se citan en este informe de Toma Física de Inventarios; algunas inconsistencias que incrementan aún más el grado de incertidumbre de los elementos, valores, cantidades, etc., de los elementos y/o bienes del FDLT; así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“se encontraron elementos sobrantes que proceden de los comedores comunitarios que fueron entregados en almacén...” sin especificar los elementos, el tipo de elementos, la cantidad, el valor, etc; lo anterior confirmado con lo expresado en el acta de comité de inventarios de diciembre 3 de 2015 que establece *“estos son los mismos elementos y utensilios de cocina proveniente de comedor comunitarios que en su momento se entregaron al almacén, pero que no hay soportes de compra, acta de cuantos elementos entrego la Alcaldía Local al comedor comunitario Galerías...”* y que de acuerdo al Acta de visita fiscal levantada el 29 y 30 de marzo de 2015, al Almacenista; dichos elementos no tienen soportes de actas de entrega al comedor por parte de la Alcaldía y se encuentran en el Almacén; sin ningún tipo de trámite al respecto.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.3:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Se configura Hallazgo Administrativo

2.3.1.4 Hallazgo Administrativo

Citan además en este mismo informe; y en las notas específicas a los estados contables de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo que expresan tanto en la vigencia 2014 como en la de 2015 *“El valor de los elementos nuevos, están representados en bienes adquiridos el día 18 de Junio del año 2013, identificados como Sistema de Identificación Dactilar, bienes que hasta la fecha no se le ha dado destino final por parte de la administración actual. El almacenista ha reportado en varias oportunidades este hecho y no ha tenido respuesta definitiva.”*; se procedió a revisar los bienes del grupo Bodega Nuevos que presentan un valor de \$143.680.848; integrados por ocho (8) sistemas de identificación dactilar cuya fecha de ingreso fue del 18 de junio de 2013; sin ningún tipo de utilización de los mismos desde su ingreso al FDLT; bienes que se presentan en este mismo informe en la etapa Factor Gestión Contractual; y que generaron un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$143.680.848 por adquirir estos elementos biométricos y no efectuar el traslado respectivo y oportuno al Fondo de vigilancia y Seguridad para finalmente entregarlos en comodato a la Policía Nacional para el fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia de la Localidad de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teusaquillo; cumpliéndose más de 30 meses para liquidación (Fecha de terminación 8 de junio de 2012) del Convenio Interadministrativo 0853 de 2010 suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; y expresándose en Actas de comité de inventario de diciembre de 2015 por parte del FDLT que estos bienes ya no se reciben por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.; por obsolescencia de los mismos; conllevando a un presunto detrimento patrimonial al no destinarse los bienes para lo cual fueron adquiridos; incumpliendo objetivos, principios y características del Plan General de Contabilidad.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.4.

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Se configura Hallazgo Administrativo

2.3.1.5 Hallazgo Administrativo

Por otra parte revisada la conciliación entre contabilidad y almacén de los bienes y/o elementos propiedad del Fondo; se observa que se presenta tan solo una diferencia por valor de \$59.741.11 en la cuenta 192005 Maquinaria y Equipo; pero realizadas algunas pruebas y el cruce de información entre el área contable y registros de almacén se encontraron entre otras las siguientes inconsistencias:

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.5:

Existe una diferencia de \$59.741 que se debe a una depreciación acumulada vieja de unos elementos denominados “Extensiones Eléctricas con Cable Trifásico” que son consumo controlado y que en saldos iniciales le montaron depreciación cuando no debió ser, esto nunca se había visto reflejado sino hasta que se realizaron movimientos en Diciembre del 2015. A la fecha ya está realizado este ajuste.

El FDLT corrobora esta diferencia y expresa el ajuste se realizó para la vigencia 2016. Debiéndose incluir esta inconsistencia con una acción correctiva en Plan de Mejoramiento.

Cotejado el valor de los inventarios, presentados por el FDLT a 31 de diciembre de 2015 se observa que se presentan diferencias en la presentación de las diferentes fuentes de información; así: el valor del Inventario en SI CAPITAL –SAI-SAE refleja un valor por \$4.858.187.554, el valor del SIVICOF en el formato CBN 1026 es de \$2.851.700.818 y el valor presentado en la conciliación entre Almacén y Contabilidad es de \$4.108.537703.

Analizadas estas situaciones se observó que el valor en el aplicativo SI CAPITAL por \$4.858.187.554 presenta un valor globalizado de los bienes incluyendo elementos dados de baja y elementos hurtados; elementos que sumados ascenderían a \$2.006.486.736; cifra que restada al valor total globalizado nos arrojaría un total de \$2.851.700.818.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.5:

El valor expresado por \$4.858.187.554 suma todos los bienes que se encuentran en Servicio, comodato, Usados en bodega, Nuevos en Bodega, mas los bienes dados de baja por el proceso el martillo y los bienes entregados bajo la modalidad de traspaso a: Secretaria Integración social, Secretaria de Educación, salida de bienes devolutivos de diferentes proyectos de Inversión del FDLT, son bienes que ya no están bajo la responsabilidad, Administración y Dominio de la alcaldía. Lo que se debe tener claro, son los procedimientos como se parametrizo en su momento en SAI por parte de Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda estos Movimientos y así se quiera realizar movimientos diferentes el aplicativo no acepta algo diferente a lo parametrizado.

El valor mostrado en SIVICOF Refleja el valor con corte a 31 de Diciembre del 2015 y representa todos los bienes que se encuentran en Servicio, comodato, Usados en bodega y Nuevos en Bodega y que son bienes de Propiedad de la Alcaldía Local de Teusaquillo y están bajo la responsabilidad, Administración y Dominio de Propiedad de la alcaldía.

El FDLT corrobora la observación; expresando que el valor de \$4.858.187.554; suma todos los bienes que se encuentran en Servicio, comodato, Usados en bodega, Nuevos en Bodega, más los bienes dados de baja por el proceso el martillo y los bienes entregados bajo la modalidad de traspaso a: Secretaria Integración social, Secretaria de Educación, salida de bienes devolutivos de diferentes proyectos de Inversión y que esto se debe a la parametrización en SAI de Secretaria

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Gobierno y Secretaria de Hacienda; lo que no permite movimientos diferentes a lo parametrizado. Adicionalmente confirma que El valor mostrado en SIVICOF Refleja el valor con corte a 31 de Diciembre del 2015 y representa todos los bienes que se encuentran en Servicio, comodato, Usados en bodega y Nuevos en Bodega y que son bienes de Propiedad de la Alcaldía Local de Teusaquillo y están bajo la responsabilidad, Administración y Dominio de Propiedad de la alcaldía.

Debiéndose incluir esta inconsistencia con una acción correctiva en Plan de Mejoramiento.

Sin embargo, revisados estos elementos denominados de Baja por \$2.006.486.736; se evidencia que en dicha relación aparecen elementos que –supuestamente- se están dando de baja; cuya descripción se presenta como Elementos Nuevos con fechas de ingreso recientes del 2014 y 2015; en cuantía de \$537.990.152; esto, como prueba resultante de seleccionar y extraer los elementos que tienen en este aplicativo, como fecha de ingreso las vigencias 2014 y 2015 y como estado del elemento –Nuevo.

De acuerdo a la respuestas del FDLT en acta de visita fiscal *RESPONDIDO: Este valor esta representado en los bienes entregados a los comedores comunitarios y específicamente al Hospital Chapinero por medio de convenios; en el aplicativo de SI CAPITAL se realiza este procedimiento como baja y aparecen como nuevos porque nunca fueron puestos al servicio; de la Alcaldia Local. PREGUNTADO: Con base en esta respuesta como se diferencian en el aplicativo SI CAPITAL los elementos y/o bienes dados realmente de BAJA. RESPONDIDO: En el aplicativo no esta parametrizado con una diferencia especifica sobre las diferentes formas o procedimientos para realizar BAJAS. PREGUNTADO:Es decir los elementos que ingresan y salen a los comedores comunitarios, y los elementos dados de Baja por Martillo; quedan incorporados en el aplicativo SI CAPITAL en forma general y globalizada como elementos de Baja sin ningun tipo de diferenciacion?. RESPONDIDO: Los elementos entregados a los comedores comunitarios se entregan bajo la modalidad de traspaso soportado por los proyectos de inversion y los convenios entre la Alcaldia Local y la Secretaria de Integracion Social; estos bienes se entregan por medio de una acta, la cual es el soporte para realizar los movimientos de egresos en el inventario; y el proceso del Martillo se realiza por la aprobacion por parte del comité de inventarios y el banco popular es la encargada realizar los remates de las entidades gubernamentales y el soporte para realizar el egreso es el acta de adjudicacion; en el aplicativo SI CAPITAL aparece todos los movimientos que se realicen en un momento determinado. PREGUNTADO: Es decir en el aplicativo SI CAPITAL no se diferencia estos tipos de baja de los bienes dados*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de baja por martillo y por otra parte los datos de baja por traspaso?.
RESPONDIDO: No.

Determinandose que el aplicativo SI CAPITAL sigue con limitantes en su parametrización para el adecuado y completo registro de la información de bienes y elementos del FDLT; no reflejándose en este; los hechos y las situaciones reales para una información útil, cierta y verificable.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control
RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.5

Los bienes que se dieron bajo la modalidad de traspaso a la Secretaría de Educación, Secretaría Integración Social, Proyectos de Inversión, en el momento en que se ingresan al Inventario del FDLT en el aplicativo Si Capital pasan al estado como NUEVO EN BODEGA, y como estos bienes se ingresaron con un destino específico (Secretaría de Educación, Secretaría Integración Social, Proyectos de Inversión) no fueron puestos al servicio del FDLT por lo tanto en el momento de realizar el EGRESO de estos bienes en el aplicativo SAI los saca con el estado como ingreso con la fecha en que se realizó este movimiento como BAJA de Elementos. En el aplicativo Si Capital sobre los procedimientos de EGRESO de los bienes Devolutivos de los inventarios esta parametrizada en SAI como Baja.

El FDLT corrobora la observación

Debiéndose incluir esta inconsistencia con una acción correctiva en Plan de Mejoramiento

Adicionalmente a lo anterior, y corroborando la inexactitud de la información; se extracto de las notas de carácter Específico de los Estados Contables, que se adquirió un vehículo por \$75.520.500 y se dio de baja una camioneta cuyo valor histórico refleja \$71.400.000; lo que evaluado con los comprobantes de ingreso y egreso al almacén y con los documentos soportes de la conciliación mensual entre almacén y contabilidad; difieren, no solo en los valores; sino también en las fechas en que se presentan los hechos –Ingreso vehículo nuevo el 25 de septiembre 2015 y Egreso el 22 de diciembre – y en las fechas en que se registran estas operaciones.

Aclarando lo anterior; y teniendo en cuenta lo expresado en Acta de visita fiscal, en cuanto al movimiento de estas operaciones **PREGUNTADO:** *Se presentaron movimientos en la cuenta equipo de transporte tracción y elevación durante la vigencia 2015. Que movimientos?* **RESPONDIDO:** *Se dio de baja la camioneta Chevrolet modelo 2006 por valor de \$72.114.000 mediante el proceso de baja del Banco Popular el Martillo y se adquirió una camioneta marca Toyota modelo 2015*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por valor \$70.648.210; se tiene; que el movimiento de los ingresos (debito) y egresos (crédito) de los movimientos de Almacén –documentos soportes para la conciliación-; no presentan en el mes de septiembre el valor de \$75.520.500, sino un ingreso por valor de \$70.648.210 en la subcuenta 163505 Equipos de transporte; la que al final de noviembre 2015 queda con saldo Cero (0); después de registrar importes en el mes de Octubre con un debito por \$75.520.500 y un crédito por \$70.648.210 y en noviembre un Crédito por \$76.619.310.

También se debita la cuenta 163711 Equipos de transporte, en el mes de Noviembre por \$71.400.00 –valor que coincide con la camioneta adquirida desde el 2006 que se va a dar de baja; como si hasta ahora se estuviera haciendo su registro e ingreso al FDL-cuenta que es acreditada por este mismo valor \$71.400.00 en Diciembre; quedando esta subcuenta por este movimiento con un saldo de cero.

Y por otra parte afecta en el mes de noviembre la subcuenta 167502 –Terrestre con un debito por valor de \$76.619.310 y un crédito de \$71.400.000 quedando esta subcuenta con estos movimientos con \$5.219.310

Como se puede observar se presentan movimientos en almacén conciliados con contabilidad; que no reflejan la situación real de los hechos, ni por sus valores, ni en las fechas de los sucesos; sin presentar las conciliaciones ningún tipo de ajuste, observación y/o reclasificación de las operaciones; presentándose adicionalmente en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2015 en la subcuenta 167502 una variación de \$5.219.310; cifra que difiere del registro por la entrada de un vehículo por valor de \$75.520.500 y por la salida de una camioneta por valor de \$71.400.000 –según las notas contables- en la subcuenta 167502 quedando una variación de la vigencia 2014 al 2015 de \$4.120.500 y no de \$5.219.310; según Estados contables.

Denotándose que no se están registrando las operaciones de acuerdo con la realidad económica; y que el control, autogestión, autoevaluación y veracidad de las cifras presentadas, junto con los documentos soportes y conciliaciones no es eficiente, ni eficaz.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA

La Administración - FDLT no responde nada al respecto.

Debiéndose formular e incluir esta inconsistencia con una acción correctiva en Plan de Mejoramiento

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Por otra parte y dada la clasificación de los bienes y/o elementos que hacen parte del inventario del FDLT a 31 de diciembre de 2015; se observa que de los \$2.851.700.818; se encuentra conciliado con contabilidad en la cuentas y subcuentas contables el valor de \$2.798.950.557; quedando pendiente por conciliar la suma de \$52.750.261; registrado en los Inventarios-Almacén; bajo las cuentas 5107 y 5111 con la Ubicación en Servicio, en Comodato y en Bodega Usado. Con lo cual se corrobora que no se realiza la conciliación en forma completa y oportuna de la totalidad de los bienes del FDLT;

TABLA 45
RELACION DE BIENES NO CONCILIADO CON CONTABILIDAD

DETALLE	VALOR
BODEGA USADO	6.120.576
COMODATO	8.545.440
SERVICIO	38.084.245
TOTAL	52.750.261

Fuente: Relación de Inventarios diciembre 2015 Sivico y Almacén FDLT

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.5

Las cuentas 5 correspondientes a gastos, no solo contienen movimientos de almacén, sino también tienen destinación de otros gastos diferentes, adicionalmente año tras año se realiza cierre de cuentas quedando estas en ceros (o) ocasionando que nunca los saldos vayan a ser iguales para conciliar esta cuenta 5 contabilidad vs Almacén. Por esta razón, estas cuentas no se concilian en el reporte de conciliación.

La Administración - FDLT corrobora la observación; confirmándose la inconsistencia; y el hecho de que no se están realizando las conciliaciones de acuerdo con lo normado; en cuanto, a que se deben realizar conciliaciones en forma permanente para contrastar, y ajustar, la información y la de sus soportes documentales; de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.

Respuesta que en ningún momento desvirtúa lo Observado y que por el contrario; deja más incertidumbre al mostrarse un total de inventarios en SIVICOF corte a 31 de Diciembre del 2015; por \$2.851.700.818 y que según lo expresado por la Administración *representa todos los bienes que se encuentran en Servicio, comodato, Usados en bodega y Nuevos en Bodega y que son bienes de Propiedad*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la Alcaldía Local de Teusaquillo y están bajo la responsabilidad, Administración y Dominio de Propiedad de la alcaldía; lo que no debería estar registrado en la cuentas 5 de Gastos.

Debiéndose formular e incluir esta inconsistencia con una acción correctiva en Plan de Mejoramiento. Por lo cual se confirma la observación; configurándose Hallazgo Administrativo.

Así mismo se encontró, que efectuado el cruce de la relación del Inventario reportado en SIVICOF, con los documentos soportes y archivos de Almacén, se presenta una diferencia en los elementos de Bodega Usados por \$4.570.980; denotándose la falta de autocontrol; así:

TABLA 46
DIFERENCIA ENTRE LOS INVENTARIOS- SIVICOF Y LOS ARCHIVOS Y SOPORTES
ALMACÉN

DESCRIPCIÓN	INVENTARIO SIVICOF	ARCHIVOS SOPORTES ALMACÉN	DIFERENCIA
SERVICIO	2.338.467.275	2.338.467.275	
BODEGA NUEVO	143.680.848	143.680.848	
BODEGA USADO	15.039.033	10.468.053	4.570.980
COMODATO	354.513.662	354.513.662	
	2.851.700.818	2.847.129.838	

Fuente: Documentos soportes almacén y consolidación y clasificación de archivos 2015 Almacén FDLT

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA

La Administración - FDLT no suministra ni soporta explicación que aporte evidencia a esta inconsistencia. Debiéndose formular e incluir esta inconsistencia con una acción correctiva en Plan de Mejoramiento. Por lo cual se confirma la observación; configurándose Hallazgo Administrativo

Configurándose Hallazgo Administrativo; presentándose inconsistencias e inexactitud de la información reflejada en los estados contables del FDLT a 31 de diciembre de 2015; determinándose ineficiencia de los sistemas de información al no permitir procesamiento y generación de información confiable, cierta, veraz, verificable; por la falta de implementar procedimientos de control, conciliaciones efectivas; ausencia de mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control interno; afectando el patrimonio de la entidad por la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la vigencia 2015; generando incertidumbre en el saldo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de esta cuenta en lo presentado en los Estados Contables e incumpléndose lo establecido los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como algunos literales del numeral 1.2., los numerales 2.1., 2.2., 3.3., 3.4., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, la normatividad relacionado con conciliaciones; el literal e del artículo 2 Objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87/93 que dice: “Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.

Una vez valoradas todas y cada una de las respuestas se corroboran las inconsistencias presentadas en el numeral 2.3.1.5. Se configura Hallazgo Administrativo. Debiendo el FDLT presentar por cada una de las inconsistencias, su respectiva acción correctiva en el Plan de Mejoramiento.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

El saldo de esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015, por valor de \$29.262.462.000 que representa el 55.72% del Activo total.

2.3.1.6 Hallazgo Administrativo

No se evidenció la realización del conteo y valorización de los inventarios físicos de esta Cuenta (observación reiterativa); para tener una relación de Bienes de Beneficio y Uso Público, clasificada e individualizada; evidenciándose limitantes en el proceso de depuración; ya que no se cuenta con un histórico de bienes de beneficio y uso público

Situación que incumple lo establecido en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la (...) elaboración de inventarios de bienes (...), en concordancia con la norma técnica de Bienes de Beneficio y Uso Público establecida en el numeral 2.9.1.1.6 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: 180. “El reconocimiento de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130: que la magnitud de la partida puede ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos físicos. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable debe revelarse como situaciones particulares en notas a los estados contables, la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

información cualitativa o cuantitativa física de los bienes, indicando el tipo, características o naturaleza; situación (en servicio, concesionado o en administración; ubicación y estado”.

La no realización de esta obligación legal incumple aspectos contemplados en el numeral 4.10 de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. En consecuencia la carencia de estas actividades genera incertidumbre e inciden directamente en los cálculos para la Amortización y su contrapartida en el Patrimonio.

Situación que afecta la razonabilidad, consistencia y revelación del saldo de esta cuenta en los estados financieros; presentándose estas inconsistencias por la falta de conciliación efectiva, controles, seguimiento y verificación; configurándose un Hallazgo Administrativo e incumpléndose con los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose en observación Administrativa.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.6:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se configura Hallazgo Administrativo

2.3.1.7 Hallazgo Administrativo

Por otra parte analizados los registros del libro auxiliar a 31 de 2015; junto con los documentos soportes de la carpeta de Bienes de Beneficio y Uso Público del FDLT; se evidencian Contratos y/o Convenios desde la vigencia 2005 a la vigencia 2010 por \$2.268.096.923; de los cuales no existen documentos soportes, tales como los Contratos y/o Convenios, las actas de liquidación y/o terminación de obras, etc.; para el adecuado, oportuno y completo registro de cada uno de los bienes de Beneficio y Uso Público en Red Carreteras y Parques Recreacionales; así, como tampoco se evidencio ningún movimiento, ni depuración contable; así:

**TABLA 47
CONTRATOS Y CONVENIOS REGISTRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
CUENTA 1705 DESDE 2005-2010 SIN DOCUMENTOS SOPORTES NI DEPURACION**

CONTRATOS Y/O CONVENIOS	No. CONTRATO	VALOR
INCIVIAS LTDA	CO-096-2010	213.915.727
PATRIAS S.A.S	CD-068-2008	300.000.000
ICEIN SA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	COP-088-2006	607.213.332
MARIO GAITAN GARCIA	74	73.478.010
JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA	CI 123 -2009	5.786.672
CONSORCIO SPD	CO-004-2005	467.819.329
CONSORCIO URBANO	COP-043-2005	104.066.199
CONSORCIO METROPARQUES	CO-016-2006	267.759.890
UNION TEMPORAL F&F	CO-214-2008	228.057.764
TOTAL		2.268.096.923

Fuente: Libros Auxiliares del FDLT diciembre 31 de 2015

Situación que se presenta porque la información relacionada con los contratos de obras no se entregan en forma oportuna y completa al área contable para su identificación, registro y/o reclasificación; creándose incertidumbre en el registro de esta cuenta, afectando la razonabilidad y confiabilidad de la información contable e incumpléndose algunas características, objetivos, principios del Plan General y del Régimen de Contabilidad Pública y en lo relacionado con las normas técnicas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, el devengo o causación, la confiabilidad, relevancia, oportunidad, materialidad, universalidad, etc., de la información contable; así como también lo relacionado con la Resolución 357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” y lo establecido en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la (...) elaboración de inventarios de bienes (...), en concordancia con

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la norma técnica de Bienes de Beneficio y Uso Público establecida en el numeral 2.9.1.1.6 del Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: 180. “El reconocimiento de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada en el párrafo 130: que la magnitud de la partida puede ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos o cuantitativos físicos. Cuando no sea posible la medición monetaria confiable debe revelarse como situaciones particulares en notas a los estados contables, la información cualitativa o cuantitativa física de los bienes, indicando el tipo, características o naturaleza; situación (en servicio, concesionado o en administración; ubicación y estado”.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.7:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se configura Hallazgo Administrativo

2.3.1.8 Hallazgo Administrativo

Se observó que se efectuó depuración y reclasificación de la cuenta 17; expresándose en notas a los estados contables que el incremento entre la vigencia 2014 a 2015 del 9,50%, se debe al registro de actas de terminación de contratos de obra pública y pagos realizados durante la vigencia 2015 de los contratos de obra en construcción y a la reclasificación del saldo de la cuenta por registros de traslado durante la vigencia 2012, 2013 y 2014 a las cuentas 1705 y 1710 ya que no correspondía realmente a obras de construcción o rehabilitación sino a contratos de diagnóstico, mantenimiento y adecuación; expresan también que, una vez realizado el acopio de los contratos físicos y analizado el objeto y las actividades realizadas se procedió a reclasificar el saldo de las cuenta 1705 y 1710 con el documento idóneo como lo es el acta de liquidación de los contratos de obra.

Por lo que se procedió a realizar la revisión y análisis de los documentos soportes presentados en la carpeta de Bienes de Beneficio y Uso Público del FDLT y los registros del libro auxiliar a 31 de 2015; de lo cual se extracta que efectivamente de las cuentas 1705 se efectuó reclasificación; acreditándose la cuenta 1705, por valor de \$11.518.644.589; y debitándose la cuenta de Gastos (esto según descripción del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

libro auxiliar y análisis de documentos soportes) de la vigencia 2015 en \$1.283.044.289 y los Gastos de vigencias anteriores por \$10.235.600.300.

De lo anterior se evidenciaron algunas inconsistencias y/o observaciones tales como:

Se determinó que del Contrato de Obra Pública COP No.056-2014 IVAN ARTURO PACHON SOTO por valor de \$ 341.914.667; no se relaciona, presenta, referencia, soporta, ni cita el Convenio de Interventoría correspondiente; para la adecuada, completa y efectiva reclasificación.

Del contrato de interventoría 094 de 2013 por \$58.215.000; se relaciona en la descripción el Contrato de Obra Pública No.087-2013, contrato que no se presenta como soporte documental ni registrado en la contabilidad en esta cuenta; quedando incierto la identificación, valor, objeto, etc.; para el adecuado y completo registro y su reclasificación

Contrato Interventoría No. CI-012 de 2013 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por \$493.500.000 no se relaciona, presenta, referencia, soporta, ni cita el Contrato de Obra al que corresponde; para la adecuada, completa y efectiva reclasificación.

Adicionalmente se presentan inconsistencias por \$432.037.887; así:

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 08 del 26/06/2007 IDPAC. Aportes FDLT 500.000.000

Se observa como documento soporte en la carpeta de Bienes de Beneficio y Uso Público del FDLT, este Convenio CIC 08 de 2007, suscrito el 26 de junio de 2007; aportando el FDLT \$500.000.000 en un solo pago; sin acta de liquidación; y en el libro auxiliar un crédito al CIC 008-2008 por \$159.629.891 y en su descripción traslado cuenta 1705 al gasto IDPAC No.DTO: COP-089-2007 del 27-07-2007; observándose inconsistencias entre los documentos soportes y los registros contables; los cuales no son comparables por la inexactitud de los datos registrados, respecto del documento, que difieren en la vigencia (año) del convenio; la fecha de suscripción, en el valor; y aún más en documento referenciado en el registro DTO COP-089-2007. Adicionalmente no se presenta Acta de liquidación de este convenio CIC 08 de 2007; no se evidencio el soporte documental ni el registro respectivo relacionada con la Interventoría de este Convenio. Acreditándose esta cuenta 1705 por un valor de \$159.629.891; sin soporte alguno, como, el acta de liquidación; que certifique el valor ejecutado, disminuyendose el saldo de la vigencia 2014 por \$159.629.891, sin soporte, y debitándose por \$159.629.891 los gastos de vigencias anteriores; afectando el patrimonio del FDLT y adicionalmente quedando

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

incierto el valor de \$340.370.109; cifra resultante entre el valor del contrato y el importe acreditado.

Convenio IDIPRON 022 de 2009. Aportes FDLT 462.480.000

Se observa en el libro auxiliar un saldo a 31 diciembre de 2014 de \$79.331.707, de lo cual según acta No.178 del 4 de diciembre de 2014 de IDIPRON; determina que el valor ejecutado fue de \$161.979.699 de lo cual quedaba un saldo pendiente de pago por \$22.376.233, pago que no quedo registrado en esta cuenta, que fue realizado mediante la Orden de Pago No. 976 del 11 de noviembre de 2015 por \$22.376.233; y que posteriormente; en esta misma vigencia se reclasifico en la cuenta de Gastos de la vigencia por \$22.376.233; junto con la partida de \$56.955.374 reclasificada a la Cuenta de Gastos vigencias anteriores; acreditándose esta cuenta 1705 por un valor de \$79.331.707; afectándose el patrimonio del FDLT y quedando incierto el valor de \$82.647.992; diferencia entre el valor ejecutado \$161.979.699 y el valor del registro de \$79.331.707.

Convenio Interadministrativo CIA 008 de 2009. Aportes FDLT 71.672.236

Se observa en el libro auxiliar un saldo a 31 diciembre de 2014 de \$193.076.289; sin soporte de acta de liquidación del convenio; cifra que cotejada con los Aportes del FDLT en el CIA 008 de 2009 por valor de \$71,672,359; difiere en \$121.403.930, presentándose inconsistencias; y un SALDO EN ROJO por esta diferencia de acuerdo con el monto de los Aportes del FDLT en este CIA 008 de 2009; y que adicionalmente se reclasifico en la Cuenta de Gastos vigencias anteriores; acreditándose esta cuenta 1705 por un valor de \$193.076.289 y registro esta inconsistencia en la cuenta de Gastos vigencias anteriores; afectándose el patrimonio del FDLT y quedando incertidumbre total en la cuenta 170505 y en la cuenta Gastos Vigencias anteriores por este registro.

Adicionalmente efectuada la revisión de los registros de la vigencia 2015; en esta cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público; junto con los registros del libro auxiliar y la carpeta de bienes de beneficio y uso público del FDLT - Contabilidad; se observa que existen contratos; registrados sin documentos soportes; entre otros; por valor de \$7.622.247.007; generándose incertidumbre en el registro efectuado, sin soporte documental, que determine valor del contrato, objeto, actas parciales de obra, acta de terminación y/o liquidación, etc.; para el adecuado control, registro y exactitud de la información.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Relación de Contratos y/o Convenios por \$7.622.247.007 que presentan la citada observación:

- Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S contrato de obra COP 44 de 2015
- Convenio Interventoría 50-2015 Universidad Nacional de Colombia
- Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S contrato de obra COP 084 de 2014
- Contrato de Obra Pública COP No.069-2014 Andina Juegos y Parques SAS
- Contrato de Obra Pública COP -061 de 2015 Unión Temporal WAC
- Contrato de Obra Pública COP -56 de 2015 Unión Temporal Nuevo Urbanismo
- Contrato de interventoría 063-2015 Omar Ortiz Ortiz; adicionalmente, se observa imprecisión en la descripción del tercer pago...interventoría al contrato de obra pública 063-2015; citándose otro COP.
- Contrato de Interventoría 109-2014 Universidad Nacional de Colombia. Se observa también que no se ha efectuado el 3er pago; observándose en la descripción del libro auxiliar los pagos del primero al quinto; sin presentarse el tercer pago. Así mismo se presenta imprecisión en la descripción en algún registro citándose el CI 116 de 2014.

Configurándose Observación Administrativa al efectuarse registros sin los documentos soportes idóneos (que determine valor del contrato, objeto, actas parciales de obra, acta de terminación y/o liquidación, etc.); por valor de \$7.622.247.007; por registrarse y acreditarse valores superiores a los del valor del contrato CIA 008/2009; por inexactitud en todos los datos registrados frente a los datos del convenio; sin actas de liquidación y sin los datos de la Interventoría respectiva CIC08/2007; por órdenes de pago no registradas y posteriormente acreditadas; sin actas de liquidación y valores acreditados inferiores a los valores ejecutados por valor de \$432.037.887, por registros de convenios y/o contratos desde la vigencia 2005-2010 sin soporte alguno; ni ningún tipo de depuración por \$2.268.096.923; por la no existencia de una base de datos y/o relación de Bienes de beneficio individualizadas y debidamente clasificada; por la falta de soportes que sustenten el traslado de los bienes de beneficio en construcción a los bienes de beneficio en uso; por la falta de contratos de obra registrados sin su respectiva interventoría y de interventoría sin sus contratos de obras; entre otros; inconsistencias para el adecuado control, registro y exactitud de la información; generándose incertidumbre en el saldo de esta cuenta 17 BBUP y de las Cuentas de Gastos vigencias anteriores y vigencia actual a 31 de diciembre de 2015; afectándose la Razonabilidad, Confiabilidad y Veracidad; lo cual afecta el Patrimonio del FDLT; lo que puede conllevar a incurrir nuevamente a efectuar reclasificaciones; por el no cumplimiento de los procedimientos contables a cabalidad, en forma eficiente, oportuna y eficaz, y a la falta de controles;

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organización, depuración, conciliación, seguimiento, evaluación y al acopio de información completa, veraz, oportuna, cierta, confiable de los contratos y convenios; para su adecuado y oportuno registro, transgrediéndose algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y los subnumerales 103 Confiabilidad consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y comprensibilidad; 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública y el numeral 19 del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación; así como los numerales 3.1 a 3.11 y 3.13, 3.15 y 3.19 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; así como el numeral 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; para que la información contable publica sea consistente, generándose incertidumbre en el saldo reflejado en el balance general; desconociendo, lo establecido en el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 relacionada con el aseguramiento de la información contable que permita proteger el historial de los Bienes de propiedad de la entidad pública.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.8:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se configura Hallazgo Administrativo

Cuenta 19. Otros Activos

La cuenta Otros Activos, presenta un saldo de \$2.699.986.045, correspondiente al 5.1% del total del activo, la subcuenta más representativa es la cuenta Valorizaciones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 48
OTROS ACTIVOS 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR 2015	VALOR 2014
190000	OTROS ACTIVOS	2.699.986.045	1.959.463.569
190500	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	193.061.508	182.590.784
191000	CARGOS DIFERIDOS	31.297.858	26.925.083
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	346.027.967	400.921.251
192500	AMORTIZACION ACUM BIENES A TERCEROS (CR)	-241.590.723	-278.419.827
197000	INTANGIBLES	24.848.831	73.408.580
197500	AMORT.ACUMULADA DE INTANGIBLES	-24.848.831	-73.408.580
199900	VALORIZACIONES	2.371.189.435	1.627.446.278

Fuente: Libros Auxiliares del FDLT diciembre 31 de 2015

2.3.1.9 Hallazgo Administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto de la subcuentas 1920 Bienes Entregados a Terceros con un saldo \$346.027.858 y la subcuenta Intangibles por \$24.848.831; así:

TABLA 49
OTROS ACTIVOS 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR 2015
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	346.027.967
192005	BIENES MUEBLES EN COMODATO	154.709.177
192006	BIENES INMUEBLES EN COMODATO	191.318.790
192500	AMORTIZACION ACUM BIENES A TERCEROS (CR)	-241.590.723
192505	Bienes Muebles en Comodato	88.630.039
192506	Bienes Inmuebles en Comodato	152.960.684
197000	INTANGIBLES	24.848.831
197007	Licencias	22.272.632
197008	Software	2.576.199
197500	AMORT.ACUMULADA DE INTANGIBLES	-24.848.831
197507	LICENCIAS	22.272.632
197508	SOFTWARE	2.576.199

Fuente: Libros Auxiliares de Contabilidad FDLT a 31 de Diciembre de 2015

Se evidencia una situación similar a lo expresado en la cuenta 16 en cuanto a que el FDLT a pesar de haber efectuado acciones de mejora, como la de los elementos dados de baja en los comodatos y los registros por devoluciones al fondo por parte de los comodatarios; no efectuó como tal el levantamiento Toma física de inventarios; suministrándose tan solo como documentos soportes del informe que formaliza la toma física de inventarios del FDLT, los formatos impresos del inventario –algunos con apuntes y observaciones; sin conclusión y/o comentario concreto

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

alguno -sin evidencia de los conteos y/o recuentos necesarios para el levantamiento de la información, sin resultados concretos y específicos de los sobrantes, los faltantes, los ajustes, las reclasificaciones con las cantidades, descripciones de los elementos, estados de los mismos, valores, etc.; existiendo incertidumbre en el registro de estas cuentas; así como también en las cuentas respectivas de sus amortizaciones; afectando directamente el patrimonio del FDLT y creándose incertidumbre en el saldo de estas cuentas a 31 de diciembre de 2015.

Como se puede observar esta Inconsistencia se presenta desde la vigencia 2014; reiterándose en la vigencia 2015; la cual continua básicamente por el no levantamiento toma física de inventarios que provea un registro confiable, sólido, actualizado, verificable y razonable y el cumplimiento estricto de las funciones del Comité de Inventarios de acuerdo a los procedimientos contables y a lo establecido en la Resolución 001; determinándose que el Fondo no tendrá una gestión oportuna, eficiente y eficaz de los bienes, afectándose el patrimonio de la entidad al no existir razonabilidad, confiabilidad y verificabilidad en el registro de esta cuenta, corriéndose el riesgo de pérdida de bienes del FDLT.

Esta situación se presenta por la falta de planeación, organización, control, evaluación, seguimiento, verificación y toma física de inventarios; ya que como se evidencia no se parte de una base sólida, cierta, veraz, completa y confiable de los inventarios; no se cumplen con los mecanismos y procedimientos contables, no se efectúan las actividades propias del comité de inventarios; no se mantiene un sistema de información de bienes actualizado, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable; respecto de las novedades o movimientos de bienes en bodega, bienes en servicio y entregados a terceros; no se registran oportunamente los hechos generados en estas cuentas; por la falta de comunicación y coordinación entre las áreas; no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de inspección como de valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes así como el mantenimiento actualizado de los inventarios, no se cumple con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios.

Por lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo incumpliendo lo estipulado en los numerales los numerales 1.2. Objetivos específicos; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos Administrativas y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital y algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.9:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se configura Hallazgo Administrativo

2.3.1.10 Hallazgo Administrativo

Revisando la actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles e inmuebles entregados a terceros, bienes que conforman y afectan el patrimonio del FDL de Teusaquillo; se realizó análisis partiendo de la información suministrada por parte del FDLT relacionada con el avalúo técnico efectuado en la vigencia 2014, (- que según notas a los estados contables fue registrado hasta el 2015-); del bien Inmueble entregado al Voluntariado Barrio el Recuerdo; se tiene que este asciende a \$420.000.000, que restado del valor en libros del comprobante de valorización de elementos devolutivos por \$15.334.359; se obtiene una valorización real de \$404.665.641; así:

TABLA 50
AVALUO TECNICO Y VALORIZACION BIEN INMUEBLE EN COMODATO 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PLACA	DESCRIPCION	VALOR EN LIBROS	AVALUO TECNICO	VALORIZACION REAL
4669	Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo	15.334.359	420.000.000	404.665.641

Fuente: Avalúo técnico 2014 FDLT –formato valorizaciones –Almacén, Libro auxiliar 2015

Asi mismo extractando la información registrada en el libro auxiliar a 31 de diciembre 2015 en bienes inmuebles en comodato por valor de \$191.318.790; -cifra exacta que viene desde la vigencia 2014- y la cifra del valor del contrato de comodato como tal de este bien inmueble al 2015 que es de \$420.000.000; e incorporando a este análisis la información reportada por parte del FDLT a la Contraloría con el Radicado No.20161320003673 que en la relación de este contrato de comodato presenta un valor de \$130.148.837; así:

TABLA 51
VR CONTABLE VS VR CONTRATO COMODATO, VALORIZACION Y VS INFORMACION
PRESENTADA A LA CONTRALORIA

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR 2015 LIBRO AUXILIAR	VALOR CONTRATO COMODATO	VALORIZACION	VR COMODATO DE ALMACEN con Radicado No.20161320003673 a la Contraloría
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	346.027.967			
192005	BIENES MUEBLES EN COMODATO	154.709.177			
192006	BIENES INMUEBLES EN COMODATO	191.318.790	420.000.000	404.665.641	130.148.837
192500	AMORTIZACION ACUM BIENES A TERCEROS (CR)	-241.590.723			
192505	Bienes Muebles en Comodato	88.630.039			
192506	Bienes Inmuebles en Comodato	152.960.684			

Fuente: Contratos de comodatos, Avalúo Técnico y Libro auxiliar FDLT 2015

Se evidencia que se presentan inconsistencias y diferencias en el registro y presentación de estos valores por el bien Inmueble entregado al Voluntariado Barrio el Recuerdo a 31 de diciembre de 2015; configurándose Observación Administrativa y creándose incertidumbre en el saldo de esta cuenta, afectándose el patrimonio del FDLT; situaciones que suceden por falta de compromiso institucional relacionado con la interacción entre dependencias para cumplir y hacer cumplir los procedimientos requeridos por la Contaduría General de la Nación que permitan mantener actualizada la información pública; lo que podría prestarse para evadir responsabilidades entre los comodatarios, como también incertidumbre de la forma cómo se estarían utilizando estos bienes, como lo establece el literal e) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 relacionada con el aseguramiento de la información en concordancia con el numeral 1.2 del Instructivo 002 de 2013, referente a las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, como tampoco se tuvo en cuenta el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes Entregados a Terceros.

Por lo anterior se configura Observación Administrativa incumpliendo lo estipulado en los numerales los numerales 1.2. Objetivos específicos; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos Administrativas y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital y algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.10:

Los valores de la Certificación de Avalúos se encuentran ajustadas en el aplicativo Si capital como consta en las certificaciones aportadas por el contratista que realizó los avalúos y se realizó el ajuste a los predios que se le realizó los avalúos.

La Administración – FDLT; no suministra, ni soporta explicación del monto registrado en los estados contables a 31 de diciembre de 2015; -tan solo expresa que encuentran ajustadas en el aplicativo Si capital-; como tampoco da explicación del procedimiento por medio del cual se llegó al registro de dichos valores.

Quedando pendiente el análisis y reajuste a esta cuenta; de acuerdo a lo normado contablemente y a su valorización real; lo cual deberá formularse e incluirse en el Plan de Mejoramiento. Por lo cual se confirma la observación y se configura Hallazgo Administrativo.

2.3.1.11 Hallazgo Administrativo

Adicionalmente se observaron diferencias por \$8.485.695 en los registros contables y lo presentado en la relación de inventarios a 31 de diciembre de 2015; determinándose que la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros en el libro auxiliar refleja \$346.027.967; mientras que la relación de Inventarios registró \$354.513.662. Así:

TABLA 52
DIFERENCIAS VR CONTABLE VS VR INVENTARIOS- ALMACEN

CUENTA	DESCRIPCION	VR. LIBRO AUXILIAR 2015	VALOR INVENTARIOS-ALMACEN	DIFERENCIA
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	346.027.967	354.513.662	-8.485.695

Fuente: Inventarios-almacén; Libro Auxiliar FDLT 2015

Lo que comparado con lo presentado en la conciliación efectuada entre Almacén y Contabilidad a 31 de diciembre de 2015; reflejaría aún más la inexactitud de los saldos presentados; reflejándose un valor en almacén en esta conciliación de \$345.968.222 y no de \$354.513.662 según la relación de inventarios.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

TABLA 53
DIFERENCIAS CONCILIACION VR CONTABLE VS ALMACEN

CUENTA	DESCRIPCION	VR. LIBRO AUXILIAR 2015	VALOR EN CONCILIACION-ALMACEN	DIFERENCIA
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	346.027.967	\$345.968.222	\$59.743

Fuente: Conciliaciones-almacén vs contabilidad; Libro Auxiliar FDLT 2015

Configurándose Observación Administrativa al no reflejarse datos ciertos, confiables, verificables de las fuentes de información Relación de Inventarios a 31 de diciembre de 2015 y desvirtuándose lo expresado en las notas de carácter específico de los Estados Contables vigencia 2015 “...Los bienes entregados a terceros bajo la modalidad de comodato, se encuentran actualizados y totalmente conciliados.” Situación que se presenta por la falta de verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia; poniendo en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información en esta cuenta 31 de diciembre de 2015; observándose que a pesar de que se presentan las conciliaciones; éstas no se realizan de manera completa, eficaz ni eficientemente; no detallan las observaciones por las diferencias que se presentan mes a mes por las transacciones que realizan cada una de las áreas; afectando el propósito de transparencia, el objetivo de Gestión Pública y las características cualitativas de la información como lo son la Divulgación y cultura, verificabilidad, oportunidad, y consistencia; incumpléndose con lo relacionado en la identificación, registro y ajuste- conciliaciones del Régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos resolución 357 de 2008, los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose Observación Administrativa.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.11:

En las conciliaciones realizadas entre Almacén-Contabilidad a 31 de Diciembre del 2015, se encuentran ajustadas en esta cuenta y se puede observar en el libro de conciliación.

La Administración - FDLT no suministra ni soporta explicación que aporten evidencia para el desvirtuó de la observación; ni de las inconsistencias detectadas. Por lo cual se confirma la observación y se configura Hallazgo Administrativo

Cuenta 1999. Valorizaciones

Presenta un saldo de \$2.371.189.435 en los Estados Financieros del FDLT a 31 de diciembre de 2015.

2.3.1.12. Hallazgo Administrativo

Efectuado el análisis a la Subcuenta Valorizaciones que presenta un incremento de \$743.745.157 de la vigencia 2014 con valor de \$1.627.446.278 a la vigencia 2015 con un valor de \$2.371.189.435, según el Balance General a 31 de diciembre de 2015, y, que según notas a los estados contables corresponde al registro por la valorización de los terrenos y edificios del FDLT que se efectuó durante el 2014; el cual no quedo registrado en la vigencia 2014, sino en la vigencia 2015; así:

TABLA 54
CUENTA VALORIZACION DEL FDLT VIGENCIAS 2014 2015

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR 2015	VALOR 2014
199900	VALORIZACIONES	2.371.189.435	1.627.446.278
199952	Terrenos	92.077.618	92.077.618
199962	Edificaciones	2.251.236.817	1.507.493.660
199970	Equipos de trasporte tracción y elevación	27.875.000	27.875.000

Fuente: Libro Auxiliar FDLT 2015

Revisado el registro en los libros auxiliares del FDLT; respecto de esta cuenta; se determina que continua presentándose en forma global, sin especificación, descripción e individualización de los bienes y sus valores en los terrenos, edificios y/o casas y Equipos de transporte tracción y elevación que tiene el Fondo; no existe detalle alguno del bien, presentándose tan solo dos registros en la vigencia 2015 en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la cuenta Edificaciones que describen TIPO DCTO: TECNICO DCTO: 15 FECHA: 2015 VALORIZACION-1 por \$195.682.447 Y TIPO DCTO: TECNICO DCTO: 14 FECHA: 2015 VALORIZACION-1 por \$548.060.710.

De acuerdo con lo observado en lo que respecta a la actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles e inmuebles, propiedad, planta y equipo devolutivos; bienes que conforman y afectan el patrimonio de las entidad, y efectuado el análisis de los documentos soportes Avalúos Técnicos y comprobantes de valorización de los elementos devolutivos, de todos y cada uno de los bienes del FDLT; se estableció que el valor en libros de los Bienes asciende a \$67.457.413; el Avalúo Técnico a \$1.766.425.000 y la valorización Real fue de \$1.698.967.587; así:

TABLA 55
AVALUOS Y VALORIZACION 2015

PLACA	DESCRIPCION	VALOR EN LIBROS	AVALUO TECNICO	VALORIZACION REAL
4669	Cra 38 No.25 B 52 Voluntariado de Acción social Barrio El Recuerdo	15.334.359	420.000.000	404.665.641
4667	Calle 39B No. 19-46 Barrio la Soledad	5.169.377	520.000.000	514.830.623
10845	Cra 32 No.25 a 10 Casa Gran América	13.304.463	256.425.000	243.120.537
11070	Transversal 28 No. 35A-39 Apto 101	33.649.214	570.000.000	536.350.786
	Totales	67.457.413	1.766.425.000	1.698.967.587

Fuente: Documentos Avalúos y Valorizaciones, Almacén y Libros Auxiliares FDLT 2015

Es de aclarar que la cuenta 1999 Valorizaciones, representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas.

Una vez cotejado los resultados del análisis del equipo auditor respecto de la Valorización real por \$1.698.967.587 frente a lo reflejado en los libros contables del FDL Teusaquillo por \$2.371.189.435; así:

TABLA 56
VALORIZACION REAL VS VALORIZACION CUENTA 1999 FDLT

VALOR EN LIBROS	AVALUO TECNICO	VALORIZACION REAL	VALORIZACION REGISTRADA CUENTA 199900
67.457.413	1.766.425.000	1.698.967.587	2.371.189.435

Fuente: Avalúo técnico 2014 FDLT –formato valorizaciones –Almacén, Libro auxiliar 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

Se constituye Observación Administrativa por cuanto el FDLT aun cuando realizó la valoración de los bienes; presentando inconsistencias y diferencias en la información registrada; generándose incertidumbre por \$2.371.189.435, toda vez que el valor obtenido entre el valor en libros con respecto al avalúo efectuado en la vigencia 2015; no corresponde al valor reflejado en la cuenta 1999 valorizaciones presentadas en los libros de la Entidad para la vigencia 2015, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en la Resolución N° 001 de 2001, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP, configurándose Observación Administrativa.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.12:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se confirma la observación y se configura Hallazgo Administrativo.

Cuenta 3 Patrimonio

Presenta un saldo de \$52.488.516.000 a 31 de Diciembre de 2015.

Cuenta 3115. Superávit por Valorizaciones

Presenta un saldo de \$2.371.189.000 en los Estados Financieros del FDLT a 31 de diciembre de 2015.

TABLA 57
CUENTA 3115 VALORIZACIONES FDLT 31 DICIEMBRE 2015

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR 2015	VALOR 2014
3115	VALORIZACIONES	2.371.189.435	1.627.446.278

Fuente: libro Auxiliar FDLT 2015

2.3.1.13 Hallazgo Administrativo

La cuenta 3115 Superávit por Valorizaciones, representa el aumento neto del valor en libros de los activos determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas; la diferencia presentada en los libros Auxiliares del Fondo de la vigencia 2015 con respecto a la vigencia 2014 arroja \$743.745.157.

Del análisis efectuado por el grupo auditor, respecto al valor de adquisición de los terrenos, edificaciones y equipos de transporte, tracción y elevación reflejados en los libros contables del FDL Teusaquillo frente a los avalúos presentados con respecto a superávit por valorización, se estableció:

TABLA 58
VALORIZACION REAL VS VALORIZACION CUENTA 3115 FDLT-31 DICIEMBRE DE 2015

VALOR EN LIBROS	AVALUO TECNICO	VALORIZACION REAL	SUPERAVIT POR VALORIZACION CUENTA 3115
67.457.413	1.766.425.000	1.698.967.587	2.371.189.435

Fuente: Avalúo técnico 2014 FDLT –formato valorizaciones –Almacén, Libro auxiliar 2015

Existiendo una diferencia entre lo registrado en los libros contables por superávit por valorización \$2.371.189.435 frente a la Valorización Real por \$1.698.967.587 de los bienes terrenos, edificaciones, equipo de transporte, tracción y elevación del FDL Teusaquillo por concepto de los avalúos técnicos realizados en la vigencia 2014 y que además fueron registrados en la vigencia 2015 –según lo expresado en las notas a los Estados Contables..

Lo anterior genera una incertidumbre de \$2.371.189.435, toda vez que el valor obtenido entre el valor en libros con respecto al avalúo efectuado en la vigencia 2014, no corresponde al valor reflejado en la cuenta 3115 Superávit por Valorización presentados en los libros de la Entidad para la vigencia 2014, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en la Resolución N° 001 de 2001, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP, configurándose Observación Administrativa.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.13:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se confirma la observación y se configura como Hallazgo Administrativo.

2.3.1.14 Hallazgo Administrativo

En concordancia con lo observado en las cuentas Propiedad Planta y Equipo; Bienes de Beneficio y Uso Público Otros Activos y sus respectivas depreciaciones y amortizaciones; la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (Toma física), los registros efectuados objeto de los ajustes y reclasificaciones durante la vigencia 2015 que afectaron el patrimonio y las correspondientes depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones que conforman el patrimonio de la entidad; en la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la vigencia 2015; se constituye Observación Administrativa por la incertidumbre generada sobre el saldo presentado en los Estados Contables, incumpléndose lo establecido los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como algunos literales del numeral 1.2., los numerales 2.1., 2.2., 3.3., 3.4., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Análisis de la respuesta del Sujeto de Control

RESPUESTA AL NUMERAL 2.3.1.14:

Se formulará el respectivo plan de mejoramiento

La Administración FDLT corrobora la Observación Administrativa; y determina que se formulara el respectivo plan de mejoramiento. Por lo tanto se confirma la observación y se configura como Hallazgo Administrativo.

Evaluación al sistema de control interno contable.

Efectuada la auditoría respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa, a la confrontación documentos y a la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares de contabilidad, las conciliaciones, y el análisis de las cuentas más representativas en el Balance General del FDLT a 31 de diciembre de 2015; entre otros; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra en un nivel deficiente presentando inconsistencias, debilidades y diferencias que afectaron la razonabilidad de los Estados financieros, de lo cual se deduce que el Control Interno Contable del FDLT no es confiable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo-FDLT, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 “Por la cual se adopta el evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

Realizado el diligenciamiento del formato y soportado con la auditoría efectuada al fondo para cumplir con la valoración cuantitativa y cualitativa del control interno contable, se estableció que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo posee un nivel Deficiente; presentándose inconsistencias, deficiencias y diferencias, las cuales fueron expuestas en el análisis efectuado en cada una de las cuentas; así:

TABLA 59
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	2.65	DEFICIENTE
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	2.82	DEFICIENTE
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	2.88	DEFICIENTE
1.1.2	CLASIFICACIÓN	2.75	DEFICIENTE
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	2.75	DEFICIENTE
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	2.50	DEFICIENTE
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	2.85	DEFICIENTE
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y	2.16	DEFICIENTE



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
	COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2.63	DEFICIENTE
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2.63	DEFICIENTE

Fuente: Análisis y evaluación de los estados financieros FDLT 31 de diciembre de 2015

La Evaluación cualitativa estableció:

FORTALEZAS

- Sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión.
- Oportunidad en la presentación de los informes.
- El contador conoce el Régimen de Contabilidad Pública.
- La persona encargada del área contable ha mitigado en parte los riesgos a través del fortalecimiento de la etapa de identificación de los hechos económicos.

DEBILIDADES

- No cuenta con un sistema integrado de información. La información de las demás áreas no es confiable completa, razonable y oportuna.
- No se realiza la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados.
- La verificación y comprobación interna y externa de la información contable es ineficiente
- Las notas explicativas a los estados contables no revelan en forma suficiente la información cualitativa y cuantitativa.
- Gestión ineficiente en la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad.
- La información contable no se utiliza para cumplir propósitos de gestión.
- No cuentan con una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.
- No se conoce un sistema de indicadores para analizar, interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A N° 26 A 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- No se realiza toma física de inventarios hace más o menos tres (3) años
- No se implementa una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.
- No se ha Individualizado los bienes de beneficio y Uso publico
- No se soportan documentalmente la totalidad de los hechos registrados.
- La Conciliación de la Información con las diferentes áreas no es efectiva

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS

El área contable del FDL ha efectuado acciones de mejora; pero se continúan presentando y reiterando algunas inconsistencias y observaciones.

3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION		
1. ADMINISTRATIVOS	29		2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.3.3 2.1.3.4 2.1.3.5 2.1.3.6 2.1.3.7 2.1.3.8 2.1.3.9 2.1.3.10	2.1.4.1 2.1.4.2 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4 2.3.1.5	2.3.1.6 2.3.1.7 2.3.1.8 2.3.1.9 2.1.3.10 2.3.1.11 2.3.1.12 2.3.1.13 2.3.1.14
2. DISCIPLINARIOS	3		2.1.3.3 2.1.3.6 2.1.3.10		
3. PENALES	0				
4. FISCALES	1	143.680.848	2.1.3.10		

N.A. No aplica